



Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5

Suplemento número 9 del «B.O.R.M.» número 163 del 17-7-2003

2003

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda

3 8585 Orden de 14 de julio de 2003, de la Consejería de Hacienda, por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2004.

BORM



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Hacienda

8585 Orden de 14 de julio de 2003, de la Consejería de Hacienda, por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2004.

Los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2004 se orientan hacia dos grandes líneas de actuación, tendentes, respectivamente, a reforzar las políticas sociales al objeto de adecuar el denominado «Estado del Bienestar» a las nuevas demandas sociales, y a potenciar el crecimiento y el desarrollo económico regional.

Respecto al primero de los objetivos, una de las prioridades indiscutibles será la modernización del sistema sanitario regional y la adecuación de los servicios sociosanitarios a las condiciones demográficas actuales, caracterizadas por el creciente envejecimiento de la población.

El impulso de las actuaciones en materia de Investigación y Desarrollo en los sectores considerados estratégicos para el desarrollo regional, recibirá un papel esencial en la orientación presupuestaria del objetivo económico de crecimiento y desarrollo.

Otras grandes finalidades de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2004 son el impulso de nuevas infraestructuras de transportes y comunicaciones, la consolidación del sistema educativo y los programas de atención social a los colectivos más necesitados.

Los Presupuestos para el ejercicio 2004 responden a la planificación económica y financiera plurianual determinada por el Plan Estratégico de la Región de Murcia y el marco de estabilidad presupuestaria definido por la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria y la complementaria Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre.

Desde 1996 la política presupuestaria impulsada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha propiciado la reducción gradual de las cifras de déficit hasta llegar a la consecución del objetivo de equilibrio presupuestario a partir de 2001, gracias al cumplimiento sistemático de los escenarios de consolidación presupuestaria fijados anualmente para la Región.

Las leyes de estabilidad presupuestaria comprometen a todas las Administraciones Públicas en la consecución de un escenario permanente de estabilidad de las cuentas públicas mediante la disciplina fiscal, como condición indispensable para la estabilidad macroeconómica, reflejando así en el ordenamiento

uno de los compromisos asumidos por los países integrantes del euro. Precisamente, esta regulación legal supone, respecto a la situación anterior, una garantía adicional de cumplimiento por parte de todas las administraciones implicadas de los objetivos establecidos para cada una de ellas, y por tanto un aumento de la credibilidad de la política presupuestaria.

De conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 6 de la Ley Orgánica 5/2001, el Consejo de Política Fiscal y Financiera debe establecer el objetivo de estabilidad presupuestaria correspondiente a cada una de las Comunidades Autónomas. En virtud de esta disposición, el pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, en sesión de 10 de abril de 2003, fijó como objetivo individualizado el déficit cero en términos de contabilidad nacional para todas las Comunidades Autónomas.

La consecución de este resultado presupuestario será posible gracias, por un lado, a la política de control del gasto público impulsada especialmente en el ámbito del gasto corriente y, por otro lado, al comportamiento de los ingresos derivados del nuevo sistema de financiación autonómica. El modelo actual de financiación ha aumentado notablemente la autonomía y la corresponsabilidad fiscal de las Comunidades Autónomas y ha beneficiado de modo especial a la Región de Murcia, una de las más dinámicas demográficamente, toda vez que la población ostenta un claro protagonismo en la estimación de necesidades de financiación y la evolución de los nuevos tributos descentralizados está ligada al consumo autonómico.

En un escenario como el descrito, de contención y racionalización del gasto y de correlativo aumento de los ingresos públicos, es factible generar recursos adicionales para destinarlos a las actuaciones consideradas prioritarias.

Por lo expuesto, a propuesta de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas, y en virtud de lo establecido en el Decreto Legislativo 1/1999, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se aprueban las siguientes normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio económico del año 2004.

1. Criterios de presupuestación y ámbito de aplicación.

1.1. Criterios de presupuestación.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma se elaborarán mediante la determinación de los objetivos y metas que se prevean alcanzar y que han sido recogidos en el Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia, período 2000-2006, así como en los diferentes planes sectoriales en vigor y de acuerdo con el objetivo de estabilidad fijado para la Comunidad de la Región de Murcia mediante acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Además, la elaboración de los presupuestos se ajustará a los siguientes criterios generales de asignación de recursos:

a) Potenciación de las políticas sanitarias, con la finalidad de mejorar la calidad en la prestación de servicios asistenciales.

b) Potenciación de las políticas de gasto social, entre los que tendrán especial relevancia los planes de integración social y de atención a los colectivos más necesitados.

c) Consolidación de un sistema educativo de calidad, tanto en el ámbito universitario como no universitario

d) Priorización de los programas de Fomento de Empleo y de integración laboral de colectivos marginados.

e) Cumplimiento de los objetivos y actuaciones contenidos en el Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia, con especial atención a las actuaciones consistentes en inversiones en infraestructuras y nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

f) Inclusión prioritaria de proyectos cofinanciados a través de los fondos estructurales de la Unión Europea en el marco de programación para el periodo 2000-2006, y a través de otras fuentes de financiación.

g) Impulso a la política de modernización de la Administración, mediante el desarrollo y dotación de los programas relacionados con la calidad y mejora de los servicios.

h) Contención de los gastos de funcionamiento de la estructura administrativa, cuyo crecimiento se limitará en general a la tasa de crecimiento esperada del I.P.C., salvo en el caso de los gastos de carácter sanitario, social y educativo, que podrán alcanzar un crecimiento equivalente al del P.I.B. nominal.

1.2. Magnitud monetaria.

Los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2004 se elaborarán en euros sin decimales.

1.3. Ámbito de aplicación.

Las normas contenidas en la presente orden serán de aplicación a:

a) La Administración General de la Comunidad Autónoma.

b) La Asamblea Regional.

c) El Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

d) Los Organismos Autónomos.

e) Las Empresas Públicas Regionales.

2. Tramitación del Anteproyecto de Ley.

2.1. Proceso de elaboración.

Teniendo en cuenta los criterios de presupuestación enumerados en el apartado 1.1. anterior, y las directrices

que en su caso pueda fijar el Consejo de Gobierno y la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas durante el proceso de elaboración, los centros gestores elaborarán sus propuestas de acuerdo con el procedimiento y en los plazos establecidos el apartado 5.2.

La Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas, a la vista de la documentación recibida y tomando en consideración además las previsiones de carácter macroeconómico que deberá elaborar la Dirección General de Economía, Planificación y Estadística, las previsiones correspondientes a los ingresos de carácter tributario a realizar por la Dirección General de Tributos, y la estimación de las necesidades en concepto de gastos de personal derivados de la R.P.T., a facilitar por la Dirección General de Función Pública en base a la información contenida en GESPER, elaborará un informe, para su elevación a la Consejera de Hacienda.

Dicho informe contendrá:

a) La estimación de los recursos financieros clasificados por capítulos, artículos y, en su caso, conceptos y subconceptos.

b) La agregación de las propuestas de anteproyectos de gastos de los Centros Gestores

c) El análisis económico y funcional de estas propuestas.

El citado informe será elevado por la Consejera de Hacienda al Consejo de Gobierno a efectos de que éste determine las cantidades asignadas a cada Sección presupuestaria. Una vez conocidas las cantidades asignadas por el Consejo de Gobierno, la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas remitirá a los respectivos centros gestores las modificaciones a efectuar sobre sus anteproyectos de gastos.

Elaborado el Anteproyecto de Ley de Presupuestos para el ejercicio 2004, la Consejera de Hacienda, lo elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación y posterior remisión a la Asamblea Regional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Legislativo 1/1999, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

2.2. Comisiones presupuestarias.

Durante el proceso de elaboración del presupuesto, podrán constituirse comisiones presupuestarias, bajo la presidencia del Director General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas, en las que participarán los Directores Generales de los Centros Gestores y los técnicos que se considere conveniente.

Estas Comisiones deberán analizar y determinar la distribución de recursos entre distintos programas del Centro Gestor, en función fundamentalmente de los objetivos a alcanzar en cada uno de ellos y las grandes metas globales del Centro Gestor; los compromisos ya existentes derivados de actuaciones plurianuales,

convenios, acuerdos etc.; el gasto mínimo necesario a consignar en caso de existir ingresos afectados, siendo especialmente relevantes los procedentes de la Unión Europea; y los criterios y directrices generales o específicas impartidas durante el proceso de elaboración.

Finalmente, estas Comisiones deberán ajustar la dimensión de los programas al volumen de recursos financieros asignados a las secciones presupuestarias, proponiendo en consecuencia las adaptaciones de objetivos y reasignación de dotaciones que resulten necesarios.

2.3. Comisiones de Análisis de Programas.

Durante el proceso de elaboración del presupuesto, y de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 1.5. de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 24 de noviembre de 1999 por la que se regula el sistema de seguimiento de programas presupuestarios, se constituirán Comisiones de Análisis de Programas que determinarán las dotaciones financieras de los programas de gasto a los que resulta de aplicación el sistema normalizado de seguimiento regulado en dicha Orden.

Estas Comisiones estarán integradas por el Director General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas, que las presidirá, y los titulares de los centros directivos que tengan encomendada la gestión del correspondiente programa, así como el Secretario General de la Consejería a la que estén adscritos dichos centros directivos.

Se constituirá una Comisión para cada Consejería gestora de uno o varios programas incluidos en el sistema.

3. Estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

3.1. Estructura general del presupuesto de ingresos.

El presupuesto de ingresos se estructura por unidades orgánicas y por categorías económicas.

A) Estructura orgánica:

El presupuesto de ingresos, de acuerdo con lo establecido en el Anexo IV de esta Orden, se estructura orgánicamente por Centros gestores, clasificados en función de los siguientes subsectores:

- a) Comunidad Autónoma.
- b) Organismos Autónomos.

La división se realizará según el órgano que tenga encomendada, de acuerdo con la normativa vigente, la gestión de los respectivos ingresos públicos, sin que en ningún caso esta clasificación implique necesariamente la afectación de los ingresos gestionados por dichos órganos a los gastos específicos que se deriven de las actuaciones que los mismos desarrollen.

La clasificación orgánica quedará codificada obligatoriamente mediante seis dígitos, reservándose los

dos últimos al Centro. Cada Servicio u Organismo Autónomo se desagregará orgánicamente en aquellos Centros que lleven a cabo una gestión individualizada de los ingresos. El desarrollo de esta desagregación se realizará en función de las necesidades de información que los distintos Centros gestores demanden a fin de posibilitar un mayor control y seguimiento de sus actuaciones. No obstante, cuando no se estime necesario realizar tal desagregación, la codificación del Centro se representará mediante el 00, recibiendo en ese caso la denominación «Centro no singularizado».

B) Estructura económica:

Los recursos incluidos en los estados de ingresos del Presupuesto se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que aparece como Anexo II a la presente Orden.

Cuando algún ingreso no esté convenientemente representado por un concepto o subconcepto, o su denominación no refleje la identidad o naturaleza del correspondiente ingreso, los Centros Gestores propondrán la creación o modificación que proceda.

Obligatoriamente, el grado de presupuestación deberá descender hasta el nivel de subconcepto.

3.2. Estructura general del presupuesto de gastos.

Los créditos del Presupuesto de gastos se estructuran atendiendo a una triple clasificación: funcional, orgánica y económica:

A) Estructura funcional:

La asignación de recursos financieros se efectuará dentro de una estructura de programas, en función de los objetivos que se propongan en cada uno de ellos y que resulten seleccionados. Dichos programas se agregarán en subfunciones y funciones de acuerdo con la clasificación a que se refiere el Anexo I de la presente Orden.

No obstante, la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas, a propuesta de cada Consejería, podrá incluir nuevos programas no previstos en la referida clasificación:

B) Estructura orgánica:

Las dotaciones consignadas en los programas de gastos se distribuirán por Centros gestores, con arreglo a la estructura contenida en el Anexo IV a esta Orden.

La clasificación orgánica de los créditos y dotaciones se realizará en función de los subsectores que se indican a continuación:

- a) Comunidad Autónoma.
- b) Organismos Autónomos.

La división se realizará según el órgano que tenga encomendada, de acuerdo con la normativa vigente, la gestión de los respectivos gastos públicos.

La clasificación orgánica quedará codificada obligatoriamente mediante seis dígitos, reservándose los dos últimos al Centro. Cada Servicio u Organismo Autónomo se desagregará orgánicamente en aquellos Centros que lleven a cabo una gestión individualizada de los gastos. El desarrollo de esta desagregación se realizará en función de las necesidades de información que los distintos Centros gestores demanden a fin de posibilitar un mayor control y seguimiento de sus actuaciones. No obstante, cuando no se estime necesario realizar tal desagregación, la codificación del Centro se representará mediante el 00, recibiendo en ese caso la denominación «Centro no singularizado».

C) Estructura económica:

Los créditos incluidos en los estados de gastos del presupuesto se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que se detalla en el Anexo III de esta Orden.

No obstante, la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas, a propuesta de cada Consejería, podrá incluir nuevos conceptos o subconceptos que no figuren tipificados en dicho anexo.

Obligatoriamente, el grado de presupuestación deberá descender hasta el nivel de subconcepto.

3.3. Estructuras específicas.

La estructura de los presupuestos de los Organismos Autónomos comerciales, industriales, financieros o análogos es la establecida con carácter general para la Comunidad y sus Organismos, y acompañan además, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda, la Cuenta de Operaciones Comerciales, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Cuadro de Financiamiento y Estado demostrativo de la variación del fondo de Maniobra.

Los presupuestos de las empresas públicas regionales ajustarán su estructura según documentación contenida en el Anexo VIII de la presente Orden, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda.

4.- Documentación.

4.1. Documentación de aplicación general a la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos.

Los Centros gestores cumplimentaran, mediante soporte informático facilitado por la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas, las fichas detalladas a continuación, cuyos modelos quedan recogidos en el anexo VI de la presente Orden.

4.1.1. Fichas a cumplimentar por todos los Centros Gestores.

- Ficha P04-E1, de Modificaciones en la estructura orgánica y de programas: el objeto de esta ficha es conocer las modificaciones en las estructuras orgánica y

de programas producidas entre las vigentes en 2003 y las propuestas para el 2004.

- Ficha P04-E2, de Desarrollo de la estructura orgánica: el objeto de esta ficha es obtener una mayor desagregación de la información relativa a la estructura orgánica de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

- Ficha P04/O1, de Memoria del programa: el objeto de esta ficha es conocer la finalidad última del programa, indicando la problemática sobre la que se actúa, los órganos que intervienen en su ejecución, los objetivos concretos que se persiguen y las principales actividades a desarrollar.

- Ficha P04/O2, de Objetivos e indicadores: el objeto de esta ficha es definir los indicadores necesarios para evaluar el grado de consecución de los objetivos del programa.

- Ficha P04/G1, de Dotaciones de gasto: cuyo fin es determinar las necesidades económicas para el año 2004, para los subconceptos del presupuesto no asociados a proyectos de gasto.

- Ficha P04/PG, de dotaciones de proyectos de gasto: el objeto de esta ficha es obtener información individualizada de los proyectos de gasto previstos para el año 2004 y siguientes.

- Ficha P04/MPG, de memoria de proyectos de gasto: el objeto de esta ficha es obtener información precisa sobre las características de cada uno de los proyectos a iniciar en el año 2004.

- Ficha P04/MS, de Memoria de la sección: el objeto de esta ficha es obtener una visión global a nivel de sección de las principales actuaciones presupuestarias a desarrollar por la misma justificando adecuadamente las propuestas de gasto efectuadas.

- Ficha P04/MP, de Memoria explicativa de variaciones en las dotaciones del programa: el objeto de esta ficha es que los Centros gestores justifiquen con detalle, para cada capítulo de gastos del correspondiente programa, las variaciones con respecto al ejercicio anterior.

- Fichas P04/I1 y P04/I2, de Previsiones de ingresos de los capítulos 3, 5, 6, 8 y 9 y de Previsiones de ingresos de los capítulos 4 y 7 afectados a gastos no asociados a proyectos: el objeto de estas fichas es, respectivamente, recoger las previsiones de ingresos gestionados por los distintos Centros Gestores que afectan a los capítulos 3, 5, 6, 8 y 9 del presupuesto, y los referidos a los capítulos 4 y 7 del Presupuesto de Ingresos, que tengan carácter afectado a la realización de determinados gastos siempre que estos últimos no estén contemplados en los capítulos 4, 6 ó 7 del Presupuesto de Gastos, y que, en consecuencia, no se encuentren asociados a ningún proyecto..

- Ficha P04/MI, de Memoria explicativa de las previsiones de ingresos: El objeto de esta ficha es que los

Centros Gestores justifiquen el montante de las previsiones de ingresos propuestas para el año 2004, explicando las variaciones más significativas registradas entre estas últimas y las iniciales de 2003.

- Ficha P04/TL, de Propuesta de Texto para su inclusión en el texto articulado: el objeto de esta ficha es recoger todas las propuestas de normas de contenido presupuestario cuya inclusión en el articulado de la Ley de Presupuestos consideren procedentes, distinguiendo, con relación a la vigente Ley, entre propuesta de modificación y propuesta de adición o supresión.

4.1.2. Fichas a cumplimentar solamente por determinados Centros Gestores.

- Fichas P04/G2-A y P04/G2-B, de efectivos de personal docente y dotaciones de personal docente, respectivamente, a cumplimentar por la Consejería de Educación y Cultura, correspondiendo dentro de ésta su elaboración a la Dirección General de Personal.

4.2. Documentación de aplicación especial a los Organismos Autónomos Comerciales, Industriales, Financieros o Análogos.

Estos Organismos, además de la documentación solicitada con carácter general para todos los Organismos Autónomos, deberán cumplimentar las fichas que figuran en el Anexo VII.

4.3. Documentación de las empresas públicas regionales.

Las empresas públicas regionales cumplimentarán la información que se relaciona en el Anexo VIII. Las fichas EP.8 «Presupuesto de capital» y EP.9 «Presupuesto de explotación» tan solo se rellenarán cuando la empresa pública reciba de la Administración Regional subvenciones de capital o de explotación, respectivamente.

Las fichas SMS1 «Previsión de gastos por conceptos económicos y centros asistenciales», SMS2 «Resumen. Previsión de gastos por conceptos económicos y áreas funcionales», SMS3 «Medios personales» y SMS4 «Detalle de ingresos», se cumplimentarán únicamente por el Servicio Murciano de Salud.

4.4. Seguimiento de programas presupuestarios.

El sistema de seguimiento de objetivos de los programas presupuestarios se configura como un instrumento decisivo para la eficaz asignación de recursos, al ofrecer información relevante que facilita la toma de decisiones en relación con la planificación y sirve para orientar la elaboración de los Presupuestos.

Los órganos gestores de los programas a los que resulta de aplicación el sistema normalizado para el seguimiento de programas presupuestarios regulado en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 24 de noviembre de 1999, deberán elaborar los estados previsionales a que se refiere el apartado 3 de la citada Orden correspondientes al ejercicio 2004, y remitirlos a la Dirección General de Presupuestos, Fondos

Europeos y Finanzas, en el plazo que se señala en el apartado 5.2. siguiente junto con el resto de la documentación correspondiente al anteproyecto de gastos.

5. Procedimiento y Plazos.

5.1. Texto articulado de Anteproyecto de Ley.

Los Secretarios Generales de las Consejerías deberán remitir a la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas con fecha límite 30 de julio, las propuestas de normas de contenido presupuestario cuya inclusión en el articulado de la Ley de Presupuestos consideren procedentes.

A tal fin deberán cumplimentar la ficha P04-TL que figura en el anexo VI.

5.2. Elaboración y remisión de anteproyectos de estados gastos.

Los Centros Gestores elaborarán sus correspondientes anteproyectos de gastos para el año 2004 en base al escenario presupuestario facilitado por la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas. Para ello tendrán acceso directo al programa informático de elaboración de presupuestos, a efectos de la introducción de los datos correspondientes a los capítulos de gastos para los que estén autorizados.

Con carácter previo al inicio de la introducción de datos en el módulo informático, habrán debido elaborar y remitir la ficha P04/E1 de Modificaciones en la estructura orgánica y de programas, y P04/E2 de Desarrollo de la estructura orgánica, no informatizadas. Estas fichas deberán remitirse antes del día 18 de julio.

Junto con la documentación justificativa de sus anteproyectos de gastos, los Centros Gestores remitirán las estimaciones correspondientes a los ingresos que gestionan, en la forma y de acuerdo con los modelos que se determinan en las fichas P04/I1, P04/I2 y P04/MI.

Estos datos deberán estar introducidos y ser remitidos a la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas con fecha límite 30 de julio. Los Organismos Autónomos deberán remitir su información (anteproyecto de estado de gastos e ingresos) a través de la Consejería a la que estén adscritos.

Las Empresas Públicas cumplimentarán las fichas relacionadas en el anexo VIII de la presente Orden y las remitirán a la Consejería a la que estén adscritas, para su posterior remisión por ésta a la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas en el plazo señalado en el párrafo anterior.

5.3. Determinación de las cuantías por secciones.

La Consejera de Hacienda someterá a la consideración del Consejo de Gobierno antes del 12 de septiembre, el informe elaborado por la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas conteniendo la estimación de los recursos financieros, la agregación de propuestas de anteproyectos de gastos y el análisis de las mismas, a efectos de que éste

determine las cuantías asignadas a cada Sección presupuestaria.

5.4. Aprobación del Anteproyecto de Ley.

Una vez conocidas las cantidades asignadas por el Consejo de Gobierno a cada una de las secciones, la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas, remitirá a los respectivos centros gestores las modificaciones a efectuar sobre sus anteproyectos de gastos.

Elaborado el Anteproyecto de Ley de Presupuestos para el ejercicio 2004, la Consejera de Hacienda, antes del día 31 de Octubre, lo elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación, y posterior remisión del Proyecto de Ley a la Asamblea Regional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Legislativo 1/1999, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición adicional

Única.- De acuerdo con las directrices de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas, la Dirección General de Organización Administrativa e Informática realizará las funciones de coordinación y soporte informático necesarias para la

obtención del documento del proyecto de Ley de Presupuestos Generales.

Disposiciones finales

Primera.-Se autoriza al Director General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas a dictar las instrucciones que procedan en lo referente a las clasificaciones funcional y económica y a los criterios de imputación de ingresos y gastos.

También se autoriza al Director General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas a recabar los informes y estados justificativos necesarios para determinar la realidad económico-financiera de los distintos centros gestores.

Segunda.-Se autoriza al Director General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas a dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

Tercera.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 14 de julio de 2003.—La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.

A N E X O I

ESTRUCTURA DE FUNCIONES Y DE PROGRAMAS PARA EL AÑO 2004

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN
0				DEUDA PUBLICA
	01	011	011A	DEUDA PUBLICA DEUDA PUBLICA Amortización y Gastos. Financieros Deuda Pública. y Otras Operaciones
1				SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
	11	111	111A	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DEL GOBIERNO ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
		112	112A	Asamblea Regional
			112B	ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO
			112C	Dirección y Servicios Generales
			112D	Comunicación y Asistencia Informativa de la Comunidad Autónoma
			112E	Asistencia Consultiva de la C.A.R.M.
			112F	Dirección de Coordinación de Proyectos
			112G	Servicios Generales Secretaría General de Presidencia y Relaciones Externas.
	12	121		ADMINISTRACIÓN GENERAL
		121B		SERVICIOS GENERALES Y FUNCIÓN PÚBLICA
		121C		Recursos Humanos
		121D		Escuela de Administración Pública Región de Murcia
		121F		Organización Administrativa
		121G		Edificios Foro
		124		Prevención de Riesgos Laborales
		124AB		GASTOS DE COMUNIDAD AUTONOMA RELATIVOS ADMÓN. LOCAL
		124B		Asesoramiento y Asistencia Técnica a Municipios
		126		Coordinación de Policías Locales
			126A	OTROS SERVICIOS GENERALES
			126B	Asistencia Jurídica de la Comunidad
			126D	Imprenta Regional
			126E	Parque Móvil Regional
			126F	Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea
			126G	Vigilancia, Seguridad y Control Accesos
			126H	Sistemas de Información y Comunicación de la C.A.R.M.

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN
2				SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
	22	223		SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
			223A	PROTECCIÓN CIVIL
			223B	Servicio de Protección Civil
			223C	Consorcio Regional Extinción de Incendios y Salvamento
				Teléfono Único de Emergencias
3				SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
	31	311		SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL
				ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL
			311A	Dirección y Servicios Generales
			311B	Dirección y Servicios Generales. ISSORM
		313		ACCION SOCIAL
			313A	Planificación y Evaluación de Servicios Sociales
			313B	Personas con Trastorno Mental y Otros Colectivos
			313C	Gestión de Servicios Sociales
			313D	Protección del Menor
			313F	Personas con Discapacidad
			313G	Personas Mayores
			313H	Turismo Social
			313M	Familia
		314		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS
			314C	Pensiones, Ayudas y Subvenciones
		315		RELACIONES LABORALES
			315A	Administración Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo
			315B	Seguridad y Salud Laboral
	32			PROMOCIÓN SOCIAL
		321		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL
			321A	Dirección y Servicios Generales de Empleo y Formación
		322		PROMOCIÓN DEL EMPLEO
			322A	Fomento del Empleo
		323		PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL
			323A	Promoción y Servicios a la Juventud
			323B	Promoción de la Mujer
		324		FORMACIÓN PROFESIONAL NO REGLADA
			324A	Formación Profesional Ocupacional
			324B	Actuaciones para la Calidad Profesional
			324C	Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN
4				PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL
	41	411		SANIDAD
			411A	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SANIDAD
			411B	Dirección y Servicios Generales
			411C	Atención al Ciudadano y Coordinación Institucional
		412		Programación y Recursos Sanitarios
				HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD
			412E	Centro de Área de Lorca
			412F	Centro de Área de Cartagena
			412I	Centro de Área de Caravaca
			412J	Planificación, Financiación e Información Sanitaria
			412M	Coordinación Regional de Trasplantes
		413		ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD
			413B	Salud
			413C	Centro de Bioquímica
			413D	Salud Pública e Inspecciones
			413E	Ordenación y Acreditación Sanitaria y Calidad Asistencial
			413F	Ordenación y Atención Farmacéutica
			413G	Inspección de Servicios Sanitarios
	42			EDUCACIÓN
		421		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
			421A	Dirección y Servicios Generales
			421B	Universidad e Investigación
			421C	Consejo Escolar de la Región
			421D	Recursos Humanos de Educación
		422		ENSEÑANZA
			422A	Escuela Universitaria de Enfermería
			422B	Centros de Educación Infantil
			422C	Formación Permanente del Profesorado
			422D	Educación Infantil y Primaria
			422E	Educación Secundaria
			422F	Educación Especial
			422G	Educación Compensatoria
			422H	Formación Profesional, Educación Permanente y a Distancia
			422I	Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación
			422J	Servicios Complementarios y Centros Concertados
			422K	Gestión Educativa
			422L	Enseñanzas de Régimen Especial

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN
	43	431	431A	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA
			431B	VIVIENDA Y ARQUITECTURA
			431C	Promoción y Rehabilitación de Viviendas
			431D	Actuaciones en Patrimonio Arquitectónico
		432	432A	Fomento y Gestión de Vivienda Pública y Suelo
			432B	Calidad en la Edificación
	44	432	432A	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
			432B	Urbanismo
		441	441A	Ordenación del Territorio y Costas
			441B	BIENESTAR COMUNITARIO
		442	442A	SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS
			442B	Saneamiento y Depuración de Poblaciones
			442C	Abastecimiento de Agua Potable
		442	442D	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
			442E	Calidad Ambiental
			442F	Protección y Conservación de la Naturaleza
			442G	Educación Ambiental
		442	442D	Ordenación y Gestión Forestal
			442E	Información, Integración Ambiental y Asuntos Generales
			442F	Caza, Pesca Fluvial y Defensa del Medio Natural
			442G	Vigilancia e Inspección Ambiental
		443	443A	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES
			443B	Defensa del Consumidor
	44	443	443A	OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR COMUNITARIO
			444A	OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR COMUNITARIO
	45	444	444A	Plan de Cooperación Local
		452	452A	CULTURA
			452B	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS
			452A	Bibliotecas
		453	452B	Archivos
		453	453A	MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS
			453B	Proyectos e Iniciativas Culturales
		455	455A	PROMOCIÓN CULTURAL
			455B	Promoción y Cooperación cultural
		457	457A	DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA
			457B	Deportes
			457A	Centro Alto Rendimiento Infanta Cristina
			457B	

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN
		458		PROTECCIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO Y ARQUEOLÓGICO Protección del Patrimonio Histórico Centro de Restauración
5				PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO
	51	511	511A	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES ADMINISTRACIÓN GENERAL DE OO.PP. Y TRANSPORTES Dirección y Servicios Generales
		512	512A	RECURSOS HIDRÁULICOS Planificación de Recursos
		513	512D	Acondicionamiento de Cauces
			513A	TRANSPORTE TERRESTRE Transportes
			513C	Conservación de la Red Vial
			513D	Planificación y Mejoras en la Red Vial
			513E	Seguridad Vial
		514	514A	PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO Puertos
	52	521		COMUNICACIONES COMUNICACIONES Ordenación y Fomento Telecomunicaciones y Sociedad Información
	53	531	521A	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO Reforma y Desarrollo Rural
			531B	Modernización y Mejora de Regadíos
	54	542	542A	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA Formación y Transferencia Tecnológica
			542B	Investigaciones Agroalimentarias
			542C	Investigación e Innovación Tecnológica
	55	551		INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA CARTOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA Cartografía
			551A	Centro Regional Estadística y Documentación
6				REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL
	61	611		REGULACIÓN ECONOMICA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HACIENDA Dirección y Servicios Generales
			611A	Gestión Informática y Redes Locales
			611B	

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN
		612		POLÍTICA ECONOMICA, PRESUPUESTARIA Y FISCAL
		612	612A	Economía
		612	612B	Programación y Presupuestación
		612	612C	Control Interno y Contabilidad Pública
		612	612E	Gestión del Patrimonio de la Comunidad Autónoma
		612	612F	Planificación y Fondos Europeos
		613		GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO
		613	613A	Gestión e Inspección de Tributos y del Juego
		613	613B	Recaudación de Tributos y Otros Ingresos
	62	622		REGULACIÓN COMERCIAL
	62	622	622A	COMERCIO INTERIOR
	62	622	622A	Promoción del Comercio
	63	631		REGULACIÓN FINANCIERA
	63	631	631A	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
	63	631	631A	Tesoro Público Regional y Política Financiera
	63	633		IMPREVISTOS Y SITUACIONES TRANSITORIAS
	63	633	633C	Imprevistos y Funciones no Clasificadas
7	71	711		REGULACIÓN ECONOMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS
7	71	711	711A	AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
7	71	711	711A	ADMINISTRACIÓN GENERAL AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
7	71	711	711B	Dirección y Servicios Generales
7	71	712	712A	Organismo Pagador
7	71	712	712A	ORDENACIÓN Y MEJORA DE PRODUCCIÓN AGRARIA Y PESQUERA
7	71	712	712A	Transferencia Tecnológica y Modernización Explotación
7	71	712	712B	Pesca y Acuicultura
7	71	712	712E	Promoción y Mejora Industria, la Comercialización y Calidad
7	71	712	712F	Producción y Sanidad Ganadera
7	71	712	712G	Producción Agrícola y Sanidad Vegetal
7	71	712	712H	Laboratorio Agrario y de Medio Ambiente
7	72	721		INDUSTRIA
7	72	721	721A	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
7	72	721	721A	Dirección y Servicios Generales
7	72	722		ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA INDUSTRIA
7	72	722	722A	Planificación y Ordenación Industrial y Energética
7	72	722	722B	Inspección Técnica de Vehículos
7	72	724		DESARROLLO EMPRESARIAL
7	72	724	724A	Desarrollo de la Economía Social
7	72	724	724B	Artesanía

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN
	74	741	741A	MINERÍA FOMENTO DE LA MINERIA Ordenación y Fomento de la Minería
	75	751	751A 751B 751C 751D	TURISMO ORDENACIÓN Y PROMOCION TURÍSTICA Fomento del Turismo Dirección y Servicios Generales Promoción del Turismo Ordenación e Infraestructura del Turismo

A N E X O II

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2004.

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
1	10	100	100.00	IMPUESTOS DIRECTOS SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS Tarifa autonómica del IRPF <i>Tarifa autonómica del IRPF</i>
		101	101.00	Recargo sobre el impuesto de actividades económicas <i>Ejercicio corriente</i> <i>Ejercicios anteriores</i>
		104	104.00	Participación en las cuotas nacionales del IAE <i>Participación en las cuotas nacionales del IAE</i>
		105	105.00	Participación en las cuotas provinciales del IAE <i>Participación en las cuotas provinciales del IAE</i>
		109	109.00	Recargo sobre tributos extinguidos <i>Recargos sobre licencias fiscales</i>
	11	110	110.00	SOBRE EL CAPITAL Impuesto sobre sucesiones y donaciones <i>Sobre sucesiones</i> <i>Sobre donaciones</i>
		111	111.00	Impuesto sobre el patrimonio <i>Impuesto sobre el patrimonio</i>
2	20	200	200.00	IMPUESTOS INDIRECTOS IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOCUMENT. Sobre transmisiones intervivos y operaciones societarias <i>Transmisiones onerosas</i> <i>Operaciones societarias</i>
		201	201.00	Sobre actos jurídicos documentados <i>Actos jurídicos documentados</i>
	21	210	210.01	SOBRE EL VALOR AÑADIDO Impuesto sobre el valor añadido <i>IVA sobre operaciones interiores</i>
	22	220	220.00	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS Impuestos especiales <i>Sobre alcohol y bebidas derivadas</i>
		220.01		<i>Sobre cerveza</i>
		220.03		<i>Sobre labores del tabaco</i>
		220.04		<i>Sobre hidrocarburos</i>
		220.05		<i>Sobre determinados medios de transporte</i>
		220.06		<i>Sobre productos intermedios</i>
		220.07		<i>Sobre energía</i>
		220.08		<i>Sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos</i>
	25	250	250.00	IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO Impuesto regional sobre los premios del juego del bingo <i>Impuesto regional sobre los premios del juego del bingo</i>
3	30	300		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS TASAS Tasas cedidas sobre el juego

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		301	300.00 300.01	<i>Tasas fiscales sobre el juego</i> <i>Tasas fiscales sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias</i> <i>Tasas generales de la Comunidad Autónoma</i> <i>T010.- Tasa general de administración</i> <i>T020.- Tasa general por prestación de servicios y actividades facultativas</i> <i>Compensación Ley 15/1987</i> <i>Tasa por servicios Registro de la Propiedad Intelectual</i>
		302	301.00 301.01 301.02 301.03 302.00 302.01 302.02 302.03 302.04 302.05 302.06 302.07 302.08 302.09 302.10 302.11 302.12	<i>Tasas sobre convocatorias, pruebas selectivas, expedición de títulos, publicaciones oficiales y asistencia a contribuyentes</i> <i>T110.- Por actuaciones en materia de función pública regional</i> <i>T120.- Capacitación profesional en materia de transportes</i> <i>T130.- Inscripción en pruebas náuticas y expedición de títulos para navegación de recreo</i> <i>T140.- Inscripción en pruebas y expedición de documentos en actividades industriales</i> <i>T150.- Expedición de tarjetas de identidad profesional náutico pesquera</i> <i>T160.- Guía de turismo de la Región de Murcia</i> <i>T510.- Tasa del B.O.R.M. Ventas</i> <i>T520.- Venta de impresos, programas y publicaciones tributarias</i> <i>T530.- Prevaloraciones tributarias</i> <i>T510.- Tasa del B.O.R.M. Inserciones</i> <i>T510.- Tasa del B.O.R.M. Suscripciones Diario, Internet</i> <i>T510.- Tasa del B.O.R.M. Suscripciones Histórico, Internet</i> <i>T510.- Tasa del B.O.R.M. Suscripciones Tratamiento Jurídico, Internet</i>
		303	303.00 303.01 303.02 303.03	<i>Tasas en materia de medio ambiente y conservación de la naturaleza</i> <i>T210.- Actuaciones, licencias, permisos y autoriz. en actividades cinegéticas y piscícolas</i> <i>T220.- Prestación de servicios y actividades facultativas en materia forestal</i> <i>T230.- Concesión de la etiqueta ecológica</i> <i>T240.- Actuaciones de protección medioambiental y control actividades contaminantes</i>
		304	304.00 304.01 304.02 304.03 304.04 304.05 304.06	<i>Tasas en materia de juegos, apuestas, espectáculos públicos, turismo y deporte</i> <i>T310.- Actuaciones administrativas sobre apuestas y juegos</i> <i>T320.- Tasa sobre espectáculos públicos</i> <i>T330.- Ordenación de actividades turísticas</i> <i>T340.- Tasa por actividades juveniles</i> <i>T341.- Permisos para utilización de refugios y áreas acampada en espac. nat. protegidos</i> <i>T350.- C.A.R. Infanta Cristina</i> <i>T310- H.I. Inspección locales y materiales juego</i>
		305	305.00 305.01 305.02 305.03 305.04 305.05 305.06	<i>Tasas en materia de obras públicas, urbanismo, costas, puertos, carreteras y transportes</i> <i>T410.- Tramitación de autorizaciones red de carreteras</i> <i>T420.- Realización de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo</i> <i>T430.- Ordenación del transporte terrestre</i> <i>T440.- Actuaciones e informes en materia de urbanismo</i> <i>T450.- Actuaciones y servicios en materia de vivienda y edificación</i> <i>T460.- Entrega de productos y servicios cartográficos</i> <i>T470.- Servicios portuarios</i>
		306	306.00 306.01 306.02 306.03 306.04 306.05 306.06 306.07 306.08 306.09 306.10 306.11 306.12	<i>Tasas en materia de ordenación e inspección de actividades industriales y comerciales</i> <i>T610.- Ordenación de actividades e instalaciones industriales y energéticas</i> <i>T620.- Realización de verificaciones y contrastes</i> <i>T630.- Autorizaciones de conexiones eléctricas, gas y agua</i> <i>T640.- Inspecciones técnicas y expedición de documentos de vehículos</i> <i>T650.- Autorización de explotaciones y aprovechamiento de recursos mineros</i> <i>T651.- Tramitación de permisos de exploración e investigación y concesiones admvas.</i> <i>T652.- Informes técnicos y actuaciones facultativas en el ámbito minero</i> <i>T660.- Supervisión y control de los organismos de control</i> <i>T670.- Supervisión y control de entidades colaboradoras en la ITV</i> <i>T680.- Laboratorio tecnológico del curtido</i> <i>T690.- Concesión de licencia comercial específica</i> <i>T611.- Prestación de servicios administrativos en materia de radiodifusión</i> <i>T661.- Actuaciones en materia de accidentes graves</i>
		307	307.00 307.01 307.03 307.04 307.05 307.06 307.07	<i>Tasas en materia de agricultura, ganadería y pesca</i> <i>T710.- Prestación de servicios veterinarios</i> <i>T720.- Gestión de servicios agronómicos</i> <i>T740.- Gestión de servicios en materia de industrias agroalimentarias</i> <i>T750.- Laboratorio enológico, agrario y de medio ambiente</i> <i>T760.- Expedición de licencias de pesca marítima de recreo y carnet de mariscador</i> <i>T761.- Concesión o autorización de explotación cultivo marino, comprobac. e inspecc.</i> <i>T770.- Gestión de servicios de agricultura ecológica</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
31	308	308	307.08	<i>T780.- Actuaciones administrativas relativas a las S.A.T.</i>
			308.00	Tasas en materia de sanidad
			308.01	<i>T810.- Actuaciones administrativas de carácter sanitario</i>
			308.02	<i>T811.- Instalación, traslado y transmisión de oficinas de farmacia</i>
			308.03	<i>T820.- Inspecciones y controles sanitarios de animales y sus productos</i>
			308.04	<i>T830.- Laboratorio Regional de Salud</i>
			308.05	<i>T840.- Centro de Bioquímica y Genética Clínica</i>
			308.05	<i>T850.- Inspecciones y controles sanitarios de productos pesqueros</i>
			309	Tasas en materia de enseñanza y educación
			309.00	<i>T910.- Centros de capacitación y experiencias agrarias</i>
			309.01	<i>T920.- Escuela de aeromodelismo</i>
			309.02	<i>Tasas de educación no universitaria</i>
				PRECIOS PÚBLICOS
32	310	310	310.00	Realización de fotocopias en centros gestores
			310.00	<i>Realización de fotocopias en centros gestores</i>
			311	Utilización de instalaciones deportivas
			311.00	<i>Instalaciones deportivas de Murcia</i>
			312	Prestaciones sociales
			312.00	<i>Residencia de la tercera edad de Alhama</i>
			312.01	<i>Residencia de la tercera edad Lorca</i>
			312.02	<i>Residencia de la tercera edad Cartagena</i>
			312.03	<i>Residencia de la tercera edad Murcia</i>
			312.04	<i>Residencia Dr. Francisco Javier Asturiano</i>
			312.05	<i>Conjunto residencial de Espinardo</i>
			312.06	<i>Residencia Luis Valenciano</i>
			312.07	<i>Centro de diminuidos psíquicos El Palmar</i>
32	313	313	312.08	<i>Centro de diminuidos psíquicos Canteras</i>
			312.09	<i>Centro de diminuidos psíquicos Los Olivos</i>
			312.10	<i>Centro de atención de minusválidos Churra</i>
			312.11	<i>Centro ocupacional Dr. Julio López Ambit</i>
			312.12	<i>Residencias de tiempo libre</i>
			312.13	<i>Otras residencias y hogares de ancianos</i>
			313.00	Utilización de servicios en escuelas infantiles
			313.01	<i>E.I. Abarán</i>
			313.02	<i>E.I. Águilas</i>
			313.03	<i>E.I. Bullas</i>
			313.04	<i>E.I. Cartagena</i>
			313.05	<i>E.I. Los Dolores</i>
			313.06	<i>E.I. Cehegín</i>
32	314	314	313.07	<i>E.I. Lorca</i>
			313.08	<i>E.I. Molina de Segura</i>
			313.09	<i>E.I. Mula</i>
			313.10	<i>E.I. San Basilio</i>
			313.11	<i>E.I. Los Rosales</i>
			313.12	<i>E.I. Guadalupe</i>
			313.13	<i>E.I. Torreagüera</i>
			314.00	<i>E.I. Infante Juan Manuel</i>
			315.00	Venta de productos en la granja cinegética
			315.00	<i>Venta de productos en la granja cinegética</i>
32	316	316	315.00	Prestación de servicios académicos universitarios
			316.00	<i>Matrículas de la Escuela de Diplomados en Enfermería</i>
			316.00	Educación no universitaria
			316.00	<i>Educación no universitaria transferida</i>
				OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
			320	Comisiones por avales en operaciones financieras
			320.00	<i>Comisiones por avales en operaciones financieras</i>
			322	Administración y cobranza
			322.00	<i>Premio de cobranza de recaudación de tributos locales en voluntaria</i>
			322.01	<i>Premio de cobranza de recaudación de tributos locales en ejecutiva</i>
32	329	329	322.02	<i>Administración y cobranza</i>
			329.00	Otros ingresos por prestación de servicios
			329.00	<i>Compensación por servicios de asistencia jurídica</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			329.01	<i>Compensación por servicios de inspección sanitaria</i>
			329.99	<i>Otros</i>
		33		VENTA DE BIENES
		330	330.00	Venta de publicaciones propias
		330	330.99	<i>Editora regional</i>
		332	332.00	<i>Otras publicaciones</i>
		334	334.00	Venta de productos reprográficos
		334	334.01	<i>Venta de productos reprográficos</i>
		339	339.99	Venta de productos agropecuarios y forestales
			339.99	<i>Venta de productos agropecuarios</i>
			339.99	<i>Venta de productos forestales</i>
		34		Venta de otros bienes
		34	339.99	<i>Venta de otros bienes</i>
				CÁNONES
		340	340.00	Cánones por contaminación ambiental
		340	340.01	<i>Cánones por vertidos al mar</i>
		341	341.00	<i>Cánones por emisión de gases</i>
		341		Cánones por uso de suelo
		38		<i>Cánones por uso excepcional de suelo no urbanizable</i>
				REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES
		380		De ejercicios cerrados
		380	380.00	<i>De ejercicios cerrados</i>
		381		Del presupuesto corriente
		381	381.00	<i>Pagos indebidos</i>
		381	381.01	<i>Seguridad Social (I.L.T.)</i>
		381	381.02	<i>De Ayuntamientos</i>
		381	381.03	<i>Por anuncios a cargo de particulares</i>
		381	381.04	<i>Por obras a cargo de particulares</i>
		381	381.05	<i>De MUFACE y otras mutualidades</i>
		381	381.06	<i>Reintegros de pagos a justificar</i>
		381	381.99	<i>Otros</i>
		382		De subvenciones cofinanciadas
		382	382.00	<i>Reintegros FEOGA-G</i>
		382	382.01	<i>Reintegros MAPA</i>
		382	382.02	<i>Reintegros F.P.A. ligados al FEOGA-G</i>
		382	382.03	<i>Reintegros Plan FIP</i>
		382	382.04	<i>Reintegros del MAPA ligados al FEOGA-G</i>
		382	382.05	<i>Reintegros de subvenciones del F.A.S.</i>
		382	382.06	<i>Reintegros del Fondo Social Europeo</i>
		39		OTROS INGRESOS
		391		Recargos, multas y costas
		391	391.00	<i>Recargo de apremio por deudas tributarias</i>
		391	391.01	<i>Intereses de demora</i>
		391	391.02	<i>Multas y sanciones tributarias</i>
		391	391.03	<i>Multas y sanciones administrativas no tributarias</i>
		391	391.04	<i>Costas del procedimiento de apremio</i>
		391	391.05	<i>Recargo sobre autoliquidaciones</i>
		391	391.06	<i>Recargo sobre la tasa del juego</i>
		391	391.99	<i>Otros recargos</i>
		399		Ingresos diversos
		399	399.00	<i>Recaudación de teléfonos públicos</i>
		399	399.01	<i>Ejecución subsidiaria de obras</i>
		399	399.02	<i>Indemnización por daños en bienes propios</i>
		399	399.03	<i>Honorarios devengados en juicios</i>
		399	399.04	<i>Becas a favor de centros</i>
		399	399.99	<i>Otros ingresos diversos</i>
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES
		40		DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
		400		Participación provincial
		400	400.00	<i>Financiación incondicionada</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		401	400.01 400.02 400.09	<i>Aportación sanitaria</i> <i>A.M.D.B.</i> <i>Fondo de compensación reforma I.A.E.</i>
		402	401.01 401.03	<i>Participación autonómica</i> <i>Fondo de suficiencia</i> <i>Liquidación de la participación en ingresos del Estado de ejercicios anteriores</i>
		403	402.00 402.01 402.02	<i>Servicios transferidos</i> <i>IMSERSO</i> <i>Laborales religión</i> <i>INEM. Coste efectivo traspaso</i>
		403	403.00 403.01 403.02 403.03 403.04 403.05 403.06 403.07 403.08 403.09 403.10 403.11 403.12 403.13 403.14 403.15 403.16 403.17 403.18 403.80	<i>Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de protección y promoción social</i> <i>Programas dirigidos a mujeres</i> <i>INJUVE. Promoción de jóvenes</i> <i>Programas de orientación y/o mediación familiar</i> <i>Programas de familias desfavorecidas en situación de riesgo</i> <i>Programas de apoyo a familias monoparentales</i> <i>Programas de apoyo a familias afectadas por violencia familiar</i> <i>Programa de prevención de malos tratos</i> <i>Convenio M.T.A.S. en materia de información</i> <i>Programa de prestaciones básicas</i> <i>Plan de desarrollo gitano</i> <i>Plan gerontológico</i> <i>P.A.I. personas discapacitadas</i> <i>Programa de erradicación de la pobreza</i> <i>Plan nacional de voluntariado</i> <i>Proyectos en favor de inmigrantes</i> <i>Programas de ejecución de medidas para menores infractores</i> <i>Programa Alzheimer</i> <i>Pensiones F.A.S.</i> <i>Gestión de pensiones no contributivas</i> <i>Proyectos a favor de inmigrantes. Ejercicios anteriores</i>
		404	404.00 404.01 404.02 404.03	<i>Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de empleo y relaciones laborales</i> <i>Fomento de la economía social</i> <i>INEM. Formación profesional ocupacional</i> <i>INEM. Escuelas taller, casas oficio y talleres de empleo</i> <i>INEM. Promoción empleo público</i>
		405	405.00 405.01 405.80	<i>Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente</i> <i>Colaboradores en estadísticas agrarias</i> <i>Programa agroambiental</i> <i>Daños por inclemencias climatológicas. Ejercicios anteriores</i>
		406	406.00 406.01 406.02 406.03 406.04 406.05	<i>Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de educación</i> <i>Ayudas a federaciones APAS</i> <i>Conciliación de la vida familiar y laboral</i> <i>Programa de escuelas viajeras</i> <i>Convenio con el Mº de Educación para la reducción del déficit universitario</i> <i>Jubilación anticipada voluntaria</i> <i>Convenio Mº Educación. Programa "Internet en la escuela"</i>
		407	407.00 407.01 407.02 407.03 407.04 407.05 407.20 407.21 407.22	<i>Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de sanidad y consumo</i> <i>Plan nacional de drogas</i> <i>Farmacovigilancia</i> <i>Plan nacional sobre el SIDA</i> <i>Programas de prevención y promoción de la salud</i> <i>Fondo de Investigación Sanitaria (FISS)</i> <i>Proyecto EPIC</i> <i>Mº Sanidad. Reuniones de coordinación de transplantes</i> <i>Mº Sanidad. Fomento transplante de órganos</i> <i>Mº Sanidad. Mejora de la calidad en los procesos de donación</i>
		408	408.00 408.01 408.02 408.03 408.04 408.05 408.06	<i>Subvenciones finalistas para otras actuaciones</i> <i>Convenio con el C.G.P.J.</i> <i>Catálogo colectivo del Patrimonio Bibliográfico</i> <i>C.S.D. Gastos CTD Murcia</i> <i>I.N.A.P. Plan de formación continua</i> <i>I.N.A.E.M. Ayudas a salas cinematográficas</i> <i>Manutención de objetos de conciencia</i> <i>C.S.D. Campeonato España Juventud</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
	41	409		Otros
		410		DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS DE LA CARM
			410.00	Del ISSORM <i>Del ISSORM</i>
		411	411.00	De la Agencia Regional de Recaudación <i>De la Agencia Regional de Recaudación</i>
		412	412.00	Del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia <i>Del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia</i>
		413	413.00	Del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia <i>Del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia</i>
		414	414.00	Del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia <i>Del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia</i>
		415	415.00	Del Servicio Público Regional de Empleo y Formación <i>Del Servicio Público Regional de Empleo y Formación</i>
		416	416.00	Del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario <i>Del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario</i>
	42			DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL
		420		De la Consejería a la que está adscrito
			420.00	<i>Para gastos generales de funcionamiento</i>
			420.01	<i>Plan gerontológico</i>
			420.02	<i>Actuaciones cofinanciadas por el F.S.E.</i>
			420.03	<i>INEM. Coste efectivo traspaso</i>
		421		De otras Consejerías
			421.99	<i>De otras Consejerías</i>
	43			DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIEROS O ANÁLOGOS DE LA CARM
		430	430.00	De la Imprenta Regional <i>De la Imprenta Regional</i>
		431	431.00	Del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia <i>Del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia</i>
	44			DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA C.A.R.M.
		440		De entes de derecho público
			440.00	<i>Del Instituto de Fomento de la Región de Murcia</i>
			440.01	<i>Del Servicio Murciano de Salud</i>
			440.02	<i>De Onda Regional de Murcia</i>
			440.03	<i>Del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia</i>
			440.04	<i>Del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia</i>
			440.05	<i>De ESAMUR</i>
		441		De sociedades mercantiles
			441.00	<i>De Murcia Cultural, S.A.</i>
			441.01	<i>De Región de Murcia Turística, S.A.</i>
			441.02	<i>Del Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina</i>
		442		De Universidades Públicas
			442.00	<i>De la Universidad de Murcia</i>
			442.01	<i>De la Universidad Politécnica de Cartagena</i>
		449	449.99	De otras empresas y entes <i>De otras empresas y entes</i>
	45			DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
		450	450.99	De otras Comunidades Autónomas <i>De otras Comunidades Autónomas</i>
	46			DE CORPORACIONES LOCALES
		460		Para actuaciones en el área de protección y promoción social
		461		Para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
		462		Para actuaciones en el área de sanidad y consumo
	47			DE EMPRESAS PRIVADAS
		470		Para actuaciones en el área de protección y promoción social

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		471	471.00	Para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
		472	472.00	<i>Mantenimiento red regional de prevención y vigilancia de la contaminación atmosférica</i> Para actuaciones en el área de sanidad y consumo
	48	480	480.01	<i>De empresas farmacéuticas. Adj. suministro vacunas</i> DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
	49	481	482.00	Para actuaciones en el área de protección y promoción social
	50	482	482.01	<i>Cajamurcia. Actividad asistencial tercera edad</i> Para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
5	51	483	483.00	Para actuaciones en el área de sanidad y consumo
	52	490	490.00	<i>Fundación FIPSE. Investigación y prevención del SIDA</i> Cajamurcia. Actuaciones en materia de sanidad
	53	491	491.00	Para actuaciones en el área de educación
		491.01		<i>Cajamurcia. Convenio de actuaciones en materia de educación</i>
		491.90		DEL EXTERIOR
		492	492.00	Del F.S.E.
		499		<i>Del F.S.E.</i> Del FEOGA-G
		500	500.00	<i>Actuaciones del organismo pagador</i> Programa agroambiental
		501		<i>Actuaciones Organismo Pagador. Ejercicios anteriores</i>
		503		Otras transferencias corrientes de la Unión Europea
		504		<i>Convenio C.E.- C.R.P.M.</i>
		505		Otras transferencias corrientes del exterior
		506		INGRESOS PATRIMONIALES
		507		INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES
		510		Del Estado
		511		<i>Del Estado</i>
		513		De OO.AA. administrativos
		514		De OO.AA. de carácter comercial, industrial, financiero o análogo
		515		De empresas públicas y otros entes públicos
		516	516.00	De Comunidades Autónomas
		517		De Corporaciones Locales y otros entes territoriales
		518	518.00	De empresas privadas
		519		INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS
		520	520.00	Al Estado
		529	529.99	A OO.AA. administrativos
		533		A OO.AA. de carácter comercial, industrial, financiero o análogo
		534		A empresas públicas y otros entes públicos
		537		De empresas privadas
				DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS
				De OO.AA comerciales, industriales, financieros o análogos
				De empresas públicas y otros entes públicos
				De empresas privadas

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
6	54	540	540.00	RENTAS DE BIENES INMUEBLES Alquiler y productos de inmuebles <i>Alquiler y productos de inmuebles</i>
	55	550	550.00	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES De concesiones administrativas <i>Cesión de servicios de cafeterías</i> 550.01 550.02 550.03 550.04 550.99 551 551.00 551.01 559 570 570.00 580 580.00 590 590.00 590.99 600 600.00 600.01 601 601.00 610 610.00 610.99 611 611.00 619 619.00 680 680.00 681 681.00 682 682.00 682.01 682.02 682.03 682.04 682.10 682.11 682.12 682.13 682.14 682.20 682.21 682.22
	55	550	550.00	550.01 550.02 550.03 550.04 550.99 551 551.00 551.01 559 570 570.00 580 580.00 590 590.00 590.99 600 600.00 600.01 601 601.00 610 610.00 610.99 611 611.00 619 619.00 680 680.00 681 681.00 682 682.00 682.01 682.02 682.03 682.04 682.10 682.11 682.12 682.13 682.14 682.20 682.21 682.22
	55	550	550.00	550.02 550.03 550.04 550.99 551 551.00 551.01 559 570 570.00 580 580.00 590 590.00 590.99 600 600.00 600.01 601 601.00 610 610.00 610.99 611 611.00 619 619.00 680 680.00 681 681.00 682 682.00 682.01 682.02 682.03 682.04 682.10 682.11 682.12 682.13 682.14 682.20 682.21 682.22
	55	550	550.00	550.03 550.04 550.99 551 551.00 551.01 559 570 570.00 580 580.00 590 590.00 590.99 600 600.00 600.01 601 601.00 610 610.00 610.99 611 611.00 619 619.00 680 680.00 681 681.00 682 682.00 682.01 682.02 682.03 682.04 682.10 682.11 682.12 682.13 682.14 682.20 682.21 682.22
	55	550	550.00	550.04 550.99 551 551.00 551.01 559 570 570.00 580 580.00 590 590.00 590.99 600 600.00 600.01 601 601.00 610 610.00 610.99 611 611.00 619 619.00 680 680.00 681 681.00 682 682.00 682.01 682.02 682.03 682.04 682.10 682.11 682.12 682.13 682.14 682.20 682.21 682.22
	55	550	550.00	550.99 551 551.00 551.01 559 570 570.00 580 580.00 590 590.00 590.99 600 600.00 600.01 601 601.00 610 610.00 610.99 611 611.00 619 619.00 680 680.00 681 681.00 682 682.00 682.01 682.02 682.03 682.04 682.10 682.11 682.12 682.13 682.14 682.20 682.21 682.22
	57	570	570.00	RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES Resultados de operaciones comerciales <i>Resultados de operaciones comerciales</i>
	58	580	580.00	VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA Variación del fondo de maniobra <i>Variación del fondo de maniobra</i>
	59	590	590.00	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES Otros ingresos patrimoniales Otros
	60	600	600.00	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES DE TERRENOS Venta de solares <i>Venta de solares de uso industrial</i> 600.01 Venta de otros solares
	61	601	601.00	Venta de fincas rústicas <i>Venta de fincas rústicas</i>
	61	610	610.00	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES De edificios y locales 610.00 Venta de viviendas de promoción pública 610.99 Venta de otros edificios y locales
	61	611	611.00	611 De otros bienes inmuebles 611.00 Venta de otros bienes inmuebles
	61	619	619.00	619 619.00 Venta de otras inversiones reales <i>Venta de otras inversiones reales</i>
	68	680	680.00	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL De ejercicios cerrados <i>De ejercicios cerrados</i>
	68	681	681.00	681 Del presupuesto corriente <i>Del presupuesto corriente</i>
	68	682	682.00	682 682.00 De subvenciones cofinanciadas <i>Del FEDER</i> <i>Del F.S.E.</i> <i>Del FEOGA-O</i> <i>Del FEOGA-G</i> <i>Del IFOP</i> <i>Reintegros del MAPA</i> <i>Reintegros del MAPA ligados al FEOGA-O</i> <i>Reintegros del MAPA ligados al FEOGA-G</i> <i>Reintegros del MAPA ligados al IFOP</i> <i>Reintegros del MAP</i> <i>Reintegros de F.P.A. ligados al FEOGA-O</i> <i>Reintegros de F.P.A. ligados al FEOGA-G</i> <i>Reintegros de F.P.A. ligados al IFOP</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
7	70	683	682.99	<i>De otras subvenciones cofinanciadas</i> Reintegros 1% cultural <i>Reintegros 1% cultural</i>
		684	683.00	De la Caja de Cooperación Municipal <i>De la Caja de Cooperación Municipal</i>
			684.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
			700	DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Fondo de Compensación Interterritorial <i>F.C.I. Ejercicio Corriente</i> <i>F.C.I. Ejercicios anteriores</i>
			701	Plan de obras y servicios y P.O.L. <i>Plan de obras y servicios</i> <i>Programa Operativo Local</i> <i>Plan de obras y servicios de ejercicios anteriores</i> <i>Programa Operativo Local de ejercicios anteriores</i>
			702	Servicios transferidos <i>INEM. Coste efectivo traspaso</i> <i>INEM. Actuación mejora y adecuación oficinas de empleo</i>
			703	Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de protección y promoción social <i>Plan gerontológico</i> <i>Convenio IMSERSO construcción de centros ocupacionales de discapacitados psíquicos</i> <i>Convenio con el Instituto de la Mujer. Igualdad de oportunidades</i> <i>Mº Trabajo y Asuntos Sociales. Conciliación de la vida laboral y familiar</i> <i>Convenio IMSERSO construcc. centros ocupacionales discapacitados psíquicos Ej. Ant.</i>
			704	Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de empleo y relaciones laborales <i>Promoción del empleo autónomo</i> <i>Integración laboral de minusválidos</i> <i>Ayudas previas a la jubilación</i> <i>Cooperativas. Rentas de subsistencia</i> <i>Inversiones en economía social</i> <i>Agencias de desarrollo local</i> <i>Planes de contratación de trabajadores desempleados</i> <i>CC.LL. Información, orientación, búsqueda de empleo y autoempleo</i> <i>Fomento del desarrollo local: constitución de empresas</i> <i>Fomento del empleo indefinido: trabajadores minusválidos</i> <i>Fomento del desarrollo local: empresas I+D</i> <i>Cuotas S.S. Capitalización de prestaciones</i> <i>Información, orientación, búsqueda de empleo y autoempleo</i> <i>Empleo público institucional</i> <i>Modernización de los servicios públicos de empleo</i>
			705	Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de vivienda y urbanismo <i>Transferencias V.P.O.</i> <i>Oficinas gestoras de rehabilitación</i> <i>Edificios con patologías diversas</i> <i>Reparación de daños causados por movimientos sísmicos</i>
			706	Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente <i>Cofinanciación MIMAM, FEOGA-O Programa operativo regional</i> <i>Cofinanciación industrias agroalimentarias</i> <i>Cofinanciación I.F.O.P.</i> <i>Cofinanciación indemnización compensatoria</i> <i>Forestación de tierras agrarias</i> <i>Cese anticipado de la actividad agraria</i> <i>Plan de Actuaciones Prioritarias contra Incendios Forestales (PAPIF)</i> <i>Ayudas al asociacionismo agrario</i> <i>Maquinaria y medios de producción</i> <i>Fincas colaboradoras</i> <i>Fomento ATRIAS</i> <i>Indemnización por sacrificio de animales (ISA)</i> <i>Subvención A.D.S.</i> <i>Lucha contra las plagas</i> <i>Prevención de plagas</i> <i>Optimización del uso del agua de riego</i> <i>Recuperación de viñedos afectados por la sequía</i> <i>Ayudas a zonas afectadas por la sequía</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			706.18	<i>Fomento de la carne de calidad de ganado bovino</i>
			706.19	<i>Identificación del ganado bovino</i>
			706.20	<i>Control del rendimiento lechero</i>
			706.21	<i>Razas autóctonas en peligro de extinción</i>
			706.22	<i>Modernización y mejora del sector lácteo</i>
			706.23	<i>Subvención plantas de vivero</i>
			706.24	<i>Planes nacionales de acuicultura</i>
			706.25	<i>Apicultura</i>
			706.26	<i>INIA. Proyectos de investigación agraria</i>
			706.27	<i>Otras actividades de I+D</i>
			706.28	<i>MAPA. Proyectos y acciones de investigación agraria y alimentaria</i>
			706.29	<i>Plan nacional de suelos contaminados</i>
			706.30	<i>Programa LEADER</i>
			706.31	<i>P. Act. Encefalopatía Espongiforme Bovina</i>
			706.32	<i>Programa contratación doctores Ministerio de Ciencia y Tecnología</i>
		707		Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de sanidad y consumo
		707	707.00	<i>Desarrollo de programas sobre drogodependencias</i>
		707	707.02	<i>Del Instituto de Salud Carlos III. Redes temáticas de investigación cooperativa</i>
		707	707.03	<i>Desarrollo de sistema de juntas arbitrales de consumo</i>
		708		Subvenciones finalistas para otras actuaciones
		708	708.00	<i>Encuesta de infraestructuras y equipamiento local</i>
		708	708.01	<i>Plan de modernización del comercio interior</i>
		708	708.02	<i>Plan de Seguridad minera</i>
		708	708.03	<i>Gastos CTD Murcia</i>
		708	708.04	<i>Iniciativa PYME</i>
		708	708.05	<i>MAP. Daños infraestruct. municip. movimiento sísmico</i>
		708	708.06	<i>MAP. Daños catastróficos. Ejercicios anteriores</i>
		708	708.08	<i>MAP. Daños catastróficos. Ejercicio corriente</i>
		708	708.10	<i>Mº Educación. Convenio mejora de la calidad de la enseñanza no universitaria</i>
	71	709		Otros
	71	710		DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS DE LA CARM
	71	710	710.00	<i>Del ISSORM</i>
	71	711	711.00	<i>De la Agencia Regional de Recaudación</i>
	71	712	712.00	<i>Del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia</i>
	71	713	713.00	<i>Del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia</i>
	71	714	714.00	<i>Del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia</i>
	71	715	715.00	<i>Del Servicio Público Regional de Empleo y Formación</i>
	71	716	716.00	<i>Del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario</i>
	72	720		DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL
	72	720	720.00	<i>De la Consejería a la que está adscrito</i>
	72	720	720.01	<i>Para operaciones de capital</i>
	72	720	720.02	<i>Actuaciones cofinanciadas por el F.S.E..</i>
	72	720	720.03	<i>Actuaciones cofinanciadas por el F.S.E. Iniciativa EQUAL</i>
	72	720	720.04	<i>Actuaciones cofinanciadas por el F.E.D.E.R.</i>
	72	720	720.05	<i>Actuaciones M.A.P.A. Plan nacional de acuicultura</i>
	72	720	720.06	<i>Actuaciones I.N.I.A. Proyectos de investigación agraria</i>
	72	720	720.07	<i>Actuaciones M.A.P.A. Proyectos y acciones de investigación agraria y alimentaria</i>
	72	720	720.08	<i>I.N.E.M. Coste efectivo traspaso</i>
	72	720	720.09	<i>I.N.E.M. Actuaciones de mejora y adecuación de oficinas empleo</i>
	72	720	720.91	<i>I.N.E.M. Modernización de los servicios públicos de empleo</i>
				<i>Actuaciones cofinanciadas con otros fondos comunitarios. Ejercicios anteriores</i>
				<i>De otras Consejerías</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
	73		721.99	<i>De otras Consejerías</i> DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIEROS O ANÁLOGOS DE LA CARM
		730	730.00	<i>De la Imprenta Regional</i> <i>De la Imprenta Regional</i>
		731	731.00	<i>Del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia</i> <i>Del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia</i>
	74		740	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA C.A.R.M. De entes de derecho público <i>Del Instituto de Fomento de la Región de Murcia</i> <i>Del Servicio Murciano de Salud</i> <i>De Onda Regional de Murcia</i> <i>Del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia</i> <i>Del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia</i> <i>De ESAMUR</i>
			740.00	De sociedades mercantiles
			740.01	<i>De Murcia Cultural, S.A.</i>
			740.02	<i>De Región de Murcia Turística, S.A.</i>
			740.03	<i>Del Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina</i>
			740.04	De Universidades Públicas
			740.05	<i>De la Universidad de Murcia</i> <i>De la Universidad Politécnica de Cartagena</i>
			741	De otras empresas y entes
			741.00	<i>De otras empresas y entes</i>
	75		749.99	DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
			750	De otras Comunidades Autónomas
			750.99	<i>De otras Comunidades Autónomas</i>
	76		760	DE CORPORACIONES LOCALES
			760.00	Para actuaciones en el área de protección y promoción social
			761	<i>Del Ayuntamiento de Murcia. Convenio construcción residencia jóvenes</i>
			761.00	Para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
			761.01	<i>Convenio caminos rurales</i>
			761.02	<i>Fondo de mejoras</i>
			762	<i>Convenio construcción Lonja Cehegín</i>
			762	Para actuaciones en el área de sanidad y consumo
	77		770	DE EMPRESAS PRIVADAS
			771	Para actuaciones en el área de protección y promoción social
			772	Para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
			772.00	Para actuaciones en el área de sanidad y consumo
			772.00	<i>De empresas farmacéuticas. Adjudicación suministro vacunas</i>
	78		780	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
			780.00	Para actuaciones en el área de protección y promoción social
			780.01	<i>Cajamurcia. Actuaciones en materia de política social</i>
			781	<i>Cajamurcia. Actividad asistencial tercera edad</i>
			781.00	Para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
			781.01	<i>Convenio caminos rurales</i>
			782	<i>Convenio construcción Lonja Cehegín</i>
			782	Para actuaciones en el área de sanidad y consumo
			782.00	<i>Fundación Cajamurcia. Actuaciones en materia de sanidad</i>
			783	Para actuaciones en el área de educación
			783.00	<i>Apoyo Programa PLUMIER</i>
			787	Para actuaciones en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transporte y comercio
			787.00	<i>Actuaciones de difusión y divulgación científica y tecnológica</i>
	79		790	DEL EXTERIOR
			790.00	<i>Del Fondo Europeo de Desarrollo Regional</i>
			790.00	<i>FEDER.- Programa operativo regional</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
8			790.01	<i>FEDER.- Programa operativo local</i>
			790.07	<i>FEDER.- HORIZON</i>
			790.12	<i>FEDER.- INTERREG III</i>
			790.13	<i>Acciones innovadoras CECOTEC-Murcia</i>
			790.16	<i>FEDER.- Acción piloto de cooperación España-Portugal-Marruecos</i>
			790.90	<i>FEDER.- Ejercicios anteriores</i>
			790.91	<i>FEDER.- INTERREG II C. Ejercicios anteriores</i>
			790.92	<i>FEDER.- Iniciativas comunitarias de ejercicios anteriores</i>
		791		Del Fondo Social Europeo
		791	791.00	<i>F.S.E. Programa operativo regional</i>
		791	791.08	<i>F.S.E. Iniciativa EQUAL</i>
		791	791.90	<i>F.S.E. Ejercicios anteriores</i>
		791	791.91	<i>F.S.E. Iniciativas comunitarias de ejercicios anteriores</i>
		792		Del FEOGA-O
		792	792.00	<i>FEOGA-O Programa operativo regional</i>
		792	792.04	<i>FEOGA-O Modernización de explotaciones e instalación de jóvenes</i>
		792	792.05	<i>FEOGA-O LEADER PLUS</i>
		792	792.07	<i>FEOGA-O Asistencia técnica</i>
		792	792.08	<i>FEOGA-O Reestructuración del viñedo</i>
		792	792.10	<i>FEOGA-O Plan nacional de regadíos</i>
		792	792.11	<i>FEOGA-O Plurirregional (asistencia técnica)</i>
		792	792.90	<i>FEOGA-O Ejercicios anteriores</i>
		794		Del FEOGA-G
		794	794.00	<i>FEOGA-G Forestación de tierras agrarias</i>
		794	794.01	<i>FEOGA-G Cese anticipado de la actividad agraria</i>
		794	794.02	<i>FEOGA-G Programa agroambiental</i>
		794	794.03	<i>FEOGA-G Aceite de oliva laboratorio organoléptico</i>
		794	794.04	<i>FEOGA-G Apicultura</i>
		794	794.05	<i>FEOGA-G Indemnización compensatoria</i>
		794	794.90	<i>FEOGA-G Ejercicios anteriores</i>
		795		Otros fondos comunitarios
		795	795.01	<i>Fondo de Cohesión</i>
		795	795.02	<i>Plan sectorial de la pesca (IFOP)</i>
		795	795.03	<i>Proyecto LIFE</i>
		795	795.91	<i>Otros fondos comunitarios. Ejercicios anteriores</i>
				ACTIVOS FINANCIEROS
		80		ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO
		800		A corto plazo
		801		A largo plazo
		81		ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
		810		A corto plazo
		811		A largo plazo
		82		REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO
		820		A corto plazo
		821		A largo plazo
			821.00	<i>Plan de Vivienda</i>
			821.99	<i>Otros</i>
		83		REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
		830		A corto plazo
		831		A largo plazo
			831.00	<i>Vivienda Rural</i>
			831.01	<i>Préstamos Vivienda V.P.O.</i>
			831.99	<i>Otros</i>
		84		DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
		840		Devolución de depósitos
		841		Devolución de fianzas
		85		ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO
		850		Enajenación de acciones del sector público
			850.00	<i>Enajenación de acciones del sector público</i>
				ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		860		De empresas nacionales o de la Unión Europea
		861		De otras empresas
	87	870	870.00	REMANENTE DE TESORERÍA Remanente de tesorería afectado <i>Remanente de tesorería afectado</i>
		871	871.00	Remanente de tesorería no afectado <i>Remanente de tesorería no afectado</i>
	88	880	880.00	DISOLUCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS REGIONALES O PARTICIPADAS Disolución de empresas públicas regionales o participadas <i>Disolución de empresas públicas regionales o participadas</i>
	89	890	890.00	REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS Al personal <i>Al personal</i>
		891	891.00	Amortización anticipada de vivienda rural <i>Amortización anticipada de vivienda rural</i>
9				PASIVOS FINANCIEROS
	90	900	900.00	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL A corto plazo <i>A corto plazo</i>
		901	901.00	A largo plazo <i>A largo plazo</i>
	91	910	910.00	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL A corto plazo <i>A corto plazo</i>
		911	911.00	A largo plazo <i>A largo plazo</i>
	92	920		EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA A corto plazo
		921		A largo plazo
	93	930	930.00	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA A corto plazo <i>A corto plazo</i>
		931	931.00	A largo plazo <i>A largo plazo</i>
	94	940	940.00	DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS Depósitos <i>Depósitos</i>
		941	941.00	Fianzas <i>Fianzas</i>

A N E X O III

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL AÑO 2004.

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
1	10	100		GASTOS DE PERSONAL
			100.00	ALTOS CARGOS
			100.01	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos
				<i>Retribuciones básicas</i>
				<i>Otras remuneraciones</i>
	11	110		PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES
			110.00	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual de gabinetes
			110.01	<i>Retribuciones básicas</i>
				<i>Otras remuneraciones</i>
	12	120		FUNCIONARIOS
			120.00	Retribuciones básicas y complementarias
			120.01	<i>Sueldo</i>
			120.02	<i>Trienios</i>
			120.03	<i>Complemento de destino</i>
			120.04	<i>Complemento específico del puesto de trabajo</i>
			120.05	<i>Complementos personales y transitorios</i>
			120.06	<i>Otras remuneraciones</i>
			120.08	<i>Fondo para el cumplimiento de sentencias sobre personal funcionario</i>
				<i>Otros gastos de personal</i>
		121		Sustitución de funcionarios
			121.00	<i>Sueldo</i>
			121.02	<i>Complemento de destino</i>
			121.03	<i>Complemento específico del puesto de trabajo</i>
			121.04	<i>Complementos personales y transitorios</i>
			121.05	<i>Otras remuneraciones</i>
		122		Retribuciones en especie
			122.00	<i>Retribuciones en especie</i>
		123		Asignación por destino en el extranjero
			123.00	<i>Asignación por destino en el extranjero</i>
	13	130		LABORALES
			130.00	<i>Laboral fijo</i>
			130.01	<i>Salarios</i>
			130.02	<i>Antigüedad</i>
			130.03	<i>Complemento de puesto de trabajo</i>
			130.04	<i>Otras remuneraciones</i>
		131		<i>Fondo para el cumplimiento de sentencias sobre personal laboral</i>
			131.00	<i>Laboral temporal</i>
			131.02	<i>Salarios</i>
			131.03	<i>Complemento de puesto de trabajo</i>
				<i>Otras remuneraciones</i>
	14	141		OTRO PERSONAL
			141.00	<i>Otro personal</i>
				<i>Otro personal</i>
	15	150		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO
			150.00	<i>Productividad</i>
		151		<i>Complemento de productividad</i>
			151.00	<i>Gratificaciones</i>
				<i>Gratificaciones por servicios extraordinarios</i>
	16	160		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR
				<i>Cuotas sociales</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			160.00	<i>Seguridad Social</i>
			160.01	<i>MUFACE</i>
			160.09	<i>Otros regímenes de previsión</i>
		161	161.00	Prestaciones sociales
		161	161.01	<i>Pensiones a funcionarios</i>
		161	161.02	<i>Pensiones a familiares</i>
		162	162.00	<i>Indemnizaciones por jubilación forzosa</i>
		162	162.01	Gastos sociales del personal
		162	162.02	<i>Formación y perfeccionamiento de personal</i>
		162	162.03	<i>Ayudas por estudios de personal</i>
		162	162.04	<i>Transporte de personal</i>
		162	162.05	<i>Asistencia médico-farmacéutica</i>
		162	162.06	<i>Acción Social</i>
		162	162.07	<i>Seguros</i>
		162	162.08	<i>Otros programas de acción social</i>
2	20			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
			200	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES
			200.00	Arrendamientos de terrenos y bienes naturales
		202	202.00	<i>Arrendamientos de terrenos y bienes naturales</i>
		202	202.01	Arrendamientos de edificios y otras construcciones
		203	203.00	<i>Arrendamientos de edificios</i>
		203	203.01	<i>Arrendamientos de otras construcciones</i>
		203	203.02	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje
		203	203.03	<i>Arrendamientos de maquinaria</i>
		203	203.04	<i>Arrendamientos de instalaciones</i>
		203	203.05	<i>Arrendamientos de utillaje</i>
		204	204.00	Arrendamientos de material de transporte
		204	204.01	<i>Arrendamientos de material de transporte</i>
		205	205.00	Arrendamientos de mobiliario y enseres
		205	205.01	<i>Arrendamientos de mobiliario y enseres</i>
		206	206.00	Arrendamientos de equipos para procesos de información
		206	206.01	<i>Arrendamientos de equipos para procesos de información</i>
		208	208.00	Arrendamientos de otro inmovilizado material
		208	208.01	<i>Arrendamientos de otro inmovilizado material</i>
		209	209.00	Cánones
		209	209.01	<i>Cánones</i>
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
			210	Infraestructura y bienes naturales
			210.00	<i>Infraestructura y bienes naturales</i>
		212	212.00	Edificios y otras construcciones
		212	212.01	<i>Edificios</i>
		213	213.00	<i>Otras construcciones</i>
		213	213.01	Maquinaria, instalaciones y utillaje
		213	213.02	<i>Maquinaria</i>
		213	213.03	<i>Instalaciones</i>
		213	213.04	<i>Utillaje</i>
		214	214.00	Elementos de transporte
		214	214.01	<i>Elementos de transporte</i>
		215	215.00	Mobiliario y enseres
		215	215.01	<i>Mobiliario y enseres</i>
		216	216.00	Equipos para procesos de la información
		216	216.01	<i>Equipos para procesos de la información</i>
		219	219.00	Otro inmovilizado material
		219	219.01	<i>Otro inmovilizado material</i>
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS
			220	Material de oficina
			220.00	<i>Ordinario no inventariable</i>
			220.01	<i>Prensa, revistas, libros y otras publicaciones</i>
			220.02	<i>Material informático no inventariable</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		221	221.00	Suministros
		221	221.01	<i>Energía eléctrica</i>
		221	221.02	<i>Agua</i>
		221	221.03	<i>Gas</i>
		221	221.04	<i>Combustibles y carburantes</i>
		221	221.05	<i>Vestuario</i>
		221	221.06	<i>Productos alimenticios</i>
		221	221.07	<i>Productos farmacéuticos y material sanitario</i>
		221	221.09	<i>Otros suministros</i>
		222		Comunicaciones
		222	222.00	<i>Telefónicas</i>
		222	222.01	<i>Postales y telegráficas</i>
		222	222.02	<i>Télex y telefax</i>
		222	222.03	<i>Informáticas</i>
		222	222.09	<i>Otras comunicaciones</i>
		223		Transportes
		223	223.00	<i>Transportes</i>
		224		Primas de seguros
		224	224.01	<i>De edificios y locales</i>
		224	224.02	<i>De vehículos</i>
		224	224.03	<i>De otro inmovilizado</i>
		224	224.09	<i>De otros riesgos</i>
		225		Tributos
		225	225.00	<i>Estatales</i>
		225	225.01	<i>Autonómicos</i>
		225	225.02	<i>Locales</i>
		226		Gastos diversos
		226	226.01	<i>Atenciones protocolarias y representativas</i>
		226	226.02	<i>Publicidad y propaganda</i>
		226	226.03	<i>Jurídicos, contenciosos</i>
		226	226.04	<i>Procesos electorales</i>
		226	226.05	<i>Remuneraciones a agentes mediadores independientes</i>
		226	226.06	<i>Reuniones, conferencias y cursos</i>
		226	226.07	<i>Oposiciones y pruebas selectivas</i>
		226	226.09	<i>Otros gastos diversos</i>
		227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
		227	227.00	<i>Limpieza y aseo</i>
		227	227.01	<i>Seguridad</i>
		227	227.02	<i>Valoraciones y peritajes</i>
		227	227.03	<i>Postales</i>
		227	227.04	<i>Custodia, depósito y almacenaje</i>
		227	227.05	<i>Procesos electorales</i>
		227	227.06	<i>Estudios y trabajos técnicos</i>
		227	227.07	<i>Proceso de datos</i>
		227	227.09	<i>Otros</i>
	23	230		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO
	23	230		Dietas
	23	230	230.00	<i>De miembros de la Asamblea</i>
	23	230	230.01	<i>Reembolso de gastos de altos cargos</i>
	23	230	230.02	<i>Del personal</i>
	23	230	230.03	<i>De otros cargos electivos</i>
	23	230	230.04	<i>De miembros de órganos consultivos</i>
		231		Locomoción
		231	231.00	<i>De miembros de la Asamblea</i>
		231	231.01	<i>De altos cargos</i>
		231	231.02	<i>Del personal</i>
		231	231.03	<i>De otros cargos electivos</i>
		231	231.04	<i>De miembros de órganos consultivos</i>
		232		Traslados

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		233	232.00	<i>Traslados</i>
		234	233.00	Indemnizaciones por asistencias a tribunales de oposiciones y concursos <i>Indemnizaciones por asistencias a tribunales de oposiciones y concursos</i>
	24	234	234.00	Otras indemnizaciones <i>Otras indemnizaciones</i>
	24	240	240.00	GASTOS DE PUBLICACIONES Gastos de edición y distribución <i>Gastos de edición y distribución</i>
	25	250	250.00	CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA Con la Seguridad Social <i>Con la Seguridad Social</i>
	25	251	251.00	Con entidades de seguro libre <i>Con entidades de seguro libre</i>
	25	259	259.00	Otros conciertos de asistencia sanitaria <i>Otros conciertos de asistencia sanitaria</i>
	26	260	260.00	CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Conciertos para prestación de servicios sociales <i>Prestación de servicios a menores</i>
	26	260	260.01	<i>Prestación de servicios a personas discapacitadas</i>
	26	260	260.02	<i>Prestación de servicios a mayores</i>
	26	260	260.03	<i>Prestación de servicios a otros colectivos</i>
	26	260	260.04	<i>Programas de inserción social</i>
	26	260	260.05	<i>Plan gerontológico</i>
	26	260	260.06	<i>Prestación de servicios de estancias diurnas</i>
	26	260	260.07	<i>Prestación de servicios a enfermos mentales crónicos</i>
	26	260	260.08	<i>Proyecto viviendas tuteladas</i>
	27	270	270.00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS Gastos de funcionamiento de los centros docentes no universitarios <i>Gastos de funcionamiento de los centros docentes no universitarios</i>
3	30	300	300.00	GASTOS FINANCIEROS
	30	300	300.01	DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL Intereses <i>A corto plazo</i>
	30	301	300.01	<i>A largo plazo</i>
	30	301	301.00	Gastos de emisión, modificación y cancelación <i>Gastos de emisión</i>
	30	301	301.01	<i>Gastos de modificación</i>
	30	301	301.02	<i>Gastos de cancelación</i>
	30	309	309.00	Otros gastos financieros <i>Otros gastos financieros</i>
	31	310	310.00	PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
	31	310	310.01	Intereses <i>A corto plazo</i>
	31	310	310.01	<i>A largo plazo</i>
	31	311	311.00	Gastos de formalización, modificación y cancelación <i>Gastos de formalización</i>
	31	311	311.01	<i>Gastos de modificación</i>
	31	311	311.02	<i>Gastos de cancelación</i>
	31	319	319.00	Otros gastos financieros <i>Otros gastos financieros</i>
	32	320	320.00	DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
	32	320	320.01	Intereses <i>A corto plazo</i>
	32	321	320.01	<i>A largo plazo</i>
	32	321	321.00	Gastos de emisión, modificación y cancelación <i>Gastos de emisión</i>
	32	321	321.01	<i>Gastos de modificación</i>
	32	321	321.02	<i>Gastos de cancelación</i>
		322		Diferencias de cambio

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
4	33	329	322.00	<i>Diferencias de cambio</i>
			329.00	Otros gastos financieros
		330	329.00	<i>Otros gastos financieros</i>
			330.00	PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
		331	330.01	Intereses
			330.02	<i>A corto plazo</i>
		331	330.03	<i>A largo plazo</i>
			331.00	Gastos de formalización, modificación y cancelación
		331	331.01	<i>Gastos de formalización</i>
			331.02	<i>Gastos de modificación</i>
	34	331	331.03	<i>Gastos de cancelación</i>
			332.00	Diferencias de cambio
		332	332.00	<i>Diferencias de cambio</i>
			339.00	Otros gastos financieros
		339	339.00	<i>Otros gastos financieros</i>
			340.00	DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
		340	340.00	Intereses de depósitos
			341.00	<i>Intereses de depósitos</i>
	35	341	341.00	Intereses de fianzas
			350.00	<i>Intereses de fianzas</i>
		350	350.00	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS
			359.00	Intereses de demora
		359	359.00	<i>Intereses de demora</i>
			359.00	Otros gastos financieros
		359	359.00	<i>Otros gastos financieros</i>
			400.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
	40	400	400.00	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
			401.00	Al área de educación
		401	401.00	<i>UNED</i>
			402.00	Al área de comunicación
		402	402.00	<i>RTVE</i>
			409.00	A la Administración de Justicia
		409	409.00	<i>Consejo General del Poder Judicial</i>
			409.01	A otras áreas del sector público estatal
		409	409.01	<i>RENFE</i>
			409.02	<i>Consortio red española de albergues juveniles</i>
	41	409	409.02	<i>Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales</i>
			410.00	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS DE LA C.A.R.M.
		410	410.00	AI ISSORM
			410.10	<i>Gastos generales de funcionamiento</i>
		411	410.10	<i>AI ISSORM. Plan gerontológico</i>
			411.00	A la Agencia Regional de Recaudación
		412	411.00	<i>Gastos generales de funcionamiento</i>
			412.00	Al Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia
		413	412.00	<i>Gastos generales de funcionamiento</i>
			413.00	Al Instituto de la Juventud de la Región de Murcia
	42	413	413.00	<i>Gastos generales de funcionamiento</i>
			414.00	Al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia
		414	414.00	<i>Gastos generales de funcionamiento</i>
			415.00	Al Servicio Público Regional de Empleo y Formación
		415	415.00	<i>Gastos generales de funcionamiento</i>
			416.00	AI IMIDA
		416	416.00	<i>Gastos generales de funcionamiento</i>
			420.00	A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL
		420	420.00	<i>A la Administración Pública Regional</i>
			430.00	<i>Gastos generales de funcionamiento</i>
	43	430	430.00	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIEROS O
			430.00	ANÁLOGOS DE LA C.A.R.M.
			430.00	A la Imprenta Regional

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
	44	431	430.00	<i>Gastos generales de funcionamiento</i>
		431	431.00	Al Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia
			431.00	<i>Gastos generales de funcionamiento</i>
		440	440.00	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA C.A.R.M.
			440.00	A entidades de derecho público
			440.01	<i>Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Gastos generales de funcionamiento</i>
			440.10	<i>Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Gastos específicos</i>
			440.11	<i>Servicio Murciano de Salud. Gastos generales de funcionamiento</i>
			440.20	<i>Servicio Murciano de Salud. Gastos específicos</i>
			440.21	<i>Onda Regional de Murcia. Gastos generales de funcionamiento</i>
			440.30	<i>Onda Regional de Murcia. Gastos específicos</i>
			440.31	<i>Consejo de la Juventud de la Región de Murcia. Gastos generales de funcionamiento</i>
			440.40	<i>Consejo de la Juventud de la Región de Murcia. Gastos específicos</i>
			440.41	<i>Consejo Económico y Social de la Reg. de Murcia. Gastos generales de funcionamiento</i>
			440.50	<i>Consejo Económico y Social de la Reg. de Murcia. Gastos específicos</i>
			440.51	<i>ESAMUR. Gastos generales de funcionamiento</i>
			440.60	<i>ESAMUR. Gastos específicos</i>
		441	440.60	<i>Agencia Regional de Evaluación y Acreditación. Gastos generales de funcionamiento</i>
			441.00	A sociedades mercantiles
			441.00	<i>Murcia Cultural, S.A. Gastos generales de funcionamiento</i>
			441.01	<i>Murcia Cultural, S.A. Gastos específicos</i>
			441.10	<i>Región de Murcia Turística, S.A. Gastos generales de funcionamiento</i>
			441.11	<i>Región de Murcia Turística, S.A. Gastos específicos</i>
			441.20	<i>CAR Infanta Cristina. Gastos generales de funcionamiento</i>
			441.21	<i>CAR Infanta Cristina. Gastos específicos</i>
		442	441.21	A Universidades Públicas
			442.00	<i>Universidad de Murcia. Gastos generales de funcionamiento</i>
			442.01	<i>Universidad de Murcia. Gastos específicos</i>
			442.10	<i>Universidad Politécnica de Cartagena. Gastos generales de funcionamiento</i>
			442.11	<i>Universidad Politécnica de Cartagena. Gastos específicos</i>
			442.20	<i>Universidades. Coordinación del sistema universitario</i>
			442.30	<i>A Universidades</i>
		449	442.30	A otras empresas o entes públicos
			449.00	<i>Cámaras Agrarias. Gastos generales de funcionamiento</i>
			449.01	<i>Cámaras Agrarias. Gastos específicos</i>
			449.10	<i>Sociedad regional de participaciones empresariales. Gtos. generales funcionamiento</i>
			449.20	<i>Consejo Audiovisual de la Región de Murcia. Gastos generales de funcionamiento</i>
45	45	450	449.20	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS
			450.99	A Comunidades Autónomas
			450.99	A otras Comunidades Autónomas
46	46	460	450.99	A CORPORACIONES LOCALES
			460.00	A entidades y actividades en el área de agricultura, medio ambiente y protección civil
			460.30	<i>Actividades en el área de agricultura</i>
			460.31	<i>Retorno cuota nacional de caza</i>
			460.32	<i>Consortio de residuos sólidos urbanos</i>
			460.33	<i>Red regional de vigilancia de contaminación del aire</i>
			460.60	<i>Actividades en el área de medio ambiente</i>
			460.61	<i>Consortio regional de extinción de incendios y salvamento</i>
			460.62	<i>Parques de bomberos</i>
			460.62	<i>Organización de voluntarios de protección civil</i>
		461	460.62	A entidades y actividades en el área de protección y promoción social
			461.00	<i>Plan gerontológico</i>
			461.01	<i>Atención primaria en servicios sociales</i>
			461.02	<i>Colectivos desfavorecidos</i>
			461.03	<i>Atención a inmigrantes</i>
			461.04	<i>Programas de inserción social</i>
			461.05	<i>Alojamientos de acogida</i>
			461.06	<i>Planes y actuaciones para el desarrollo gitano</i>
			461.07	<i>Atención de personas con discapacidad</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			461.08	<i>Lucha contra la pobreza</i>
			461.09	<i>Voluntariado</i>
			461.10	<i>Programa de igualdad de oportunidades</i>
			461.11	<i>Conciliación de la vida laboral y familiar</i>
			461.12	<i>Programa de apoyo, asesoramiento e información a familias</i>
			461.13	<i>Programas de atención a familias</i>
			461.14	<i>Programa de servicios de estancias diurnas</i>
		462		A entidades y actividades en el área de salud y consumo
		462	462.00	<i>Prevención de drogas</i>
		462	462.01	<i>Atención primaria (actividades sanitarias)</i>
		462	462.50	<i>Defensa del consumidor</i>
		463		A entidades y actividades en el área de educación y formación
		463	463.00	<i>Escuelas infantiles y atención de la infancia</i>
		463	463.01	<i>Educación de adultos</i>
		463	463.02	<i>Programas de garantía social</i>
		463	463.03	<i>Escuelas de música y Conservatorios</i>
		463	463.04	<i>Formación de recursos humanos</i>
		463	463.05	<i>Actuaciones de integración y promoción educativa</i>
		463	463.06	<i>A entidades promotoras para ayudas salariales a alumnos trabajadores</i>
		463	463.07	<i>A entidades promotoras para becas</i>
		464		A entidades y actividades en el área de turismo, cultura, juventud y deportes
		464	464.00	<i>Actuaciones de promoción turística</i>
		464	464.20	<i>Organización de archivos</i>
		464	464.21	<i>Museos municipales</i>
		464	464.22	<i>Actividades culturales</i>
		464	464.40	<i>Actividades juveniles</i>
		464	464.60	<i>Actividades deportivas</i>
		465		A entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales
		465	465.00	<i>Prevención de riesgos laborales CC.LL.</i>
		465	465.99	<i>A otras entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales</i>
		466		A entidades y actividades en el área de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda
		466	466.99	<i>A otras entidades y actividades en el área de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda</i>
		467		A entidades y actividades en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio
		467	467.00	<i>Transporte de viajeros</i>
		467	467.01	<i>Transporte universitario</i>
		468		A entidades y actividades en el área de desarrollo y cooperación local
		468	468.00	<i>Agencia de desarrollo de la Comarca del Noroeste</i>
		468	468.01	<i>Agencias de desarrollo local</i>
		468	468.02	<i>Convenio singular. Ayuntamiento de Murcia</i>
		468	468.03	<i>Convenio singular. Ayuntamiento de Cartagena</i>
		468	468.04	<i>Convenio singular. Ayuntamiento de Lorca</i>
		468	468.05	<i>Fondo de Cooperación Municipal. Ayuntamientos de 5.000 hab. - 50.000 hab.</i>
		468	468.06	<i>Federación Regional de Municipios</i>
		468	468.07	<i>Fondo de Cooperación Municipal. Ayuntamientos de menos de 5.000 hab.</i>
		469		A entidades y actividades en otras áreas
		469	469.00	<i>Implantación de ventanillas únicas</i>
		469	469.09	<i>Actuaciones complementarias en programas genéricos</i>
	47	470		A EMPRESAS PRIVADAS
	47	470		A entidades y actividades en el área de agricultura, medio ambiente y protección civil
	47	470	470.00	<i>Medidas agroambientales</i>
	47	470	470.01	<i>Asociacionismo agrario</i>
	47	470	470.02	<i>Contratación de seguros agrarios</i>
	47	470	470.03	<i>Estadística agraria</i>
	47	470	470.04	<i>Corresponsabilidad financiera</i>
	47	470	470.05	<i>Sector pesquero</i>
	47	470	470.06	<i>Ayudas específicas al FEOGA-Garantía</i>
	47	470	470.07	<i>Titulares de explotaciones de vacuno de cebo</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			470.08	<i>Ayudas a ganaderos de vacuno</i>
			470.09	<i>Ayudas a la apicultura</i>
			470.30	<i>Actuaciones de conservación de la naturaleza</i>
			470.31	<i>Red regional de vigilancia de contaminación atmosférica</i>
			470.32	<i>Tratamiento de residuos</i>
		471		A entidades y actividades en el área de protección y promoción social
		471	471.00	<i>Programas de inserción social</i>
		471	471.01	<i>Conciliación de la vida laboral y familiar</i>
		472		A entidades y actividades en el área de salud y consumo
		472	472.99	<i>A otras entidades y actividades en el área de salud y consumo</i>
		473		A entidades y actividades en el área de educación y formación
		473	473.00	<i>Centros de formación</i>
		473	473.01	<i>Prácticas profesionales</i>
		473	473.02	<i>Formación en centros de trabajo</i>
		473	473.03	<i>Becas de formación</i>
		473	473.04	<i>Formación de recursos humanos</i>
		473	473.05	<i>Promoción de actividades educativas</i>
		474		A entidades y actividades en el área de turismo, cultura, juventud y deportes
		474	474.20	<i>Promoción de artes plásticas</i>
		474	474.21	<i>Actividades culturales</i>
		474	474.60	<i>Promoción de actividades deportivas</i>
		475		A entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales
		475	475.00	<i>Iniciativa empresarial y autoempleo</i>
		475	475.01	<i>Prevención de riesgos laborales</i>
		476		A entidades y actividades en el área de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda
		476	476.99	<i>A otras entidades y actividades en el área de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda</i>
		477		A entidades y actividades en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio
		477	477.00	<i>Transporte de viajeros</i>
		477	477.01	<i>Transporte universitario</i>
		477	477.02	<i>Transporte aéreo</i>
		477	477.03	<i>Convenio con Telefónica</i>
		477	477.04	<i>Televisión digital terrenal</i>
		477	477.05	<i>Seguridad y calidad ambiental</i>
		479		A entidades y actividades en otras áreas
		479	479.01	<i>Daños por inclemencias climatológicas</i>
		479	479.09	<i>Actuaciones complementarias en programas genéricos</i>
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
	48		480	A entidades y actividades en el área de agricultura, medio ambiente y protección civil
	48		480	<i>Medidas agroambientales</i>
	48		480.00	<i>Retorno cuota complementaria reserva nacional de caza</i>
	48		480.01	<i>Consejos reguladores</i>
	48		480.02	<i>Cofradías de pescadores</i>
	48		480.03	<i>Actuaciones de protección del litoral</i>
	48		480.30	<i>Actuaciones de educación ambiental</i>
	48		480.31	<i>Actuaciones vida silvestre</i>
	48		480.32	<i>Actuaciones de protección y rehabilitación ambiental</i>
	48		480.33	<i>Planes de emergencia de protección civil</i>
	48		480.60	A entidades y actividades en el área de protección y promoción social
	48		481	<i>Plan gerontológico</i>
	48		481.00	<i>Voluntariado</i>
	48		481.02	<i>Familias en dificultad social</i>
	48		481.03	<i>Pensiones del fondo asistencial</i>
	48		481.04	<i>Programas, prestaciones y ayudas para inserción y protección social</i>
	48		481.05	<i>Colectivos desfavorecidos</i>
	48		481.06	<i>Asociaciones de personas con discapacidad</i>
	48		481.07	<i>Actuaciones contra la violencia familiar</i>
	48		481.08	<i>Entidades benéficas de protección social</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			481.09	<i>Protección del menor</i>
			481.10	<i>Programa de igualdad de oportunidades</i>
			481.11	<i>Promoción de la mujer del medio rural</i>
			481.12	<i>Programas de apoyo a la familia</i>
			481.13	<i>Programas de apoyo a la infancia</i>
			481.14	<i>Asociaciones de la mujer y de la familia</i>
			481.15	<i>Conciliación de la vida laboral y familiar</i>
			481.16	<i>Atención a inmigrantes</i>
			481.17	<i>Sociedad Murciana de Geriatría y Gerontología</i>
			481.18	<i>Fundaciones para la tutela de personas discapacitadas</i>
		482		A entidades y actividades en el área de salud y consumo
			482.00	<i>Jornadas, cursos y otras actividades de salud</i>
			482.01	<i>Entidades de prevención y lucha contra el cáncer</i>
			482.02	<i>Instituciones para trasplantes</i>
			482.03	<i>Entidades de prevención de drogodependencias</i>
			482.04	<i>Entidades de prevención y lucha contra el SIDA</i>
			482.05	<i>Convenio con la Fundación Hospital de Cieza</i>
			482.06	<i>Convenio con la Real Academia de Medicina y Cirugía</i>
			482.07	<i>Asociaciones de enfermos</i>
			482.08	<i>Formación sanitaria</i>
			482.09	<i>Programas de salud bucodental infantil</i>
			482.10	<i>Convenio con la Academia de farmacia Santa Mª de España</i>
			482.50	<i>Asociaciones de consumidores</i>
			482.51	<i>Actividades de consumo</i>
		483		A entidades y actividades en el área de educación y formación
			483.01	<i>Transporte y comedor</i>
			483.02	<i>Confederaciones y federaciones de APAS y alumnos</i>
			483.03	<i>Centros de educación infantil dependientes de entidades sin ánimo de lucro</i>
			483.04	<i>Programas de educación compensatoria</i>
			483.05	<i>Escuelas de música</i>
			483.06	<i>Centros concertados</i>
			483.07	<i>Programas de garantía social</i>
			483.08	<i>Programas universitarios para mayores</i>
			483.09	<i>Formación del profesorado</i>
			483.10	<i>Becas de formación</i>
			483.11	<i>Becas de colaboración</i>
			483.12	<i>Becas para la investigación</i>
			483.13	<i>Becas y ayudas para estudios</i>
			483.14	<i>Cursos de formación del plan FIP</i>
			483.15	<i>Programas y otros cursos de formación</i>
			483.16	<i>Acciones formativas (sindicatos)</i>
			483.17	<i>Fundación Instituto para la formación</i>
			483.18	<i>Programas de educación especial</i>
			483.19	<i>Difusión de la formación ocupacional</i>
			483.20	<i>Entidades promotoras de actividades en escuelas taller</i>
		484		A entidades y actividades en el área de turismo, cultura, juventud y deportes
			484.00	<i>Apoyo a fiestas populares y otros eventos turísticos</i>
			484.20	<i>Fundaciones, federaciones y asociaciones socioculturales</i>
			484.21	<i>Actividades de protección y mejora del Patrimonio Histórico</i>
			484.40	<i>Federaciones y asociaciones juveniles</i>
			484.41	<i>Promoción del voluntariado</i>
			484.42	<i>Actuaciones de promoción de jóvenes</i>
			484.60	<i>Clubes deportivos</i>
			484.61	<i>Deportistas</i>
			484.62	<i>Promoción deportiva</i>
		485		A entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales
			485.00	<i>Fomento y desarrollo de la economía social</i>
			485.01	<i>Resolución extrajudicial de conflictos laborales/Árbitros</i>
			485.02	<i>Prevención de riesgos laborales</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
6	49	486	485.03	<i>Colectivos desfavorecidos</i> A entidades y actividades en el área de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda
			486.30	<i>Actuaciones en el patrimonio arquitectónico</i>
			487	A entidades y actividades en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio
			487.00	<i>Fundación Instituto de la Comunicación</i>
			487.01	<i>Fundación Agencia Regional de la Energía</i>
			487.02	<i>Fundación Íntegra</i>
			487.03	<i>Fundación Instituto Murciano de Tecnología</i>
			487.04	<i>Actuaciones de investigación</i>
			487.05	<i>Fondo para la atención y conservación de infraestructuras</i>
			487.06	<i>Fundación Séneca</i>
			487.07	<i>Ente Desarrollo Innovación Tecnológica</i>
			487.08	<i>Fundaciones para fomento de planes de investigación y desarrollo</i>
			487.09	<i>Fomento de las tecnologías de la información y las comunicaciones</i>
			488	A instituciones sociales, empresariales y sindicales
			488.00	<i>Grupos parlamentarios</i>
			488.01	<i>Organizaciones empresariales</i>
			488.02	<i>Organizaciones agrarias</i>
			488.03	<i>Organizaciones sindicales</i>
			488.04	<i>Órganos de representación del personal</i>
			488.05	<i>Cámaras de Comercio</i>
			489	A otras entidades y actividades sin fines de lucro
			489.00	<i>Real Academia de Legislación y Jurisprudencia</i>
			489.01	<i>Daños por inclemencias climatológicas</i>
			489.02	<i>Convenios con instituciones y entidades en temas de cooperación</i>
			489.03	<i>Premios en el ámbito de la ciencia económica</i>
			489.09	<i>Actuaciones complementarias en programas genéricos</i>
	49	490	AL EXTERIOR	
			490.00	<i>Al exterior</i>
			490.01	<i>Cuotas a organismos internacionales</i>
			490.02	<i>Cooperación para la solidaridad y el desarrollo</i>
			490.02	<i>Apoyo financiero a organismos internacionales</i>
	INVERSIONES REALES			
	60	600	INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	
			600.00	<i>Terrenos y bienes naturales</i>
			601	<i>Terrenos y bienes naturales</i>
			601.00	<i>Infraestructuras y bienes destinados al uso general</i>
			601.00	<i>Infraestructuras y bienes destinados al uso general</i>
			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	
			610	<i>Terrenos y bienes naturales</i>
			610.00	<i>Terrenos y bienes naturales</i>
			611	<i>Infraestructuras y bienes destinados al uso general</i>
			611.00	<i>Infraestructuras y bienes destinados al uso general</i>
	62	620	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	
			620	<i>Terrenos y bienes naturales</i>
			620.00	<i>Terrenos y bienes naturales</i>
			621	<i>Edificios y otras construcciones</i>
			621.00	<i>Edificios</i>
			621.01	<i>Otras construcciones</i>
			622	<i>Instalaciones técnicas</i>
			622.00	<i>Instalaciones técnicas</i>
	623	623	623	<i>Maquinaria</i>
			623.00	<i>Maquinaria</i>
			624	<i>Ullaje</i>
			624.00	<i>Ullaje</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		625	625.00	Fondo artístico y bibliográfico <i>Fondo artístico</i> <i>Fondo bibliográfico</i>
			625.01	Mobiliario y enseres <i>Mobiliario y enseres</i>
			626	Equipos para procesos de información <i>Equipos para procesos de información</i>
			626.00	Elementos de transporte <i>Elementos de transporte</i>
			627	Otros activos materiales <i>Otros activos materiales</i>
			627.00	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS ERVICIOS
			628	Terrenos y bienes naturales <i>Terrenos y bienes naturales</i>
			628.00	Edificios y otras construcciones <i>Edificios</i> <i>Otras construcciones</i>
			629	Instalaciones técnicas <i>Instalaciones técnicas</i>
			629.00	Maquinaria <i>Maquinaria</i>
			630	Utilaje <i>Utilaje</i>
			630.00	Fondo artístico y bibliográfico <i>Fondo artístico</i> <i>Fondo bibliográfico</i>
			631	Mobiliario y enseres <i>Mobiliario y enseres</i>
			631.00	Equipos para procesos de información <i>Equipos para procesos de información</i>
			631.01	Elementos de transporte <i>Elementos de transporte</i>
			632	Otros activos materiales <i>Otros activos materiales</i>
			633	INVESTIGACIONES DE CARÁCTER INMATERIAL
			633.00	Gastos de investigación y desarrollo <i>Gastos de investigación y desarrollo</i>
			634	Propiedad industrial <i>Propiedad industrial</i>
			634.00	Aplicaciones informáticas <i>Aplicaciones informáticas</i>
			635	Propiedad intelectual <i>Propiedad intelectual</i>
		635.00	635.01	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero <i>Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero</i>
			636	Otro inmovilizado inmaterial <i>Otro inmovilizado inmaterial</i>
			637	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS
			637.00	Inversiones gestionadas para otros entes públicos <i>Inversiones gestionadas para otros entes públicos</i>
			638	INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA
			638.00	Inversión nueva en viviendas de promoción pública <i>Inversión nueva en viviendas de promoción pública</i>
			639	Inversión de reposición en viviendas de promoción pública <i>Inversión de reposición en viviendas de promoción pública</i>
			639.00	INVERSIÓN EN BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL
			640	Adquisición de bienes y derechos del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural <i>Bienes inmuebles</i> <i>Bienes muebles</i>
			640.00	
			642	
		642.00	642.00	
			645	
			645.00	
			646	
			646.00	
			647	
			647.00	
			649	
			649.00	
			650	
		650.00	650.00	
			660	
			661	
		661.00	660.00	
			661.00	
			670	
		670.00	670.00	
			670.01	

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		671	671.00	Restauración de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural
			671.01	<i>Bienes inmuebles de titularidad propia</i>
		672	672.00	<i>Bienes inmuebles de otras entidades</i>
			672.01	Restauración de bienes muebles del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural
		673	673.00	<i>Bienes muebles de titularidad propia</i>
			673.00	<i>Bienes muebles de otras entidades</i>
		68	680	Intervenciones arqueológicas
				<i>Intervenciones arqueológicas</i>
		680	680.00	GASTOS DE INVERSIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS
				Gastos de inversión de los centros docentes no universitarios
				<i>Gastos de inversión de los centros docentes no universitarios</i>
				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
		70	700	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
			700.00	Al área de agricultura, pesca y medio ambiente
				<i>Instituto Español de Oceanografía</i>
			700.01	<i>Compensación al MAPA</i>
			700.02	<i>Servicio de protección de la naturaleza</i>
			700.03	<i>Convenio CEBAS</i>
			700.04	<i>Obras de acondicionamiento de cauces</i>
			700.05	<i>Confederación Hidrográfica del Segura</i>
			700.06	<i>Protección de espacios naturales</i>
			701	Al área de comunicación
			701.00	<i>RTVE</i>
			702	Al área de transportes
			702.00	<i>RENFE</i>
			702.01	<i>Autoridad Portuaria del Puerto de Cartagena</i>
			702.02	<i>Actuaciones en pasos a nivel</i>
			703	Al área de ordenación del territorio y cartografía
			703.00	<i>Actuaciones en el litoral</i>
			703.01	<i>Instituto Tecnológico Geominero</i>
			703.02	<i>Actuaciones en cauces públicos</i>
			709	A otras áreas del sector público estatal
			709.00	<i>Proyecto panóptico</i>
			709.01	<i>Plan de ahorro y eficiencia energética</i>
			709.02	<i>Al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales</i>
			709.03	<i>Organismos públicos de investigación</i>
			709.04	<i>Empleo público institucional</i>
		71		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS DE LA C.A.R.M.
			710	Al ISSORM
			710.00	<i>Operaciones de capital</i>
			711	A la Agencia Regional de Recaudación
			711.00	<i>Operaciones de capital</i>
			712	Al Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia
			712.00	<i>Operaciones de capital</i>
			713	Al Instituto de la Juventud de la Región de Murcia
			713.00	<i>Operaciones de capital</i>
			714	Al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia
			714.00	<i>Operaciones de capital</i>
			715	Al Servicio Público Regional de Empleo y Formación
			715.00	<i>Operaciones de capital</i>
			716	Al IMIDA
			716.00	<i>Operaciones de capital</i>
		72	720	A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL
				A la Administración Pública Regional
				<i>Operaciones de capital</i>
		73	730	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIEROS O ANÁLOGOS DE LA C.A.R.M.
				A la Imprenta Regional
				<i>Operaciones de capital</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
	74	731	731.00	Al Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia <i>Operaciones de capital</i>
	74	740	740.00	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA C.A.R.M.
	74	740	740.10	A entidades de derecho público <i>Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Operaciones de capital</i>
	74	740	740.20	<i>Servicio Murciano de Salud. Operaciones de capital</i>
	74	740	740.30	<i>Onda Regional de Murcia. Operaciones de capital</i>
	74	740	740.40	<i>Consejo de la Juventud de la Región de Murcia. Operaciones de capital</i>
	74	740	740.50	<i>Consejo Económico y Social de la Región de Murcia. Operaciones de capital</i>
	74	740	740.60	<i>ESAMUR. Operaciones de capital</i>
	74	741	741.00	<i>Agencia Regional de Evaluación y Acreditación. Operaciones de capital</i>
	74	741	741.10	A sociedades mercantiles <i>Murcia Cultural, S.A. Operaciones de capital</i>
	74	741	741.20	<i>Región de Murcia Turística, S.A. Operaciones de capital</i>
	74	742	742.00	<i>CAR Infanta Cristina. Operaciones de capital</i>
	74	742	742.10	A Universidades Públicas <i>Universidad de Murcia. Operaciones de capital</i>
	74	742	742.20	<i>Universidad Politécnica de Cartagena. Operaciones de capital</i>
	74	749	749.00	<i>Universidades. Proyectos de investigación.</i>
	74	749	749.10	A otras empresas o entes públicos <i>Cámara Agraria. Operaciones de capital</i>
	75	750	750.00	<i>Sociedad Regional de participaciones empresariales. Operaciones de capital.</i>
	75	750	750.99	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS
	75	750	750.99	A Comunidades Autónomas
	75	750	750.99	A otras Comunidades Autónomas
	76	760	760.00	A CORPORACIONES LOCALES
	76	760	760.00	A entidades y actividades en el área de agricultura, medio ambiente y protección civil
	76	760	760.01	<i>Conservación de caminos rurales</i>
	76	760	760.30	<i>Silvicultura</i>
	76	760	760.31	<i>ConSORCIO de residuos sólidos urbanos</i>
	76	760	760.32	<i>Actuaciones municipales de rehabilitación ambiental</i>
	76	760	760.33	<i>Actuaciones en materia de E.I.A. y calidad ambiental</i>
	76	760	760.60	<i>Actuaciones de abastecimiento, encauzamiento, saneamiento y depuración de aguas</i>
	76	760	760.61	<i>ConSORCIO regional de extinción de incendios y salvamento</i>
	76	760	760.62	<i>Parques de bomberos</i>
	76	761	761.00	<i>Equipamiento de protección civil municipal</i>
	76	761	761.00	A entidades y actividades en el área de protección y promoción social
	76	761	761.01	<i>Plan gerontológico</i>
	76	761	761.02	<i>Centros y residencias de personas con discapacidad</i>
	76	761	761.03	<i>Inversiones en centros y residencias de personas mayores</i>
	76	761	761.04	<i>Inversiones en centros de servicios sociales</i>
	76	761	761.05	<i>Inversiones en centros sociales polivalentes</i>
	76	761	761.06	<i>Inversiones en centros de acogida de inmigrantes</i>
	76	761	761.07	<i>Inversiones en centros para la conciliación de la vida laboral y familiar</i>
	76	761	761.08	<i>Inversiones en centros e instalaciones para la mujer</i>
	76	762	762.00	<i>Programa de igualdad de oportunidades</i>
	76	762	762.00	A entidades y actividades en el área de salud y consumo
	76	762	762.00	<i>Inversiones en centros sanitarios</i>
	76	763	763.00	A entidades y actividades en el área de educación y formación
	76	763	763.00	<i>Infraestructuras para la formación de capital humano</i>
	76	763	763.01	<i>Infraestructuras educativas</i>
	76	764	764.00	A entidades y actividades en el área de turismo, cultura, juventud y deportes
	76	764	764.00	<i>Actuaciones de promoción turística</i>
	76	764	764.01	<i>Infraestructura y equipamiento turístico</i>
	76	764	764.02	<i>ConSORCIO "Cartagena Puerto de Cultura"</i>
	76	764	764.03	<i>ConSORCIO administrativo "La Manga ConSORCIO"</i>
	76	764	764.04	<i>ConSORCIO "Desarrollo turístico y cultural de la ciudad de Lorca"</i>
	76	764	764.05	<i>ConSORCIO de "Cooperación, promoción y desarrollo de la Comarca del Noroeste"</i>
	76	764	764.06	<i>Al ConSORCIO para la recuperación mina Cabezo Rajao</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			764.07 764.08 764.09 764.10 764.20 764.21 764.22 764.23 764.24 764.25 764.40 764.60	<i>Consorcio turístico de talasoterapia de San Pedro del Pinatar</i> <i>Consorcio Vía Verde de Noroeste</i> <i>Plan de Dinamización turística Murcia-El Valle</i> <i>Plan de Dinamización turística Sierra Espuña</i> <i>Conservación y rehabilitación del Patrimonio Histórico</i> <i>Inversiones en archivos y bibliotecas</i> <i>Inversiones en centros culturales</i> <i>Dotación bibliotecaria</i> <i>Infraestructuras culturales</i> <i>Museos municipales</i> <i>Instalaciones juveniles</i> <i>Instalaciones deportivas</i>
		765	765.00 765.01 765.02 765.03 765.04	A entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales <i>Centros locales de empleo</i> <i>Iniciativas de desarrollo rural</i> <i>Prevención de riesgos laborales</i> <i>Planes de contratación temporal</i> <i>Actuaciones de información, orientación, búsqueda de empleo y autoempleo</i>
		766	766.00 766.01 766.02 766.30 766.31 766.60 766.61	A entidades y actividades en el área de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda <i>Actuaciones de ordenación del territorio</i> <i>Actuaciones urbanísticas</i> <i>Actuaciones en costas</i> <i>Actuaciones en patrimonio arquitectónico</i> <i>Supresión de barreras arquitectónicas</i> <i>Actuaciones en materia de viviendas de promoción pública</i> <i>Actuaciones de realojamiento de población</i>
		767	767.00 767.01 767.02 767.03 767.04 767.05 767.06 767.07	A entidades y actividades en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio <i>Infraestructura del transporte</i> <i>Plan de electrificación rural</i> <i>Protección y seguridad minera</i> <i>Energías renovables</i> <i>Conservación y mejora de la red viaria</i> <i>Modernización de equipamientos comerciales</i> <i>Promoción de la artesanía</i> <i>Desarrollo de la sociedad de la información y las telecomunicaciones</i>
		768	768.00 768.01 768.02 768.03 768.04 768.05 768.06 768.07 768.08 768.09 768.10 768.11 768.12	A entidades y actividades en el área de desarrollo y cooperación local <i>Agencia de desarrollo de la Comarca del Noroeste</i> <i>Agencias de desarrollo local</i> <i>Centros y programas de desarrollo local</i> <i>Encuesta de infraestructuras y equipamiento local</i> <i>Caja de cooperación local</i> <i>Fondo de cooperación municipal</i> <i>Plan de obras y servicios</i> <i>P.O.L. Ayuntamientos de menos de 50.000 hab.</i> <i>Fondo de pedanías. Murcia, Cartagena y Lorca</i> <i>Pendiente cooperación económica local</i> <i>Homogeneización de medios de policía local</i> <i>Fomento del desarrollo local</i> <i>Daños catastróficos</i>
	77	769	769.09	A entidades y actividades en otras áreas <i>Actuaciones complementarias en programas genéricos</i>
	770		770.00 770.01 770.02 770.03 770.04	A EMPRESAS PRIVADAS A entidades y actividades en el área de agricultura, medio ambiente y protección civil <i>Medidas agroambientales</i> <i>Forestación de tierras agrarias</i> <i>Indemnizaciones compensatorias en zonas desfavorecidas</i> <i>Actividades en núcleos rurales</i> <i>Programa LEADER</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			770.05 770.10 770.11 770.12 770.13 770.20 770.21 770.30 770.31 770.32 770.33 770.34 770.35 770.36 770.37 770.38 770.39 770.50 770.51 770.52 770.53 770.60 770.61 770.70 770.71	<i>Cese anticipado de la actividad agraria</i> <i>Desarrollo de programas de formación y transferencia tecnológica</i> <i>Fincas colaboradoras</i> <i>Modernización de estructuras agrarias</i> <i>Optimización del uso del agua de riego</i> <i>Apoyo a entidades asociativas</i> <i>Apoyo a la industria agroalimentaria</i> <i>Modernización y mejora del sector lácteo</i> <i>Rendimiento lechero</i> <i>Razas autóctonas</i> <i>Sector apícola</i> <i>Fomento de la carne de calidad de ganado bovino</i> <i>Ferias y promociones ganaderas</i> <i>Asociaciones de defensa sanitaria</i> <i>Adecuación sanitaria y ambiental de explotaciones ganaderas</i> <i>Programa de lucha y prevención frente a la EET</i> <i>Gestión de animales muertos en explotaciones</i> <i>Promoción de nuevas tecnologías</i> <i>Reestructuración del sector de frutas y hortalizas</i> <i>Reestructuración del viñedo afectado por la sequía</i> <i>ATRIAS</i> <i>Modernización y apoyo al sector pesquero</i> <i>Diversificación de la actividad pesquera</i> <i>Silvicultura</i> <i>Protección y conservación de la naturaleza. Proyecto LIFE</i>
			771	A entidades y actividades en el área de protección y promoción social <i>Conciliación de la vida laboral y familiar</i>
			772	A otras entidades y actividades en el área de protección y promoción social
			772.99	A entidades y actividades en el área de salud y consumo
			773	A otras entidades y actividades en el área de salud y consumo
			773.00	A entidades y actividades en el área de educación y formación <i>Infraestructuras para la formación de capital humano</i>
			774	A entidades y actividades en el área de turismo, cultura, juventud y deportes <i>Actuaciones de promoción turística</i> <i>Actuaciones de promoción cultural</i>
			775	A entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales <i>Iniciativa empresarial y autoempleo</i> <i>Iniciativas PYME para el desarrollo del empleo</i> <i>Inserción ocupacional de desempleados</i> <i>Inserción ocupacional de mujeres</i> <i>Subvenciones financieras en materia de empleo</i> <i>Integración laboral del minusválido</i> <i>Ayudas previas a la jubilación</i> <i>Fomento y desarrollo de la economía social</i> <i>Prevención de riesgos laborales</i> <i>Fomento del desarrollo local</i> <i>Programas de apoyo al empleo</i>
			776	A entidades y actividades en el área de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda <i>Promoción de viviendas en alquiler. Financiación propia.</i> <i>Promoción de viviendas en alquiler. Financiación ajena.</i>
			777	A entidades y actividades en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio <i>Reconversión a gas natural</i> <i>Protección y seguridad minera</i> <i>Incentivos a General Electric Plastic de España</i> <i>Energías renovables</i> <i>Mejora de la calidad del servicio eléctrico</i> <i>Mejora de los servicios públicos de viajeros</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			777.06	<i>Desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones</i>
			777.07	<i>Fomento y promoción del comercio electrónico</i>
			777.08	<i>Actividades de promoción comercial</i>
			777.09	<i>Fomento de la estrategia regional de investigación e innovación</i>
			777.10	<i>Ayudas al sector artesano</i>
		779		A entidades y actividades en otras áreas
		779	779.00	<i>Fondos de financiación regional 2000-2006</i>
		779	779.09	<i>Actuaciones complementarias en programas genéricos</i>
	78	780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
	78	780	780.00	A entidades y actividades en el área de agricultura, medio ambiente y protección civil
	78	780	780.01	<i>Promoción de la calidad agroalimentaria</i>
	78	780	780.02	<i>Silvicultura</i>
	78	780	780.03	<i>Comunidades de regantes</i>
	78	780	780.04	<i>Actividades cinegéticas y piscícolas</i>
	78	780	780.05	<i>Actuaciones en materia de protección civil</i>
	78	780	780.06	<i>Protección y conservación de la naturaleza. Proyecto LIFE</i>
	78	781	780.06	<i>Mejora genética de la cabra murciano-granadina</i>
		781		A entidades y actividades en el área de protección y promoción social
		781	781.00	<i>Integración de colectivos con riesgo de exclusión social</i>
		781	781.01	<i>Integración de inmigrantes</i>
		781	781.02	<i>Inversiones en centros sociales polivalentes</i>
		781	781.03	<i>Inversiones en centros de servicios sociales</i>
		781	781.04	<i>Inversiones en centros y residencias de P.C.D.</i>
		781	781.05	<i>Inversiones en residencias para personas mayores</i>
		781	781.06	<i>Asociaciones de la mujer y la familia</i>
		781	781.07	<i>Conciliación de la vida laboral y familiar</i>
		782		A entidades y actividades en el área de salud y consumo
		782	782.00	<i>Convenio Fundación Hospital de Cieza</i>
		782	782.01	<i>Asociaciones de consumidores</i>
		783		A entidades y actividades en el área de educación y formación
		783	783.00	<i>Infraestructuras para la formación de capital humano</i>
		783	783.01	<i>Fundación Instituto para la Formación</i>
		784		A entidades y actividades en el área de turismo, cultura, juventud y deportes
		784	784.00	<i>Actuaciones de promoción turística</i>
		784	784.20	<i>Conservación y rehabilitación del Patrimonio Histórico</i>
		784	784.21	<i>Investigaciones e intervenciones arqueológicas</i>
		784	784.22	<i>Conservación y rehabilitación de museos</i>
		784	784.23	<i>Entidades de carácter sociocultural</i>
		784	784.40	<i>Asociaciones juveniles</i>
		784	784.60	<i>Federaciones deportivas</i>
		785		A entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales
		785	785.00	<i>Integración laboral de jóvenes</i>
		785	785.01	<i>Consejos comarcales de empleo</i>
		785	785.02	<i>Cultura y orientación empresarial</i>
		785	785.03	<i>Acciones de fomento y difusión del trabajo</i>
		785	785.04	<i>Prevención de riesgos laborales</i>
		785	785.05	<i>Colectivos desfavorecidos</i>
		785	785.06	<i>Cuotas sociales y capitalización de prestaciones</i>
		785	785.07	<i>Actuaciones de información, orientación, búsqueda de empleo y autoempleo</i>
		785	785.08	<i>Empleo público institucional</i>
		786		A entidades y actividades en el área de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda
		786	786.30	<i>Actuaciones en patrimonio arquitectónico</i>
		786	786.60	<i>Adquisición de viviendas. Financiación propia.</i>
		786	786.61	<i>Adquisición de viviendas. Financiación ajena.</i>
		786	786.62	<i>Rehabilitación de viviendas con diversas patologías</i>
		786	786.63	<i>Rehabilitación de viviendas. Financiación propia.</i>
		786	786.64	<i>Rehabilitación de viviendas. Financiación ajena.</i>
	787			A entidades y actividades en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			787.00	<i>Fundación Agencia Regional de la Energía</i>
			787.01	<i>Fundación Instituto Murciano de Tecnología</i>
			787.02	<i>Fundación Séneca</i>
			787.03	<i>Fundación Íntegra</i>
			787.04	<i>Cámaras de Comercio</i>
			787.05	<i>Desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones</i>
			787.06	<i>Fomento de la estrategia regional de investigación e innovación</i>
			787.07	<i>Promoción, ferias y certámenes comerciales</i>
			787.08	<i>Promoción de la artesanía</i>
			787.09	<i>Cooperación empresarial Plan Marco</i>
			787.10	<i>Ente Desarrollo Innovación Tecnológica</i>
			787.11	<i>Energías renovables</i>
			787.12	<i>Fundaciones para fomento de planes de investigación y desarrollo</i>
		789		A entidades y actividades en otras áreas
			789.00	A UNDEMUR S.G.R.
			789.01	<i>Convenios con instituciones y entidades en temas de cooperación</i>
			789.09	<i>Actuaciones complementarias en programas genéricos</i>
				AL EXTERIOR
		790		Al exterior
				<i>Cooperación y solidaridad</i>
				ACTIVOS FINANCIEROS
				ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO
		800		A corto plazo
			800.00	<i>A corto plazo</i>
		801		A largo plazo
			801.00	<i>A largo plazo</i>
		810		ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
			810.00	A corto plazo
		811		<i>A corto plazo</i>
			811.00	A largo plazo
				<i>A largo plazo</i>
		820		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO
			820.00	A corto plazo
		821		<i>A corto plazo</i>
			821.00	A largo plazo
				<i>A largo plazo</i>
		830		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
			830.00	A corto plazo
		831		<i>A corto plazo</i>
			831.00	A largo plazo
				<i>A largo plazo</i>
		840		CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
			840.00	Depósitos
				<i>Depósitos</i>
		841		Fianzas
			841.00	<i>Fianzas</i>
		850		ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO
			850.00	De sociedades estatales
				<i>De sociedades estatales</i>
		854		Para dotación de Fundaciones
			854.00	<i>Para dotación de Fundaciones</i>
		855		De sociedades de Comunidades Autónomas
			855.00	<i>De sociedades de Comunidades Autónomas</i>
		856		De sociedades de Corporaciones Locales
			856.00	<i>De sociedades de Corporaciones Locales</i>
		860		ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
			860.00	De empresas nacionales o de la Unión Europea
				<i>De empresas nacionales o de la Unión Europea</i>
		861		De otras empresas

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
	87	870	861.00	<i>De otras empresas</i>
		871	870.00	APORTACIONES PATRIMONIALES
			871.99	A sociedades participadas <i>A UNDEMUR S.G.R.</i>
				Para dotaciones de fundaciones <i>Para dotaciones de otras fundaciones</i>
9	90	900	861.00	PASIVOS FINANCIEROS
		901	900.00	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
		910	901.00	A corto plazo <i>A corto plazo</i>
		911	910.00	A largo plazo <i>A largo plazo</i>
	91	910	911.00	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
		911	910.00	A corto plazo <i>A corto plazo</i>
		920	911.00	A largo plazo <i>A largo plazo</i>
	92	920	921.00	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
		921	920.00	A corto plazo <i>A corto plazo</i>
	93	930	921.00	A largo plazo <i>A largo plazo</i>
		931	930.00	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
		940	931.00	A corto plazo <i>A corto plazo</i>
	94	940	941.00	A largo plazo <i>A largo plazo</i>
		941	940.00	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
			941.00	Devolución de depósitos <i>Devolución de depósitos</i>
				Devolución de fianzas <i>Devolución de fianzas</i>

A N E X O IV

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2004

COMUNIDAD AUTÓNOMA	
SECCIÓN	SERVICIO
01 ASAMBLEA REGIONAL	01 Asamblea Regional
02 DEUDA PÚBLICA	05 Deuda Pública
04 CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA	01 Consejo Jurídico de la Región de Murcia
07 POLÍTICA AGRARIA COMÚN	08 Dirección General para la Política Agraria Común
10 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y RELACIONES EXTERNAS	01 Servicios Generales de la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas 02 Secretaría de Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea 03 Dirección General de Comunicación y Relaciones Sociales
11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	01 Secretaría General 02 Dirección de los Servicios Jurídicos 03 Dirección General de Administración Local 04 Dirección General de Protección Civil 05 Dirección General de Deportes
12 CONSEJERÍA DE TRABAJO, CONSUMO Y POLÍTICA SOCIAL	01 Secretaría General 02 Secretaría Sectorial de Acción Social 03 Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos 04 Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales 05 Dirección General de Trabajo 06 Dirección General de Consumo

SECCIÓN	SERVICIO
13 CONSEJERÍA DE HACIENDA	<p>01 Secretaría General</p> <p>02 Intervención General</p> <p>03 Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas</p> <p>04 Dirección General de Tributos</p> <p>05 Dirección General de Función Pública</p> <p>06 Dirección General de Organización Administrativa e Informática</p> <p>07 Dirección General de Patrimonio</p>
14 CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES	<p>01 Secretaría General</p> <p>02 Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo</p> <p>03 Dirección General de Carreteras</p> <p>04 Dirección General de Transportes y Puertos</p>
15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	<p>01 Secretaría General</p> <p>02 Dirección General de Universidades</p> <p>03 Dirección General de Personal</p> <p>04 Dirección General de Enseñanzas Escolares</p> <p>05 Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa</p> <p>06 Secretaría Sectorial de Cultura y Enseñanzas de Régimen Especial</p> <p>07 Dirección General de Cultura</p>
16 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA E INNOVACIÓN	<p>01 Secretaría General</p> <p>02 Dirección General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información</p> <p>03 Dirección General de Industria, Energía y Minas</p> <p>04 Dirección General de Comercio y Artesanía</p> <p>05 Dirección General de Economía, Planificación y Estadística</p> <p>06 Dirección de Coordinación de Proyectos</p>
17 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE	<p>01 Secretaría General</p> <p>02 Dirección General de Calidad Ambiental</p> <p>03 Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria</p>

SECCIÓN		SERVICIO
		04 Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario
		05 Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural
		06 Dirección General de Ganadería y Pesca
		07 Dirección General del Agua
		08 Dirección General del Medio Natural
18	CONSEJERÍA DE SANIDAD	01 Secretaría General
		02 Dirección General de Salud Pública
		03 Dirección General de Planificación, Información y Financiación Sanitaria
		04 Secretaría Sectorial de Atención al Ciudadano, Calidad Asistencial y Drogodependencias
		05 Dirección General de Ordenación, Acreditación e Inspección Sanitaria
19	CONSEJERÍA DE TURISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	01 Secretaría General
		02 Secretaría Sectorial de Turismo
		03 Dirección General de Promoción Turística
		04 Dirección General de Infraestructuras de Turismo
		05 Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas

ORGANISMOS AUTONOMOS

ORGANISMO	CONSEJERÍA A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO
50 IMPRENTA REGIONAL	11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
51 INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA	12 CONSEJERÍA DE TRABAJO, CONSUMO Y POLÍTICA SOCIAL
52 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	12 CONSEJERÍA DE TRABAJO, CONSUMO Y POLÍTICA SOCIAL
53 AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN	13 CONSEJERÍA DE HACIENDA
54 INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO DE LA REGIÓN DE MURCIA	14 CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES
55 INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA	11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
56 INSTITUTO DE LA MUJER DE LA REGIÓN DE MURCIA	11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
57 SERVICIO PÚBLICO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	12 CONSEJERÍA DE TRABAJO, CONSUMO Y POLÍTICA SOCIAL
58 INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO	17 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

A N E X O V

ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA DE PROGRAMAS PARA EL AÑO 2004

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN
01	01	111A	ASAMBLEA REGIONAL Asamblea Regional Asamblea Regional
02	05	011A	DEUDA PÚBLICA Deuda Pública Amortización y Gastos Financieros de la Deuda Pública y Otras Operaciones
04	01	112C	CONSEJO JURIDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA Consejo Jurídico de la Región de Murcia Asistencia Consultiva de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
07	08	711B	POLÍTICA AGRARIA COMÚN Dirección General para la Política Agraria Común Organismo Pagador
10	01	112E	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y RELACIONES EXTERNAS Servicios Generales de la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas Servicios Generales de la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas
	02	126E	Secretaría de Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea
	03	112B	Dirección General de Comunicación y Relaciones Sociales Comunicación y asistencia informativa de la Comunidad Autónoma
11	01	112A	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Secretaría General Dirección y Servicios Generales
	02	126A	Dirección de los Servicios Jurídicos Asistencia Jurídica de la Comunidad
	03	124A	Dirección General de Administración Local Asesoramiento y Asistencia Técnica a los Municipios
		124B	Coordinación de Policías Locales

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN
50	04	444A	Plan de Cooperación Local
			Dirección General de Protección Civil
		223A	Servicio de Protección Civil
		223B	Consorcio Regional de Extinción de Incendios y Salvamento
		223C	Teléfono Único de Emergencias
	05	457A	Dirección General de Deportes
			Deportes
			IMPRENTA REGIONAL
		126B	Imprenta Regional
			Imprenta Regional
55	00		INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA
			Instituto de la Juventud de la Región de Murcia
56	00	323A	Promoción y Servicios a la Juventud
			INSTITUTO DE LA MUJER DE LA REGIÓN DE MURCIA
			Instituto de la Mujer de la Región de Murcia
		323B	Promoción de la Mujer
12			CONSEJERÍA DE TRABAJO, CONSUMO Y POLÍTICA SOCIAL
51	01	311A	Secretaría General
			Dirección y Servicios Generales
		313A	Secretaría Sectorial Acción Social
			Planificación y Evaluación de Servicios Sociales
		313D	Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos
		313M	Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales
		313D	Protección del Menor
		313M	Familia
		315A	Dirección General de Trabajo
	06	724A	Administración Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo
			Desarrollo de la Economía Social
		443A	Dirección General de Consumo
			Defensa del Consumidor
			INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA
			Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia
		311B	Dirección y Servicios Generales ISSORM
		313B	Personas con Trastorno Mental y Otros Colectivos
		313C	Gestión de Servicios Sociales
	00	313F	Personas con Discapacidad
		313G	Personas Mayores
		313H	Turismo Social
		314C	Pensiones, Ayudas y Subvenciones

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN
52	00	315B	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL Instituto de Seguridad y Salud Laboral Seguridad y Salud Laboral
57	00	321A	SERVICIO PUBLICO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
		322A	Servicio Público Regional de empleo y formación
		324A	Dirección y Servicios Generales de Empleo y Formación
		324B	Fomento del empleo
		324C	Formación Profesional Ocupacional
		324D	Actuaciones para la Calidad Profesional
		324E	Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de empleo
13			CONSEJERÍA DE HACIENDA
	01	611A	Secretaría General Dirección y Servicios Generales
	02	612C	Intervención General Control Interno y Contabilidad Pública
	03	612B	Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas Programación y Presupuestación
		631A	Tesoro Público Regional y Política Financiera
		612F	Planificación y Fondos Europeos
	04	613A	Dirección General de Tributos Gestión e Inspección de Tributos y del Juego
	05	121B	Dirección General de Función Pública Recursos Humanos
		121C	Escuela de Administración Pública Región de Murcia
	06	121D	Dirección General de Organización Administrativa e Informática Organización Administrativa
		121F	Edificios Foro
		121G	Prevención de Riesgos Laborales y Acción Social
		126H	Sistemas de Información y Comunicación de la CARM
		611B	Gestión Informática y Redes Locales
	07	126D	Dirección General de Patrimonio Parque Móvil Regional
		126F	Vigilancia, Seguridad y Control de Accesos
		612E	Gestión del Patrimonio de la Comunidad Autónoma
53	00		AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN Agencia Regional de Recaudación Recaudación de Tributos y otros Ingresos

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN
14			CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES
	01	511A	Secretaría General Dirección y Servicios Generales
	02	431A	Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo Promoción y Rehabilitación de Viviendas
		431B	Actuaciones en Patrimonio Arquitectónico
		431D	Calidad en la Edificación
		432A	Urbanismo
	03	513C	Dirección General de Carreteras Conservación de la Red Viaria
		513D	Planificación y Mejoras en la Red Viaria
		513E	Seguridad Vial
	04	513A	Dirección General de Transportes y Puertos Transportes
		514A	Puertos
54	00	431C	INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO DE LA REGIÓN DE MURCIA Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia Fomento y Gestión de Vivienda Pública y Suelo
15			CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
	01	421A	Secretaría General Dirección y Servicios Generales
		421C	Consejo Escolar de la Región
	02	421B	Dirección General de Universidades Universidad e Investigación
	03	421D	Dirección General de Personal Recursos Humanos de Educación
	04	422B	Dirección General de Enseñanzas Escolares Centros de Educación Infantil
		422D	Educación Infantil y Primaria
		422E	Educación Secundaria
		422F	Educación Especial
		422G	Educación Compensatoria
		422J	Servicios complementarios y centros concertados
		422K	Gestión Educativa
	05	422C	Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa Formación Permanente del Profesorado
		422H	Formación Profesional, Educación Permanente y a Distancia
		422I	Nuevas Tecnologías Aplicadas a Educación

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN
	06	422L	Secretaría Sectorial de Cultura y Enseñanzas de Régimen Especial Enseñanzas de Régimen Especial
	07	452A	Dirección General de Cultura Bibliotecas
		452B	Archivos
		453A	Proyectos e Iniciativas Culturales
		455A	Promoción y Cooperación Cultural
		458A	Protección del Patrimonio Histórico
		458B	Centro de Restauración
16			CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA E INNOVACIÓN
	01	721A	Secretaría General Dirección y Servicios Generales
	02	521A	Dirección General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información Ordenación y Fomento de las Telecomunicaciones y Sociedad de la Información
		542C	Investigación e Innovación Tecnológica
	03	722A	Dirección General de Industria, Energía y Minas Planificación y Ordenación Industrial y Energética
		722B	Inspección Técnica de Vehículos
		741A	Ordenación y Fomento de la Minería
	04	622A	Dirección General de Comercio y Artesanía Promoción del Comercio
		724B	Artesanía
	05	551C	Dirección General de Economía, Planificación y Estadística Centro Regional de Estadística y Documentación
		612A	Economía
	06	112D	Dirección de Coordinación de Proyectos Dirección de Coordinación de Proyectos
17			CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
	01	633C	Secretaría General Imprevistos y Funciones no Clasificadas
		711A	Dirección y Servicios Generales
	02	442A	Dirección General de Calidad Ambiental Calidad Ambiental
		442C	Educación Ambiental
		442G	Vigilancia e Inspección Ambiental
	03		Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria Formación y Transferencia Tecnológica

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN
		712A	Transferencia Tecnológica y Modernización de Explotaciones
		712H	Laboratorio Agrario y de Medio Ambiente
	04		Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario
		712E	Promoción y Mejora de la Industria, la Comercialización y Calidad Agroalimentaria
	05	712G	Producción Agrícola y Sanidad Vegetal
			Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural
		531A	Reforma y Desarrollo Rural
		531B	Modernización y Mejora de Regadíos
	06		Dirección General de Ganadería y Pesca
		712B	Pesca y Acuicultura
		712F	Producción y Sanidad Ganadera
	07		Dirección General del Agua
		441A	Saneamiento y Depuración de Poblaciones
		441B	Abastecimiento de Agua Potable
		512A	Planificación de Recursos
	08	512D	Acondicionamiento de Cauces
			Dirección General del Medio Natural
		442B	Protección y Conservación de la Naturaleza
		442D	Ordenación y Gestión Forestal
		442E	Información, Integración Ambiental y Asuntos Generales
		442F	Caza, Pesca Fluvial y Defensa del Medio Natural
58	00		INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO
			Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario
		542B	Investigaciones Agroalimentarias
18			CONSEJERÍA DE SANIDAD
	01	411A	Secretaría General
			Dirección y Servicios Generales
	02		Dirección General de Salud Pública
		412E	Centro de Área de Lorca
		412F	Centro de Área de Cartagena
		412I	Centro de Área de Caravaca
		412M	Coordinación Regional de Trasplantes
		413B	Salud
		413C	Centro de Bioquímica
		413D	Salud Pública e Inspecciones
		422A	Escuela Universitaria de Enfermería
	03		Dirección General de Planificación, Información y Financiación Sanitaria
		411C	Programación y Recursos Sanitarios

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN
	04	412J	Planificación, Financiación e Información Sanitaria Secretaría Sectorial de Atención al Ciudadano, Calidad Asistencial y Drogodependencias
	05	411B	Atención al Ciudadano y Coordinación Institucional Dirección General de Ordenación, Acreditación e Inspección Sanitaria
		413E	Ordenación y Acreditación Sanitaria y Calidad Asistencial
		413F	Ordenación y Atención Farmacéutica
		413G	Inspección de Servicios Sanitarios
19			CONSEJERÍA DE TURISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
	01	751B	Secretaría General Dirección y Servicios Generales
	02	751A	Secretaría Sectorial de Turismo Fomento del Turismo
	03	751C	Dirección General de Promoción Turística Promoción del Turismo
	04	751D	Dirección General de Infraestructuras de Turismo Ordenación e Infraestructura del Turismo
	05	432B	Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas Ordenación del Territorio y Costas
		551A	Cartografía

A N E X O VI

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2004	FICHA P04/E1 HOJA N°
--	-------------------------

MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y DE PROGRAMAS

SECCIÓN/ORGANISMO:

A) MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA:

SECC.	SERV.	DENOMINACIÓN

B) MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA DE PROGRAMAS:

B.1. Programas que cambian de denominación

CODIGO	NUEVA DENOMINACIÓN

B.2. Programas que desaparecen

CODIGO	DENOMINACIÓN

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	FICHA P04/E1
PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2004	HOJA N°

MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y DE PROGRAMAS

B.3 Programas de nueva creación:

CODIGO	DENOMINACIÓN

EXPLICACIÓN:

B.4. Programas que experimentan cambios de adscripción orgánica:

Situación actual

CODIGO SECC.	CODIGO SERV.	CODIGO PROGRAMA.

Situación propuesta

CODIGO SECC.	CODIGO SERV.	CODIGO PROGRAMA.



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P04/E1
“MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y DE PROGRAMAS”.

El objeto de esta ficha es conocer las modificaciones en las estructuras orgánica y de programas que se produzcan entre las contenidas en los Anexos I, IV y V de la presente Orden y las propuestas para el año 2004.

Consta de dos partes:

A) MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA ORGANICA:

Se cumplimentará este apartado si se produce algún cambio en los servicios presupuestarios (modificación en la denominación de alguna Dirección General, aparición de una nueva Dirección u Organismo...).

Se consignará el código de sección y servicio propuesto y la denominación.

B) MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA DE PROGRAMAS:

Se cumplimentará este apartado si se produce algún cambio en la estructura de programas de la Consejería u Organismo (modificación en la denominación de algún programa presupuestario, aparición o supresión de programas, cambios de adscripción de programas...).

Existen los siguientes casos:

B.1.- Programas que cambian de denominación:

Para aquellos programas que experimenten una modificación en su denominación, respecto a la estructura contemplada en el Anexo I de esta Orden, se consignará el código de programa y la denominación propuesta.

B.2.- Programas que desaparecen:

Se consignará el código y denominación recogidos en el Anexo I de esta Orden, para aquellos programas que desaparecen en el presupuesto 2004.

B.3.- Programas de nueva creación:

Para programas no contemplados en el Anexo I de esta Orden, se consignará el código y denominación propuestos, justificando la codificación asignada de acuerdo con la estructura de grupos de función, funciones y subfunciones contenidos en dicho Anexo, y explicando en su caso, si el nuevo programa procede de la refundición o supresión de algunos de los programas existentes en 2003.

B.4.- Programas que experimentan cambios de adscripción orgánica.

Se cumplimentará este apartado para programas que en el presupuesto 2004 pasen a ser gestionados por un Centro Directivo distinto al indicado en el Anexo V de esta Orden, o bien siendo gestionados por el mismo Centro Directivo, este haya variado su código de servicio presupuestario (circunstancia ésta que se habrá reflejado en el apartado de modificaciones en la estructura orgánica).

En cada caso, se consignará el código de sección, servicio y programa recogidos en el citado Anexo V, y los códigos que resulten procedentes para el año 2004, de acuerdo con las clasificaciones contenidas en los Anexos I y IV de la presente Orden.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2004

FICHA P04/E2
HOJA N°

DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P04/E2 “ DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA”.

La finalidad de la presente ficha es obtener una mayor desagregación de la información relativa a la estructura orgánica de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Concretamente se desea conocer aquellos Centros administrativos que gestionen de forma independiente gastos o ingresos dentro de un determinado Servicio u Organismo Autónomo.

A tal efecto, los Centros Gestores que estimen oportuno detallar dicha información deberán incluir en esta ficha los siguientes datos:

- En el caso de la Comunidad Autónoma, la Sección (dos primeros dígitos) y el Servicio (dos segundos dígitos), de conformidad con lo dispuesto en el Anexo IV de esta Orden, al que pertenezca el Centro. Los dos últimos se reservarán precisamente al Centro o Centros en los que se vaya a desagregar orgánicamente esta clasificación.
- Si se tratase de un Organismo Autónomo, los 4 primeros dígitos corresponderán a la denominación del mismo. Los dos primeros obedecerán a la codificación establecida en el Anexo IV de esta Orden, mientras que los dos siguientes serán el 00. Al igual que en el caso anterior, los dos últimos reflejarán el o los Centros que, en su caso, puedan existir en el Organismo Autónomo y que lleven a cabo una gestión individualizada de los ingresos o gastos.

La clasificación orgánica aquí desarrollada será, en todo caso, común para ingresos y gastos públicos.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2004	FICHA P04/O1 HOJA N°
--	-------------------------

SECCION:	PROGRAMA:
----------	-----------

MEMORIA DEL PROGRAMA**SERVICIOS GESTORES:****DESCRIPCION Y FINES:****OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:**

Nº	OBJETIVOS	Nº	ACTIVIDADES

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	FICHA P04/O1
PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2004	HOJA Nº

SECCION:		PROGRAMA:	
----------	--	-----------	--

Nº	OBJETIVOS	Nº	ACTIVIDADES

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P04/O1 "MEMORIA DEL PROGRAMA"

El objeto de esta ficha es conocer la finalidad última del programa indicando la problemática sobre la que se actúa y la necesidad de su ejecución, los objetivos concretos que se plantean, las principales actividades a desarrollar y los órganos que intervienen en su ejecución.

Se cumplimentarán los siguientes apartados:

1) Servicios gestores.

Se relacionarán los órganos que participan en la ejecución del Programa.

En el caso de que en la ejecución del programa participe más de un servicio, se describirá de forma resumida, en qué consiste la participación de cada uno de ellos en el programa y qué tipo de actuaciones va a desarrollar.

Asimismo deberá indicarse qué órgano asume la coordinación del programa.

Para que en la ejecución de un Programa participe más de un servicio presupuestario, será requisito indispensable que estén perfectamente definidas y delimitadas de antemano las actuaciones que cada uno de ellos va a acometer para la consecución de los distintos objetivos concretos que se planteen.

No se trata de compartir financiación, sino de desarrollar objetivos distintos (pero complementarios, dada su inclusión en el mismo programa), o bien desarrollar actuaciones distintas en la consecución de un mismo objetivo.

Por otra parte, y por regla general, los servicios presupuestarios que comparten Programa pertenecerán a la misma sección presupuestaria.

2) Descripción y fines.

En este apartado se describirá de forma concisa la necesidad de la ejecución del programa, identificando la problemática sobre la que se actúa o que se pretende solucionar y las grandes metas a desarrollar.

Todo ello sin llegar a establecer los objetivos concretos del Programa, que se detallarán en el siguiente apartado y en la ficha "Objetivos e indicadores".

3) Objetivos y actividades.

Objetivos.

En este apartado se relacionarán los objetivos significativos para los responsables del programa, en términos precisos.

Podemos definir un objetivo como los resultados específicos que se esperan conseguir en un plazo determinado de tiempo mediante la realización de una serie de actividades y la asignación de un conjunto de recursos.

El objetivo que se defina ha de cumplir cuatro condiciones:

- Que sea cuantitativamente significativo
- Que defina la actuación realizada
- Que sea medible
- Que su seguimiento sea posible

Al relacionar los objetivos concretos del Programa en este apartado, se asignará un número de orden secuencial a cada objetivo (1, 2,...) y se pondrá a continuación su denominación.

Actividades.

Se describirán las acciones y tareas más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos.

Se enumerarán relacionándolas con el objetivo a cuya consecución contribuyen, poniendo el número de objetivo e identificando cada actividad con una letra (a, b, c...) y a continuación la denominación.

Por ejemplo:

Para el objetivo 1 pueden tenerse distintas actividades a, b, c,...; para el objetivo 2 puede también tenerse las actividades a, b, c, d..... Y así se continuará con los distintos objetivos y actividades.

SE CUMPLIMENTARA UN FICHA PARA CADA PROGRAMA PRESUPUESTARIO

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2004		FICHA P04/02 HOJA Nº																
SECCION:	PROGRAMA:																	
OBJETIVOS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO																		
OBJETIVOS																		
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO																		
<table border="1"><thead><tr><th>Nº</th><th>DENOMINACION</th><th>Nº</th><th>DENOMINACION</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>REALIZADO 2002</th><th>PREVISTO 2003</th><th>PREVISION 2004</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>			Nº	DENOMINACION	Nº	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	REALIZADO 2002	PREVISTO 2003	PREVISION 2004								
Nº	DENOMINACION	Nº	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	REALIZADO 2002	PREVISTO 2003	PREVISION 2004											

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P04/O2 "OBJETIVOS E INDICADORES"

El objeto de esta ficha es definir los indicadores necesarios para evaluar el grado de consecución de los objetivos concretos del Programa, debidamente cuantificados.

Cada uno de los objetivos concretos del Programa se relacionará con sus correspondientes indicadores de seguimiento.

Los apartados a cumplimentar de izquierda a derecha de la ficha, son los siguientes:

En Objetivos.

Nº: Orden secuencial del objetivo.

Denominación: Denominación del objetivo, que debe ser concordante con la denominación que figure en la ficha anterior.

En Indicadores de Cumplimiento.

Los constituirán aquellas magnitudes físicas o financieras que permitan apreciar el grado de consecución de cada uno de los objetivos preestablecidos, y en consecuencia, de la realización del Programa.

En la casilla "Número" se anotará el número de orden del indicador.

En la casilla "Denominación", el nombre del indicador.

En la casilla "Unidad de medida" se anotará el tipo de medida a utilizar, y en las casillas de los años se anotarán las cantidades correspondientes.

En principio, todo objetivo proyectado debe tener su correspondiente indicador o indicadores, que podrán ser entre otros:

Indicadores de realización material del objetivo (P.Ej. Km. de carreteras construídos, Nº de subvenciones concedidas, Nº de centros a construir...)

Indicadores financieros, o de volumen de recursos consumidos (P.ej. Importe de subvenciones concedidas, inversión en carreteras...)

SE CUMPLIMENTARA UNA FICHA POR PROGRAMA

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA
PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2004

FICHA P04/G1
HOJA N°

DOTACIONES DE GASTO

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P04/G1
“DOTACIONES DE GASTO”

El objeto de esta ficha es determinar las necesidades económicas para el año 2004, para los subconceptos del presupuesto no asociados a proyectos de gastos, que podemos concretar en los siguientes:

- ◆ Capítulo 1 “Gastos de personal”. Dentro de este capítulo los centros gestores deberán estimar las necesidades de gastos previstas para los **conceptos retributivos no ligados a puestos de trabajo** (imputables a subconceptos en que se desagregan los conceptos 121, 131, 150 y 151), así como para las prestaciones y gastos sociales (imputables a subconceptos en que se desagregan los conceptos 161 y 162)
- ◆ Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”
- ◆ Capítulo 3 “Gastos financieros”
- ◆ Capítulo 8 “Activos financieros”
- ◆ Capítulo 9 “Pasivos financieros”

En la columna “PARTIDA”, se consignará la partida presupuestaria correspondiente, al máximo nivel de desagregación. Así deberá especificarse la sección y servicio que gestiona el gasto, el centro (si no se asigna a un centro concreto se indicará el genérico 00), y el subconcepto correspondiente a la clasificación económica de los gastos prevista para el año 2004.

La columna de “DENOMINACIÓN” vendrá dada de forma automática por el sistema, correspondiendo a la denominación del subconcepto.

En la columna “IMPORTE”, se consignará la propuesta correspondiente para el ejercicio 2004 en euros.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	FICHA P04/G2-A
PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2004	HOJA N°

EFFECTIVOS DE PERSONAL DOCENTE

Nº EFECTIVOS FUNCIONARIOS GRUPO A		Nº EFECTIVOS FUNCIONARIOS GRUPO B		LABORAL DE RELIGION	
DATOS AÑO 2003		DATOS AÑO 2003		PREVISIONES 2004	
PROGRAMA	INICIAL 2003 (A)	INICIAL 2004 (D)	INICIAL 2003 (A)	PREVISION AMPLIACION PLANTILLA (CURSO 04/05) (E)	PREVISION AMPLIACION PLANTILLA (CURSO 03/04) (B)

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P04/G2-A
“EFECTIVOS DE PERSONAL DOCENTE”

A cumplimentar únicamente por la Consejería de Educación y Universidades.

El objeto de esta ficha es determinar los efectivos de personal docente tanto funcionario como laboral, necesario para el ejercicio 2004, y distinguiendo entre los efectivos iniciales del año 2004, correspondientes a las necesidades del curso 03/04, y la ampliación de plantilla prevista derivada de las necesidades del curso 04/05.

Se cumplimentará una sola ficha para toda la Consejería.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA.

En la columna “PROGRAMA”, se consignará el código de programa presupuestario que corresponda.

En la columna (A) “INICIAL 2003”, se recogerán los efectivos iniciales a 1 de enero de 2003, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B.

En la columna (B) “PREVISIÓN AMPLIACIÓN DE PLANTILLA (CURSO 03/04)”, se recogerá el aumento previsto de efectivos, como consecuencia de las nuevas necesidades del Curso 2003/2004, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B.

La columna (C) “TOTAL A 31 DE DICIEMBRE” expresa la previsión del total de efectivos existente a 31 de diciembre de 2003, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B y obteniéndose por suma de las columnas A y B.

En la columna (D) “INICIAL 2004”, se recogerán los efectivos iniciales previstos a 1 de enero de 2004, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B.

En la columna (E) “PREVISIÓN AMPLIACIÓN DE PLANTILLA (CURSO 04/05)”, se recogerá el aumento previsto de efectivos, como consecuencia de las nuevas necesidades del Curso 2004/2005, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B.

En el bloque de “Laboral de Religión”, se consignarán las necesidades totales de efectivos previstas para los ejercicios 2003 y 2004.

FICHA P04/G2-B
HOJA N°

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA
PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2004
DOTACIONES DE PERSONAL DOCENTE

PROGRAMA:

PARTIDA	BASE 2003		PROPIUESTA 2004		DIFERENCIAS 2004-2003		
	PRESUPUESTO EFECTIVOS INICIALES (A)	VARIACIONES (COMPUTO ANUAL) (B)	TOTAL HOMOGENEO 2003 (C)	PRESUPUESTO EFECTIVOS INICIALES (D)	VARIACIONES DE PLANTILLA (E)	DIFERENCIA VALORES ABS. (D-C)	DIFERENCIA % (D-C)/C

Importes en euros

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P04/G2-B
“DOTACIONES DE PERSONAL DOCENTE”

A cumplimentar únicamente por la Consejería de Educación y Universidades.

El objeto de esta ficha es determinar la dotación presupuestaria del personal docente funcionario y laboral, prevista para el año 2004, a nivel de partida, es decir, al máximo nivel de desagregación.

Se cumplimentará una ficha para cada programa presupuestario al que está adscrito personal de este tipo.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA.

Se consignará el código de programa en el apartado correspondiente.

En la columna “PARTIDA”, se consignará el código de partida presupuestaria (Sección. Servicio. Centro. Programa. Subconcepto) al máximo nivel de desagregación económica.

En la columna (A) “PRESUPUESTO EFECTIVOS INICIALES 2003”, se expresará para cada partida el presupuesto que suponían los efectivos existentes a 1 de enero de 2003.

En la columna (B) “VARIACIONES (CÓMPUTO ANUAL) 2003”, se recogerá, para cada partida, el presupuesto que se prevé supongan los aumentos de efectivos derivados de necesidades del nuevo curso escolar, o de cualquier otra circunstancia que se mantenga en el ejercicio siguiente, en cómputo anual.

La columna (C) “TOTAL HOMOGÉNEO 2003”, expresa el presupuesto total del ejercicio 2003 bajo el supuesto que el número de efectivos fuera constante a lo largo de todo el ejercicio e igual a los previstos a 31 de diciembre y se obtiene por suma de las columnas A y B.

En la columna (D) “PRESUPUESTO EFECTIVOS INICIALES 2004”, se expresará para cada partida el presupuesto que suponen los efectivos previstos a 1 de enero de 2004.

En la columna (E) “VARIACIONES DE PLANTILLA 2004”, se recogerá, para cada partida, el presupuesto que supongan los aumentos previstos de efectivos derivados de necesidades del nuevo curso escolar, o de cualquier otra circunstancia.

La columna (F) “TOTAL PROPUESTA 2004”, expresa el presupuesto total previsto para el ejercicio 2004 en concepto de personal docente, y se obtiene por suma de las columnas D y E.

Las columnas de “DIFERENCIAS 2004-2003”, son columnas calculadas, y expresan la variación en valores absolutos y en tasa de variación, entre el presupuesto previsto que comportan los efectivos iniciales en el 2004, y el presupuesto de los efectivos totales previstos a 31 de diciembre del año 2003.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P04/PG "PROYECTOS DE GASTO"

El objeto de esta ficha es obtener información individualizada de los proyectos de gasto previstos para el año 2004 y siguientes.

1.- DEFINICIONES INICIALES

Se entiende por **PROYECTO DE GASTO** cualquier unidad de gasto presupuestario, definida por unos objetivos perfectamente identificables, cuya ejecución se podrá efectuar con cargo a créditos de una o varias aplicaciones presupuestarias, pudiendo extenderse a más de un ejercicio presupuestario.

A través del sistema de proyectos de gasto se efectúa el seguimiento de todos aquellos gastos imputables a los capítulos 4, 6 y 7 del presupuesto de gastos, por lo que distinguiremos entre proyectos de inversión y proyectos de subvención o transferencia.

Podemos definir el **proyecto de inversión** como el conjunto de actuaciones coordinadas, en las que se consumen recursos presupuestarios durante un periodo de tiempo limitado, tendentes a la creación o adquisición de un bien o servicio de capital.

Deberá considerarse como parte integrante del coste del proyecto todos aquellos gastos necesarios para la creación o adquisición del bien o servicio, desde su inicio hasta la completa realización del mismo, es decir, hasta que el mismo sea apto para su entrada en servicio.

Se identifica **proyecto de subvención o transferencia** con línea de subvención o transferencia, entendiendo por línea todo gasto homogéneo en cuanto a tipo de beneficiario, objeto, normativa aplicable, y demás requisitos que establezca la norma que anualmente regule la concesión, así como su financiación.

Por ello la misma norma que anualmente regule la concesión puede integrar varios proyectos de una o varias partidas presupuestarias. Sin embargo, un proyecto de subvención o transferencia solo puede pertenecer a una partida presupuestaria.

2.- INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA.

Cada proyecto de gasto se identifica mediante un código, que posibilita el seguimiento de su ejecución presupuestaria. Este código es inalterable durante toda la vida del proyecto.

Los **CAMPOS A CUMPLIMENTAR** en la ficha, para cada uno de los proyectos de gasto, son los siguientes:

DATOS GENERALES:**CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:**

En el caso de proyectos a iniciar en el ejercicio 2004, el código se asigna automáticamente por el sistema, por lo que debe consignarse únicamente la denominación. En el caso de proyectos plurianuales iniciados con anterioridad a 2004, se consignará obligatoriamente el código que tuviera asignado el proyecto con anterioridad.

FECHA INICIO- FECHA FIN:

Se indicará la fecha prevista de inicio y finalización del proyecto, con formato ddmmmaaaa.

RESPONSABLE:

Se indicará el responsable de la gestión y seguimiento del proyecto.

CENTRO GESTOR:

En este campo se indicará la Sección, Servicio y Centro competente en la gestión del proyecto, señalando los 6 dígitos de la clasificación orgánica de los Presupuestos que identifiquen dicho Centro.

TIPO DE PROYECTO:

Se elegirá una de entre las siguientes opciones:

TIPO
TRANSFERENCIA NOMINATIVA TRANSFERENCIA NO NOMINATIVA
SUBVENCIÓN NOMINATIVA SUBVENCIÓN PACCIONADA OTRAS SUBVENCIONES
INVERSIÓN
OTROS

Asimismo se marcará o no, según proceda, la casilla de **genérico**, para aquellos proyectos en los que por desconocer en el momento de la elaboración de las fichas las actuaciones concretas a desarrollar, deberán ser desagregados para su futura ejecución en proyectos concretos. Estos proyectos se considerarán como no ejecutables, lo cual significa que en la fase de ejecución permanecen bloqueados (no pueden realizarse gastos con cargo a los mismos) hasta que no se desagregan en proyectos concretos

DATOS RELATIVOS A ANUALIDADES DEL PROYECTO:

DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES:

Se introducirá el importe previsto para las anualidades totales del año 2004 y siguientes, en su caso.

DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO POR ANUALIDADES:

Para la anualidad 2004, se indicará la financiación, distinguiendo entre Fondos Propios, Fondos Externos (importe total de financiación ajena del proyecto) y Fondos Propios Afectados (importe total de los fondos propios que la Comunidad debe aportar necesariamente para percibir la financiación ajena, de acuerdo con la normas que regulen la percepción de dichos fondos).

Para anualidades futuras no es necesario asignar financiación.

ASIGNACIÓN DE PARTIDAS AL PROYECTO:

ASIGNACIÓN DE PARTIDAS DE GASTOS

Exclusivamente para la anualidad 2004. Se consignará el año en la columna correspondiente, y las partidas de gastos asociadas, indicando el importe asignado a cada una de ellas. La suma del importe asignado a cada partida deberá coincidir con el importe total de la anualidad 2004.

ASIGNACIÓN DE PARTIDAS DE INGRESOS

Para proyectos financiados en el ejercicio 2004 con fondos externos, se consignarán las partidas de ingresos correspondientes, de acuerdo con la clasificaciones económica y orgánica del presupuesto de ingresos, indicando el importe previsto de financiación. La clasificación económica recogerá el subconcepto de ingresos, mientras que la orgánica coincidirá con la del Centro Gestor del proyecto,

salvo que la financiación externa del proyecto provenga del F.C.I., F.E.D.E.R., F.S.E. o FEOGA-O, en cuyo caso la orgánica que deberá señalarse es la 13.03.01.

La suma del importe asignado a cada partida de ingresos deberá coincidir con el importe total de Fondos Externos.

INFORMACIÓN TERRITORIAL:

MUNICIPIOS DEL PROYECTO

Se indicará el código del municipio o municipios donde vaya a efectuarse la actuación, distribuyendo porcentualmente el presupuesto del proyecto entre los distintos municipios afectados, de forma que la suma de los porcentajes asignados a cada uno de ellos sea igual al 100%.

CODIGOS MUNICIPIOS DE LA REGION DE MURCIA					
CODIGO	MUNICIPIO	CODIGO	MUNICIPIO	CODIGO	MUNICIPIO
30001	Abanilla	30015	Caravaca	30030	Murcia
30002	Abaran	30016	Cartagena	30031	Ojos
30003	Aguilas	30017	Cehegin	30032	Pliego
30004	Albudeite	30018	Ceuti	30033	Puerto Lumbreras
30005	Alcantarilla	30019	Cieza	30034	Ricote
30045	Alcazares, Los	30020	Fortuna	30035	San Javier
30006	Aledo	30021	Fuente Alamo	30036	San Pedro
30007	Alguazas	30022	Jumilla	30044	Santomera
30008	Alhama De Murcia	30023	Librilla	30037	Torre Pacheco
30009	Archena	30024	Lorca	30038	Torres Cotillas
30010	Beniel	30025	Lorqui	30039	Totana
30011	Blanca	30026	Mazarron	30040	Ulea
30012	Bullas	30027	Molina De Segura	30041	Union, La
30013	Calasparra	30028	Moratalla	30042	Villanueva
30014	Campos Del Rio	30029	Mula	30043	Yecla
				30000	No territorializable

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PRESUPUESTOS GENERALES AÑO 2004	FICHA P04/MPG HOJA N°
--	--------------------------

MEMORIA DE PROYECTOS DE GASTOS

PROYECTO:	SECCIÓN:	SERVICIO:	CENTRO:	PROGRAMA:	CAPÍTULO:
-----------	----------	-----------	---------	-----------	-----------

PROYECTOS DE LOS CAPÍTULOS 4 Y 7 (TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

A) DESCRIPCIÓN DE LA SUBVENCIÓN/TRANSFERENCIA.

B) NORMATIVA REGULADORA

PROYECTOS DEL CAPÍTULO 6 (INVERSIONES REALES)

A) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

B) FECHA PREVISTA DE ADJUDICACIÓN

C) OTROS DATOS

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P04/MPG
"MEMORIA DE PROYECTOS DE GASTO"

* Se cumplimentará una ficha para cada uno de los proyectos de gasto que se inicien en el ejercicio 2004, y sean proyectos concretos, no genéricos.

El objeto de esta ficha es obtener información precisa sobre las características de cada uno de los proyectos a iniciar en el año 2004.

La información a cumplimentar es la siguiente:

PROYECTOS DE LOS CAPÍTULOS 4 Y 7 (TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

A) DESCRIPCIÓN DE LA SUBVENCIÓN/TRANSFERENCIA:

Se describirá de forma concisa la finalidad de la subvención o transferencia, indicando la problemática a la que se pretende dar respuesta, así como quienes son o pueden ser beneficiarios de la ayuda y el destino que dichos beneficiarios han de dar a la subvención recibida.

B) NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN/TRANSFERENCIA:

Se indicará la normativa por la que se regule la concesión de la ayuda (convenio, orden...), así como la fecha prevista de publicación de la normativa reguladora o de formalización del convenio correspondiente.

PROYECTOS DEL CAPÍTULO 6 (INVERSIONES REALES)

A) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se describirá brevemente en que consiste la actuación, indicando sus características principales.

B) FECHA PREVISTA DE ADJUDICACIÓN

Se especificará al menos el mes en que se prevé la adjudicación del contrato principal objeto del proyecto.

C) OTROS DATOS

Se indicará si el proyecto supone la necesidad de contratar personal laboral, indicando en tal caso la clase de personal a contratar, la función a desempeñar en relación al proyecto y el coste estimado total de la contratación para 2004.

Para proyectos que consistan en actuaciones de carácter inmaterial, deberán detallarse las principales actuaciones a desarrollar y su coste previsto para 2004.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PRESUPUESTOS GENERALES AÑO 2004	FICHA P04/MP HOJA N°
--	-------------------------

MEMORIA EXPLICATIVA DE VARIACIONES EN LAS DOTACIONES DEL PROGRAMA

EXPLICACIÓN DE VARIACIONES

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P04/MP
"MEMORIA EXPLICATIVA DE VARIACIONES EN LAS DOTACIONES DEL PROGRAMA"

El objeto de esta ficha es que los Centros gestores justifiquen con detalle, las variaciones entre la dotación propuesta para el año 2004, y la dotación inicial de 2003, para cada capítulo de gastos de cada programa presupuestario.

Los centros gestores deberán describir las razones principales que justifican el montante global de los créditos solicitados por capítulos, justificando las variaciones más significativas entre las dotaciones propuestas para el año 2004 y las iniciales de 2003.

Deberán especificarse los compromisos ineludibles para el año 2004 en virtud de convenios, acuerdos, planes etc. ya suscritos o que habrán de suscribirse durante 2003 y 2004.

Especificamente para los créditos de capítulo 2, se describirán los gastos fijos que hayan de presupuestarse para el año 2004, derivados de contratos de trato sucesivo, convenios, etc..., tales como arrendamientos, limpieza y aseo, primas de seguro, contratos de mantenimiento y conservación etc., indicando el coste que suponen para el año 2004.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PRESUPUESTOS GENERALES AÑO 2004	FICHA P04/MS HOJA N°
--	-------------------------

MEMORIA DE LA SECCIÓN

FUNDAMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESUPUESTARIAS:

EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES:

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P04/MS
"MEMORIA DE LA SECCIÓN"

La finalidad perseguida con la elaboración de esta ficha es obtener una visión global, a nivel de Sección, de las principales actuaciones presupuestarias a desarrollar por la misma y los objetivos a cumplir, justificando adecuadamente las propuestas de gasto efectuadas por dicha Sección.

A este respecto la información a suministrar se dividirá en dos bloques:

- Fundamentación de las propuestas presupuestarias. En este apartado se razonarán de manera sintética los objetivos y medidas a adoptar por la Sección que sirvan de soporte a las propuestas presupuestarias que la misma formule, distinguiendo las grandes líneas de actuación de dicho Centro Gestor.
- Explicación de las variaciones. Deberán indicarse aquí las variaciones más relevantes desde el punto de vista cualitativo en las dotaciones solicitadas para el ejercicio 2004 respecto a las que inicialmente se contemplaron en 2003, realizando una adecuada justificación de las mismas.

La información contenida en esta ficha podrá ser utilizada en la elaboración de la Memoria que las distintas Secciones deberán llevar a cabo, así como en el informe económico-financiero a realizar por la Dirección General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA
PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2004

PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 3, 5, 6, 8

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P04/I1
“PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 3, 5, 6, 8”

El objeto de esta ficha es recoger las previsiones de ingresos gestionadas por los distintos Centros Gestores que afecten a los capítulos 3, 5, 6 y 8 del Presupuesto de Ingresos.

Se cumplimentará una ficha para cada Sección u Organismo.

En la columna “PARTIDA”, se consignará la partida presupuestaria correspondiente, al máximo nivel de desagregación. Así deberá especificarse la sección y servicio que gestiona el ingreso, el centro (si no se asigna a un centro concreto se indicará el genérico 00), y el subconcepto correspondiente a la clasificación económica de los ingresos prevista para el año 2004.

La columna de “DENOMINACIÓN” vendrá dada de forma automática por el sistema, correspondiendo a la denominación del subconcepto.

En la columna “IMPORTE”, se consignará la previsión de los ingresos correspondientes para el ejercicio 2004 en euros.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2004	FICHA P04/I2 HOJA N°
--	---------------------------------------

PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 4,7 AFECTADOS A GASTOS NO ASOCIADOS A PROYECTOS

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P04/I2**“PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 4,7 AFECTADOS A GASTOS NO ASOCIADOS A
PROYECTOS**

El objeto de esta ficha es recoger las previsiones de ingresos gestionadas por los distintos Centros Gestores referidos a los capítulos 4 y 7 del Presupuesto de Ingresos, que tengan carácter afectado a la realización de determinados gastos siempre que estos últimos no estén contemplados en los capítulos 4, 6 o 7 del Presupuesto de Gastos, y que, en consecuencia, no se encuentren asociados a ningún proyecto.

Se cumplimentará una ficha para cada Sección u Organismo.

En la columna “PARTIDA”, se consignará la partida presupuestaria correspondiente, al máximo nivel de desagregación. Así deberá especificarse la sección y servicio que gestiona el ingreso, el centro (si no se asigna a un centro concreto se indicará el genérico 00), y el subconcepto correspondiente a la clasificación económica de los ingresos prevista para el año 2004.

La columna de “DENOMINACIÓN” vendrá dada de forma automática por el sistema, correspondiendo a la denominación del subconcepto.

En la columna “IMPORTE”, se consignará la previsión de los ingresos correspondientes para el ejercicio 2004 en euros.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PRESUPUESTOS GENERALES AÑO 2004	FICHA P04/MI HOJA N°
--	-------------------------

MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS

I.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LA FICHA DE PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 3, 5, 6, 8

**II.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LA FICHA PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 4,7 CON CARÁCTER AFECTADO
A GASTOS NO ASOCIADOS A PROYECTOS**

III.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS MODIFICACIONES DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 4,7 CON CARÁCTER AFECTADO A GASTOS ASOCIADOS A PROYECTOS, EXCEPTO LO QUE PROCEDAN DE FONDOS EUROPEOS

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA
P04MI "MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS "**

El objeto de esta ficha es que los Centros Gestores justifiquen el montante de la previsión propuesta para el año 2004, explicando las variaciones más significativas registradas entre estas últimas y las iniciales de 2003. Se compone de tres apartados diferenciados cuya información requerida es la siguiente:

I.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LA FICHA DE PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 3, 5, 6, 8.

Se describirá de forma concisa las variaciones registradas en la previsión de ingresos propuesta en estos capítulos y, en su caso, la normativa reguladora de los mismos.

Asimismo, se indicará, en su caso, aquellos ingresos que se encuentren vinculados a partidas de gastos con carácter ampliable.

II.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LA FICHA DE PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 4,7 CON CARÁCTER AFECTADO A GASTOS NO ASOCIADOS A PROYECTOS

Se informará sobre los ingresos con naturaleza afectada a la realización de gastos no asociados a proyectos, con especificación de la partida presupuestaria completa de los gastos a los que se afectan y la normativa reguladora de la ayuda (convenio, orden,...).

III.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS MODIFICACIONES DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 4,7 CON CARÁCTER AFECTADO A GASTOS ASOCIADOS A PROYECTOS, EXCEPTO LO QUE PROCEDAN DE FONDOS EUROPEOS

Se justificarán las variaciones más significativas registradas en las previsiones propuestas para el año 2004, respecto a las iniciales de 2003, de las subvenciones y transferencias corrientes y de capital afectadas a la realización de gastos de capítulo 4, 6 o 7 y, en consecuencia, que estén asociados a proyectos, excepto aquellos ingresos que procedan de Fondos Europeos. En el caso de que se incluyan por primera vez en el Presupuesto, se deberá indicar la normativa reguladora de la concesión de la ayuda (convenio, orden,...).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2004	FICHA P04/TL HOJA N°
--	-------------------------

PROPUESTA DE TEXTO PARA SU INCLUSION EN EL ARTICULADO DE LA LEY

CONSEJERÍA:

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P04/TL
"PROPUESTA DE TEXTO PARA SU INCLUSION EN EL ARTICULADO DE LA LEY"

Esta ficha contendrá las propuestas de normas de contenido presupuestario cuya inclusión en el articulado del Anteproyecto de la Ley de Presupuestos consideren procedentes las Consejerías.

Se distinguirá entre "**Propuesta de Modificación**" y "**Propuesta de Adición o Supresión**".

La primera tiene por objeto introducir modificaciones en la redacción de alguno de los artículos o disposiciones de la vigente Ley de Presupuestos para el ejercicio 2003. La Propuesta deberá contener el texto actual, y a continuación el nuevo texto que se propone.

La segunda tiene por objeto introducir un nuevo artículo o disposición en la vigente Ley de Presupuestos para el ejercicio 2003, o suprimir por completo uno de sus artículos o disposiciones. La Propuesta deberá contener el texto completo del artículo o disposición que se propone adicionar o suprimir.

Todas las Propuestas deberán ser razonadas, debiendo exponer detalladamente los criterios jurídicos y/o de oportunidad que justifiquen la nueva redacción que se propone. Así mismo, deberán explicitar la conexión del articulado propuesto con las habilitaciones de gasto, las previsiones de ingreso o la política económica de la Comunidad, cuantificando, en su caso, el efecto de la norma propuesta sobre las cifras de ingresos y gastos.

SE CUMPLIMENTARÁ UNA FICHA POR CONSEJERIA.

A N E X O VII

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004	PRESUPUESTOS ORGANISMOS AUTONOMOS O.A1 CUENTA RESUMEN DE OP. COMERCIALES
---	---

ORGANISMO AUTÓNOMO:**CUENTA RESUMEN DE OPERACIONES COMERCIALES**

(en euros)

IMPORTE	DEBE	HABER	IMPORTE
	Existencias iniciales	Existencias finales	
	Mercaderías	Mercaderías	
	Materias Primas	Materias Primas	
	Productos Semiterminados	Productos Semiterminados	
	Productos Terminados	Productos Terminados	
	Compras	Ventas	
	Mercaderías	Mercaderías	
	Materias Primas	Productos	
	Productos Semiterminados	Servicios	
	Productos Terminados		
	RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES		
	TOTAL		TOTAL

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA OA.1
"CUENTA RESUMEN DE OPERACIONES COMERCIALES".**

El objeto de la ficha es conocer el resultado de la actividad comercial del Organismo Autónomo.

Para ello se confrontan las partidas de compras y existencias iniciales estimativas fijadas para cada Organismo con las correspondientes de ventas y existencias finales, obteniéndose el resultado de operaciones comerciales por diferencia entre ambas.

El resultado de esta cuenta resumen coincidirá con el importe reflejado en el artículo 57 del presupuesto de ingresos del Organismo.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004	PRESUPUESTOS ORGANISMOS AUTONOMOS O.A2 CUENTA DE EXPLOTACIÓN
---	---

ORGANISMO AUTÓNOMO:**CUENTA DE EXPLOTACION**

(en euros)

IMPORTE	DEBE	HABER	IMPORTE
	Existencias iniciales	Existencias finales	
	Compras	Ventas	
	Gastos de Personal	Ingresos financieros	
	Gastos de bienes corrientes y servicios	Subvenciones de explotación	
	Subvenciones de explotación	Otros ingresos	
	Otras transferencias	Provisiones aplicadas a su finalidad	
	Gastos financieros		
	Dotaciones del ejercicio para amortización		
	Dotaciones a las Provisiones		
	SALDO ACREEDOR	SALDO DEUDOR	
	TOTAL	TOTAL	

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA OA.2
"CUENTA DE EXPLOTACION "**

Se incluirán en esta ficha, todos aquellos ingresos y gastos de explotación correspondientes a la actividad propia del Organismo Autónomo, así como las transferencias corrientes recibidas y concedidas.

En cuanto a las transferencias de capital recibidas, solamente se incluirán aquellas cuyo destino sea, asimismo, la concesión de subvenciones de capital.

Igualmente, se detallarán tanto los ingresos y gastos financieros como los dotaciones para amortización y previsiones del ejercicio.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004	PRESUPUESTOS ORGANISMOS AUTONOMOS O.A3 CUADRO DE FINANCIACIÓN
---	--

ORGANISMO AUTÓNOMO:

CUADRO DE FINANCIACION

		(en euros)	DIFERENCIAS 2004-2003	
APLICACION DE FONDOS	2.003	2.004	% VAR.	V. ABS.
RECURSOS APLICADOS EN LAS OPERACIONES				
GASTOS ESTABLEC. Y FORMALIZ. DE DEUDAS				
ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO				
a) Inmovilizaciones inmateriales				
b) Inmovilizaciones materiales				
c) Inmovilizaciones financieras				
CANCELACION DE DEUDA A LARGO PLAZO				
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS				
TOTAL APLICACIONES				
EXCESO ORIGENES SOBRE APLICACIONES				
AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)				

		(en euros)	DIFERENCIAS 2004-2003	
ORIGEN DE FONDOS	2.003	2.004	% VAR.	V. ABS.
RECURSOS PROCED. DE LAS OPERACIONES				
SUBVENCIONES DE CAPITAL				
a) De la Comunidad Autónoma				
b) De otras				
DEUDAS A LARGO PLAZO				
ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO				
a) Inmovilizaciones inmateriales				
b) Inmovilizaciones materiales				
c) Inmovilizaciones financieras				
CANCEL. ANTICIPADA. DE INMOV. FINANCIERO.				
TOTAL ORIGENES				
EXCESO DE APLICAC. SOBRE ORIGENES				
DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE)				

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA OA.3
"CUADRO DE FINANCIACION"**

El Cuadro de Financiación, se divide en dos cuerpos:

A) Aplicaciones de Fondos.

Recursos aplicados en elementos permanentes durante el ejercicio, siendo los más frecuentes:

- Recursos aplicados en incremento de inmovilizado.
- Recursos aplicados en las operaciones.
- Recursos aplicados a la cancelación de pasivo a largo plazo.

B) Orígenes de Fondos.

Recursos originados en el ejercicio. Los más habituales son:

- Recursos obtenidos por aumento de pasivo a largo plazo.
- Recursos obtenidos por enajenación de inmovilizado.

La diferencia entre Aplicaciones y Orígenes mide la variación del capital circulante, que deberá coincidir con la que aparezca en el cuadro OA.4 de variación de capital circulante.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004	PRESUPUESTOS ORGANISMOS AUTONOMOS O.A4 VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE
---	---

ORGANISMO AUTÓNOMO:

VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE

CONCEPTO	2003		2004		(en euros)
	AUMENTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
Existencias					
Deudores					
Acreedores					
Inversiones Financieras Temporales					
Tesorería					
TOTALES					
VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE					

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA OA.4
“VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE”**

Esta ficha muestra la variación del capital circulante, con la finalidad de conocer el fondo de maniobra generado por operaciones corrientes, indicando los aumentos y disminuciones de las partidas del activo y pasivo circulante:

- a) Los aumentos del activo circulante y disminuciones de pasivo circulante, suponen un aumento del capital circulante.
- b) Las disminuciones de activo circulante y los incrementos de pasivo circulante, ocasionan una disminución del capital circulante.

Si alguna cuenta de capital circulante no especificada, experimentara alguna variación, se incluiría en una nueva fila con sus datos correspondientes.

La variación de capital circulante deberá coincidir con la expresada en el cuadro de financiación OA.3.

A N E X O VIII

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA S.M.S.1 ECONOMICA- CENTRO
---	---

SERVICIO MURCIANO DE SALUD. GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y CENTROS ASISTENCIALES
CENTRO:

	PRESUP. INICIAL 2003	PREVISIÓN 2004	DIFERENCIAS	
			2004-2003	%VAR.
PERSONAL FUNCIONARIO/ESTATUTARIO				
PERSONAL LABORAL				
INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
GASTOS SOCIALES				
CAPITULO 1 "GASTOS DE PERSONAL"				
CONCIERTOS				
RESTO DE GASTOS CORRIENTES				
CAPITULO 2 "GASTOS CORRIENTES EN B. Y SERV."				
CAPITULO 3 "GASTOS FINANCIEROS"				
GASTOS EN FARMACIA				
RESTO GASTOS DE CAP. 4				
* FONDO COHESIÓN SANITARIA				
OPERACIONES CORRIENTES				
INVERSIÓN NUEVA				
INVERSIÓN DE REPOSICIÓN				
CAPITULO 6 "INVERSIONES REALES"				
CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"				
OPERACIONES DE CAPITAL				
CAPITULO 8 "ACTIVOS FINANCIEROS"				
TOTAL PRESUPUESTO				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004	FICHA S.M.S.2 ECONOMICA- FUNCIONAL

SERVICIO MURCIANO DE SALUD. RESUMEN. PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y ÁREAS FUNCIONALES

PERSONAL FUNCIONARIO/ESTATUTARIO	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CENTRALES			ATENCIÓN PRIMARIA			%VAR.	%VAR.		
	PRESUP. INICIAL 2003	PREVISIÓN 2004	DIFERENCIAS		PRESUP. INICIAL 2003	PREVISIÓN 2004				
			2004-2003	%VAR.						
PERSONAL LABORAL										
INCENTIVOS AL RENDIMIENTO										
GASTOS SOCIALES										
CAPÍTULO 1 "GASTOS DE PERSONAL"										
CONCIERTOS										
RESTO DE GASTOS CORRIENTES										
CAPÍTULO 2 "GASTOS CORRIENTES EN B. Y SERV."										
CAPÍTULO 3 "GASTOS FINANCIEROS"										
GASTOS EN FARMACIA										
RESTO GASTOS DE CAP. 4										
* FONDO COHESIÓN SANITARIA										
OPERACIONES CORRIENTES										
INVERSIÓN NUEVA										
INVERSIÓN DE REPOSICIÓN										
CAPÍTULO 6 "INVERSIONES REALES"										
CAPÍTULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"										
OPERACIONES DE CAPITAL										
CAPÍTULO 8 "ACTIVOS FINANCIEROS"										
TOTAL PRESUPUESTO										

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004	FICHA S.M.S.2 ECONOMICA- FUNCIONAL

SERVICIO MURCIANO DE SALUD. RESUMEN. PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y ÁREAS FUNCIONALES

	ATENCIÓN ESPECIALIZADA			SALUD MENTAL				
	PRESUP. INICIAL 2003	PREVISIÓN 2004	DIFERENCIAS		PRESUP. INICIAL 2003	PREVISIÓN 2004	DIFERENCIAS	
			2004-2003	%VAR.			2004-2003	%VAR.
PERSONAL FUNCIONARIO/ESTATUTARIO								
PERSONAL LABORAL								
INCENTIVOS AL RENDIMIENTO								
GASTOS SOCIALES								
CAPÍTULO 1 "GASTOS DE PERSONAL"								
CONCIERTOS								
RESTO DE GASTOS CORRIENTES								
CAPÍTULO 2 "GASTOS CORRIENTES EN B. Y SERV."								
CAPÍTULO 3 "GASTOS FINANCIEROS"								
GASTOS EN FARMACIA								
RESTO GASTOS DE CAP. 4								
CAPÍTULO 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"								
OPERACIONES CORRIENTES								
INVERSIÓN NUEVA								
INVERSIÓN DE REPOSICIÓN								
CAPÍTULO 6 "INVERSIONES REALES"								
CAPÍTULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"								
OPERACIONES DE CAPITAL								
CAPÍTULO 8 "ACTIVOS FINANCIEROS"								
TOTAL PRESUPUESTO								

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004	FICHA S.M.S.2 ECONOMICA-FUNCIONAL

SERVICIO MURCIANO DE SALUD. RESUMEN PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y ÁREAS FUNCIONALES

	PLANIFICACIÓN FAMILIAR			ATENCIÓN PRIMARIA 061			
	PRESUP. INICIAL 2003	PREVISIÓN 2004	DIFERENCIAS		PRESUP. INICIAL 2003	PREVISIÓN 2004	DIFERENCIAS
			2004-2003	%VAR.			
PERSONAL FUNCIONARIO/ESTATUTARIO							
PERSONAL LABORAL							
INCENTIVOS AL RENDIMIENTO							
GASTOS SOCIALES							
CAPITULO 1 "GASTOS DE PERSONAL"							
CONCIERTOS							
RESTO DE GASTOS CORRIENTES							
CAPITULO 2 "GASTOS CORRIENTES B. Y SERV.							
CAPITULO 3 "GASTOS FINANCIEROS"							
GASTOS EN FARMACIA							
RESTO GASTOS DE CAP. 4							
CAPITULO 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"							
OPERACIONES CORRIENTES							
INVERSIÓN NUEVA							
INVERSIÓN DE REPOSICIÓN							
CAPITULO 6 "INVERSIONES REALES"							
CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"							
OPERACIONES DE CAPITAL							
CAPITULO 8 "ACTIVOS FINANCIEROS"							
TOTAL PRESUPUESTO							

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004	FICHA S.M.S.2 ECONOMICA-FUNCIONAL

SERVICIO MURCIANO DE SALUD. RESUMEN. PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y ÁREAS FUNCIONALES

RESUMEN	RESUMEN		DIFERENCIAS	
	PRESUP. INICIAL 2003	PREVISIÓN 2004	2004-2003	%VAR.
PERSONAL FUNCIONARIO/ESTATUTARIO				
PERSONAL LABORAL				
INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
GASTOS SOCIALES				
CAPITULO 1 "GASTOS DE PERSONAL"				
CONCIERTOS				
RESTO DE GASTOS CORRIENTES				
CAPITULO 2 "GASTOS CORRIENTES EN B. Y SERV."				
CAPITULO 3 "GASTOS FINANCIEROS"				
GASTOS EN FARMACIA				
RESTO GASTOS DE CAP. 4				
CAPITULO 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"				
OPERACIONES CORRIENTES				
INVERSIÓN NUEVA				
INVERSIÓN DE REPOSICIÓN				
CAPITULO 6 "INVERSIONES REALES"				
CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"				
OPERACIONES DE CAPITAL				
CAPITULO 8 "ACTIVOS FINANCIEROS"				
TOTAL PRESUPUESTO				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004	
	PRESUPUESTOS EMPRESAS PÚBLICAS FICHA S.M.S. 3 MEDIOS PERSONALES

SERVICIO MURCIANO DE SALUD. MEDIOS PERSONALES

	INICIAL 2003			PREVISIÓN 2004			DIFERENCIAS 2004-2003		
	FACULTATIVO	SANITARIO NO FACULTATIVO	NO SANITARIO	TOTAL	FACULTATIVO	SANITARIO NO FACULTATIVO	NO SANITARIO	TOTAL	FACULTATIVO
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES									
ATENCIÓN PRIMARIA									
ATENCIÓN ESPECIALIZADA									
* FONDO COHESIÓN SANITARIA									
PLANIFICACIÓN FAMILIAR									
ATENCIÓN PRIMARIA 061									
TOTAL MEDIOS PERSONALES									

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA S.M.S.4 DETALLE DE INGRESOS
---	---

SERVICIO MURCIANO DE SALUD. DETALLE DE INGRESOS

	PRESUP. INICIAL 2003	PREVISIÓN 2004	DIFERENCIAS	
			2004-2003	%VAR.
TASAS Y OTROS INGRESOS				
PRECIOS PÚBLICOS				
OTROS INGRESOS				
TOTAL CAP. 3 TASAS Y OTROS INGRESOS				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
- PROCEDENTES DE LA C.A.R.M.				
* PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO. APORTACIÓN SANITARIA				
* SUBVENCIÓN DE EXPLOTACIÓN				
- PROCEDENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
* PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS				
* CONVENIOS IT				
* FONDO COHESIÓN SANITARIA				
* OTROS				
- OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
TOTAL CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
- PROCEDENTES DE LA C.A.R.M.				
* PARA ACTUACIONES FINANCIADAS CON FEDER				
* PARA ACTUACIONES FINANCIADAS CON OTROS INGRESOS				
* RESTO DE TRANSFERENCIAS DE LA C.A.R.M. PARA INVERSIONES				
- PROCEDENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
- OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
TOTAL CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				

EXPLICACIÓN DE VARIACIONES.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LAS FICHAS SMS1 “PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y CENTROS ASISTENCIALES”; SMS2 “RESUMEN. PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y AREAS FUNCIONALES” ; SMS3 “MEDIOS PERSONALES” Y SMS4 “DETALLE DE INGRESOS”.

SMS1 “PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y CENTROS ASISTENCIALES”

El objeto de esta fichas es determinar las previsiones de gasto del Servicio Murciano de Salud por centros hospitalarios, en lo que se refiere al área de Atención especializada, y por gerencias de atención primaria, en cuanto al área de atención primaria.

Por tanto se cumplimentará una ficha por cada centro hospitalario y por cada gerencia de atención primaria, con el nivel de desagregación económica indicado en la misma.

SMS2 “RESUMEN. PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y AREAS FUNCIONALES”

El objeto de esta fichas es determinar las previsiones de gasto del Servicio Murciano de Salud por conceptos económicos y áreas funcionales.

Las áreas funcionales respecto a las que deben establecerse las previsiones son:

- Administración y Servicios Centrales
- Atención Primaria
- Atención especializada
- Salud Mental
- Planificación familiar
- Atención primaria 061.

Los datos “Resumen” se obtienen como suma de los datos de las tres áreas funcionales anteriores.

SMS3 “MEDIOS PERSONALES”

El objeto de la ficha de “Medios Personales” es establecer las previsiones de plantilla del Servicio Murciano de Salud por áreas funcionales y tipo de personal.

SMS4 “DETALLE DE INGRESOS”.

El objeto de esta ficha es recoger las previsiones para el ejercicio 2004 de los principales conceptos de ingresos gestionados por el Servicio Murciano de Salud, imputados según criterios de Presupuesto Administrativo y pertenecientes a los capítulos 3, 4 y 7.

En el capítulo III “TASAS Y OTROS INGRESOS”, se recogerán las previsiones correspondientes a los Precios Públicos así como a cualquier otro grupo de ingresos de esta naturaleza.

En el capítulo IV “TRANSFERENCIAS CORRIENTES” se incluirán las previsiones de las transferencias a recibir para financiar gastos corrientes, imputadas según la procedencia de las mismas. Dentro de las transferencias percibidas de la Comunidad Autónoma, se distinguirá entre la Aportación Sanitaria, procedente de la Participación en los Tributos del Estado, y la Subvención de Explotación recibida de la Comunidad Autónoma procedente del Sistema de Financiación Autonómica y, en su caso, de aportaciones propias.

En el capítulo VII “TRANSFERENCIAS DE CAPITAL”, se recogerán diferenciadamente los ingresos procedentes de la Comunidad Autónoma y de la Administración del Estado. Respecto de los primeros, se indicarán las transferencias previstas a percibir de la Comunidad Autónoma para financiar inversiones y aquellas otras que procedan de los Fondos FEDER, así como de cualquier otra de la pudiera ser beneficiario el Servicio Murciano de Salud.

En la misma ficha se explicarán a que obedecen las variaciones más significativas observadas entre las previsiones para 2004 y las previsiones iniciales para 2003.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA EP1 P.A.I.F. CUADRO FINANCIACION
---	--

EMPRESA PÚBLICA:

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.
CUADRO DE FINANCIACIÓN

APLICACION DE FONDOS	(en euros)		DIFERENCIAS 2004-2003	
	INICIAL 2003	PREVISIÓN 2004	% VAR.	V. ABS.
RECURSOS APLICADOS EN LAS OPERACIONES				
GASTOS ESTABLEC. Y FORMALIZ. DE DEUDAS				
ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO				
a) Inmovilizaciones inmateriales				
b) Inmovilizaciones materiales				
c) Inmovilizaciones financieras				
ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS				
REDUCCIONES DE CAPITAL				
DIVIDENDOS				
CANCELACION DE DEUDA A LARGO PLAZO				
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS				
TOTAL APLICACIONES				
EXCESO ORIGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA EP1 P.A.I.F. CUADRO FINANCIACION
---	--

EMPRESA PÚBLICA:**PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.
CUADRO DE FINANCIACIÓN**

ORIGEN DE FONDOS	(en euros)		DIFERENCIAS 2004-2003	
	INICIAL 2003	PREVISIÓN 2004	% VAR.	V. ABS.
RECURSOS PROCED. DE LAS OPERACIONES				
APORTACIONES DE ACCIONISTAS				
a) Ampliación de capital				
b) Compensación de pérdidas				
SUBVENCIONES DE CAPITAL				
a) De la Comunidad Autónoma				
b) De otras				
DEUDAS A LARGO PLAZO				
ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO				
a) Inmovilizaciones inmateriales				
b) Inmovilizaciones materiales				
c) Inmovilizaciones financieras				
ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS				
CANCEL. ANTICIPADA. DE INMOV. FINANCIERO.				
TOTAL ORIGENES				
EXCESO DE APPLICAC. SOBRE ORIGENES (DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE)				

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.1
"CUADRO DE FINANCIACION"**

El Cuadro de Financiación, se divide en dos cuerpos:

A) Aplicaciones de Fondos.

Recursos aplicados en elementos permanentes durante el ejercicio, siendo los más frecuentes:

- Recursos aplicados en incremento de inmovilizado.
- Recursos aplicados en las operaciones.
- Recursos aplicados a la cancelación de pasivo a largo plazo.

B) Orígenes de Fondos.

Recursos originados en el ejercicio. Los más habituales son:

- Recursos originados por aportaciones de accionistas.
- Recursos obtenidos por aumento de pasivo a largo plazo.
- Recursos obtenidos por enajenación de inmovilizado.

La diferencia entre Aplicaciones y Orígenes mide la variación del capital circulante, que deberá coincidir con la que aparezca en el cuadro EP.2 de variación de capital circulante.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA EP2 P.A.I.F. VARIACION CIRCULANTE
---	---

EMPRESA PÚBLICA:

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.
VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE

CONCEPTO	INICIAL 2003		PREVISIÓN 2004	
	AUMENTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Existencias				
Deudores				
Acreedores				
Inversiones Financieras Temporales				
Tesorería				
TOTALES				
VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE				

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.2
“VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE”

Esta ficha muestra la variación del capital circulante, con la finalidad de conocer el fondo de maniobra generado por operaciones corrientes, indicando los aumentos y disminuciones de las partidas del activo y pasivo circulante:

- a) Los aumentos del activo circulante y disminuciones de pasivo circulante, suponen un aumento del capital circulante.
- b) Las disminuciones de activo circulante y los incrementos de pasivo circulante, ocasionan una disminución del capital circulante.

Si alguna cuenta de capital circulante no especificada, experimentara alguna variación, se incluiría en una nueva fila con sus datos correspondientes.

La variación de capital circulante deberá coincidir con la expresada en el cuadro de financiación EP.1.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA EP3 P.A.I.F. OBJETIVOS Y MEDIOS PERSONALES
---	--

EMPRESA PÚBLICA:**PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.
OBJETIVOS Y MEDIOS PERSONALES**

OBJETIVOS
1.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LARGO PLAZO
2.- OBJETIVOS A DESARROLLAR DURANTE EL EJERCICIO
3.- ACTIVIDADES

MEDIOS PERSONALES POR GRUPOS			
GRUPOS	INICIAL 2003	PREVISIÓN 2004	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS			
A TITULADOS SUPERIORES			
B TITULADOS MEDIOS			
C ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS			
D AUXILIARES			
E SUBALTERNOS			
SIN CALIFICAR			
TOTAL			

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.3
"OBJETIVOS Y MEDIOS PERSONALES"**

Tiene como finalidad recoger todos los datos necesarios para enmarcar y definir el programa de actuación de la empresa durante el ejercicio que se presupuesta. En esta ficha se reflejarán los objetivos generales, encuadrando de esta forma el P.A.I.F., en una política estratégica de desarrollo de la empresa a medio y largo plazo.

Deben incluirse los siguientes apartados:

- Objetivos estratégicos a largo plazo en donde se indicarán las metas claves de la empresa, definiendo en lo posible la política de producción, personal, etc..
- Objetivos a desarrollar durante el año 2004, explicitando los objetivos a corto plazo, cuantificándolos en la medida de lo posible y resaltando aquellos aspectos que pueden resultar relevantes para la comprensión del presupuesto presentado.
- Actividades a desarrollar para la consecución de Objetivos anteriores.
- Medios personales por grupos, se recoge en este apartado el estado de la plantilla con especificación de las previsiones para 2003 y presupuestado en el año 2004.

NOTA: En el caso del Servicio Murciano de Salud, no se cumplimentará el apartado de "Medios Personales por Grupos".

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA EP4 P.A.I.F. SUBV. A RECIBIR
---	--

EMPRESA PÚBLICA:**PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.
SUBVENCIONES A RECIBIR**

SUBVENCIONES A RECIBIR				
Número	clase	origen de la subvención	INICIAL 2003	PREVISIÓN 2004
TOTAL				

NUMERO (1):**(2) FINALIDAD Y DESTINO:****(3) NORMATIVA REGULADORA:****NUMERO (1):****(2) FINALIDAD Y DESTINO:****(3) NORMATIVA REGULADORA:**

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.4
"SUBVENCIONES A RECIBIR"

El objeto de esta ficha es establecer de forma individualizada las subvenciones recibidas o que se espera recibir en los ejercicios correspondientes.

En el cuadro se relacionan todas las subvenciones a recibir, con expresión de su naturaleza presupuestaria en la columna "clase" (explotación o capital), y en la columna de origen el Organismo de procedencia.

Para cada una de las subvenciones especificadas en el cuadro, se indicará con respecto al año 2004 lo siguiente:

- (1) Número:** número de orden de la línea de subvención o ayuda (01, 02...)
- (2) Finalidad y destino:** de forma concisa se explicará el destino que la empresa debe dar a la subvención recibida.
- (3) Normativa Reguladora:** Indicar la normativa, si la hubiere, por la que se regula la subvención o ayuda.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA EP5 P.A.I.F. SUBV. A CONCEDER
---	---

EMPRESA PÚBLICA:**PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.
SUBVENCIONES A CONCEDER**

SUBVENCIONES A CONCEDER			
NÚMERO	DENOMINACIÓN	INICIAL 2003	PREVISIÓN 2004
TOTAL			

NUMERO (1): BENEFICIARIOS(2)	DESCRIPCIÓN Y FINALIDADES (3)
NORMATIVA REGULADORA (4)	
CONVOCATORIA(5)	FINANCIACIÓN (6)

NUMERO: BENEFICIARIOS	DESCRIPCIÓN Y FINALIDADES
NORMATIVA REGULADORA	
CONVOCATORIA	FINANCIACIÓN

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.5
"SUBVENCIONES A CONCEDER".**

El objeto de esta ficha es establecer de forma individualizada las subvenciones concedidas o que se espera conceder en los ejercicios correspondientes. Cada línea describe el conjunto de actuaciones que supongan una entrega dineraria de la Empresa o Ente público a otras entidades públicas o privadas, o a particulares.

Para cada una de las líneas definidas, identificadas por un número de orden, se especificará, con respecto al año 2004 lo siguiente:

- (1) Número:** número de orden de la línea de subvención o ayuda (01, 02...)
- (2) Beneficiarios:** indicar quiénes son o pueden ser los beneficiarios de la subvención o ayuda, con una breve descripción de sus características.
- (3) Descripción y finalidad:** de forma concisa se explicará la problemática a la que se pretende dar respuesta y las finalidades que persigue cada línea.
- (4) Normativa Reguladora:** Relacionar la normativa por la que se regula la subvención o ayuda.
- (5) Convocatoria:** indicar la fecha prevista de publicación de la convocatoria de la subvención.
- (6) Financiación:** importe de fondos propios y externos que financian la línea, detallando las cuantías y origen de estos últimos, así como el porcentaje de cofinanciación en su caso.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004

PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS
FICHA EP6 P.A.I.F. PROYECTOS INVERSION

EMPRESA PÚBLICA:

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION. RELACION DE PROYECTOS DE INVERSION

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.6
"RELACION DE PROYECTOS DE INVERSION".

En este apartado se relacionarán de forma individualizada todas aquellas inversiones previstas por la Empresa para el año 2004. Igualmente se detallará la prioridad de esas inversiones y de los compromisos futuros a los que diera lugar su aprobación.

Los CAMPOS A CUMPLIMENTAR en la ficha, para cada uno de los proyectos de inversión, son los siguientes:

- (1) **Denominación:** descripción de la actuación inversora.
- (2) **Años:** I=Inicio; T=Terminación. Años de inicio y finalización del proyecto.
- (3) **Situación:** se consignará el código "I", "C", "T" o "L", según se trate de:
 - Proyectos que se inician en el ejercicio 2004 pero cuya terminación está prevista en un ejercicio posterior. Proyectos a iniciar (**I**).
 - Proyectos que se iniciaron en un ejercicio anterior, y cuya finalización está prevista en un ejercicio posterior al 2004. Proyectos en curso (**C**).
 - Proyectos que iniciándose en un ejercicio anterior, o en el del 2004, está previsto que finalicen en el ejercicio 2004. Proyectos a terminar (**T**).
 - Proyectos ya finalizados, pero en los que todavía quedan obligaciones pendientes de pago, por lo que es necesario consignar dotaciones presupuestarias para la atención de dichos gastos (P. Ej. liquidaciones de obra) (**L**).
- (4) **Coste del Proyecto:** El coste total del proyecto vendrá dado por la suma de los siguientes conceptos: inversión realizada hasta el 31/12/2002 + inversión prevista hasta 31/12/03 + anualidad prevista para el ejercicio 2004 + suma de anualidades futuras.
- (5), (6), (7) y (8): **Anualidades.**

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004

PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS
FICHA EP7 P.A.I.F. MEMORIA PROYECTOS

EMPRESA PÚBLICA:

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.

MEMORIA DE PROYECTOS DE INVERSION

(en euros)

MEMORIA INDIVIDUALIZADA DE LOS PROYECTOS A REALIZAR EN 2004

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.7
"MEMORIA DE PROYECTOS"**

En definitiva, se trata de exponer la necesidad y/o conveniencia de la realización de determinadas inversiones, exponiendo una memoria individualizada para cada proyecto.

En ella se expondrá brevemente el carácter de la Inversión a realizar y en qué consiste, de forma que permita disponer de información suficiente sobre su contenido y finalidad, así como del impacto económico que se prevé con su realización.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA EP8 PRESUPUESTO DE CAPITAL
---	--

EMPRESA PÚBLICA:**PRESUPUESTO DE CAPITAL**

(en euros)

INVERSIONES	INICIAL 2003	PREVISIÓN 2004
INMOVILIZADO INMATERIAL		
GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO		
APLICACIONES INFORMATICAS		
OTRO INMOVILIZADO		
INMOVILIZADO MATERIAL		
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES		
INSTALACIONES TECNICAS Y MAQUINARIA		
OTRAS INSTALACIONES, UTILLAJE Y MOBILIARIO		
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		
ELEMENTOS DE TRANSPORTE		
OTRO INMOVILIZADO		
INMOVILIZ. FINANCIERAS SECTOR PUBLICO		
OTRAS INMOVILIZACIONES FINANCIERAS		
REEMBOLSO DE PRESTAMOS A LARGO		
VARIACION CAPITAL CIRCULANTE (AUMENTOS)		
OTRAS APLICACIONES		
TOTAL INVERSIONES		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA EP8 PRESUPUESTO DE CAPITAL
---	--

EMPRESA PÚBLICA:**PRESUPUESTO DE CAPITAL**

(en euros)		
FINANCIACIÓN	INICIAL 2003	PREVISIÓN 2004
APORTACIONES DE CAPITAL		
PUBLICAS		
PRIVADAS		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA COM. AUTONOMA		
OTRAS APORTACIONES		
AUTOFINANCIACION		
BENEFICIO DEL EJERCICIO		
RESERVAS		
OTRA AUTOFINANCIACION		
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO		
DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO A L/P		
OTROS ACREDITORES A LARGO PLAZO		
ENAJENACION DE INVERSIONES .		
INMOVILIZADO MATERIAL		
INMOVILIZADO INMATERIAL		
INMOVILIZADO FINANCIERO		
VARIACIONES DEL CAPITAL CIRCUL. (DISMINUCIONES)		
OTROS ORIGENES DE FINANCIACION		
TOTAL FINANCIACION		

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.8
"PRESUPUESTO DE CAPITAL"**

Esta ficha deberá contener únicamente la información relativa a las inversiones que se vayan a realizar en el año de referencia. Esta información se desagregará según el origen de la financiación (transferencias de capital a recibir, endeudamiento u otros recursos a destinar a inversiones), y el destino concreto de las inversiones de ese año (según la tipología de la inversión a realizar).

El total de la financiación deberá coincidir con el total de inversiones. Si algún gasto inversor o fuente de financiación no tuviera cabida en alguno de los epígrafes especificados, se incluiría en el epígrafe de “Otras Aplicaciones” u “Otros orígenes de financiación” respectivamente, con indicación del concepto a que corresponda.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA EP9 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION
---	--

EMPRESA PÚBLICA:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

(en euros)		
GASTOS	INICIAL 2003	PREVISIÓN 2004
APROVISIONAMIENTOS		
EXISTENCIAS INICIALES		
COMPRAS		
OTROS APROVISIONAMIENTOS		
GASTOS DE PERSONAL		
SUELLOS, SALARIOS Y ASIMILADOS		
CARGAS SOCIALES		
DOTACIONES DEL EJERCICIO PARA AMORT. INMOVILIZADO		
DOTACIONES A LAS PROVISIONES		
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION		
INVESTIGACION Y DESARROLLO		
ARRENDAMIENTOS Y CANONES		
REPARACIONES Y CONSERVACION		
SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES		
TRANSPORTES		
PRIMAS DE SEGUROS		
SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES		
PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PUBLICAS		
SUMINISTROS		
GASTOS DE OFICINA		
GASTOS DE VIAJE		
OTROS SERVICIOS		
IMPUESTO DE SOCIEDADES		
OTROS TRIBUTOS		
OTROS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
TRANSFERENCIAS Y SUBV. CORRIENTES CONCEDIDAS		
TRANSFERENCIAS Y SUBV. DE CAPITAL CONCEDIDAS		
GASTOS DE FINANCIEROS		
GASTOS EXTRAORDINARIOS		
SALDO ACREEDOR (BENEFICIO DEL EJERCICIO)		
TOTAL GASTOS		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA EP9 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION
---	--

EMPRESA PÚBLICA:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

INGRESOS	INICIAL 2003	PREVISIÓN 2004
INGRESOS DE EXPLOTACION		
EXISTENCIA FINALES		
VENTAS		
PRESTACIONES DE SERVICIOS		
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION		
TRANSF. Y SUBV. CORRIENTES RECIBIDAS		
DEL SECTOR PUBLICO PARA LA PROPIA ENTIDAD		
DEL SECTOR PUBLICO PARA CONCEDER SUBV.		
DE OTRAS ENTIDADES PARA LA PROPIA ENTIDAD		
TRANSF. Y SUBV. DE CAPITAL RECIBIDAS		
DEL SECTOR PUBLICO PARA CONCEDER SUBV.		
PROVISIONES APLICADAS A SU FINALIDAD		
INGRESOS FINANCIEROS		
INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
SALDO DEUDOR (PERDIDA DEL EJERCICIO)		
TOTAL INGRESOS		

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.9
"PRESUPUESTO DE EXPLOTACION "**

Se incluirán en esta ficha, todos aquellos ingresos y gastos de explotación correspondientes a la actividad propia de la empresa, así como las transferencias y subvenciones corrientes recibidas y concedidas.

En cuanto a las transferencias y subvenciones de capital recibidas, solamente se incluirán aquellas cuyo destino sea, asimismo, la concesión de subvenciones de capital

Igualmente, se detallarán tanto los ingresos y gastos financieros como los extraordinarios. En estos últimos se incluirán aquellos gastos o ingresos que no tengan cabida en ninguno de los apartados reseñados, siempre que se trate de un gasto o ingreso corriente (no de capital)

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA EP10 PRESUPUESTO ADMINISTR. (GASTOS)
---	--

EMPRESA PÚBLICA:

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2003	PREVISIÓN 2004	(en euros) DIFERENCIAS 2004-2003	
			%VAR.	V. ABS.
I. Gastos de Personal				
II. Gastos Bienes corrientes y servicios				
III. Gastos Financieros				
IV. Transferencias Corrientes				
OPERACIONES CORRIENTES				
VI. Inversiones Reales				
VII. Transferencias de Capital				
OPERACIONES DE CAPITAL				
OPERACIONES NO FINANCIERAS				
VIII. Variación de Activos Financieros				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS				

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL 2003	PREVISIÓN 2004	(en euros) DIFERENCIAS 2004-2003	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Disminución de existencias				
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio				
(+) Gastos anticipados en ejercic. anteriores				
(+) Reducción de capital ó adquis. acc. prop.				
(+) Traspaso a corto pl. de deudas a largo pl.				
(+) Provis. para riesgos y gastos (no circul.)				
TOTAL AJUSTES AL PRES. DE GASTOS				
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)				

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.10
“PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)”**

El objeto de esta ficha es recoger en un presupuesto administrativo los datos económicos expresados en las fichas anteriores, así como los correspondientes ajustes por operaciones de periodificación y otras operaciones realizadas por la empresa y que no se efectúan en el mencionado escenario presupuestario, de tal forma que obtendremos la variación del Capital Circulante del ejercicio.

En el cuadro relativo a las operaciones presupuestarias se reflejarán las operaciones devengadas o reconocidas en el ejercicio, de acuerdo con la clasificación económica de gastos e ingresos vigentes para la Administración de la Comunidad Autónoma.

Se exponen a continuación los criterios necesarios para su elaboración:

Capítulo I. Recogerá los gastos de personal del ejercicio presupuestario correspondiente.

Se incluirán por este concepto:

- Sueldos y Salarios.
- Seguridad Social a cargo del organismo.
- Otros gastos sociales.
- Beneficios Sociales.

Capítulo II. Destinado a los gastos en bienes corrientes y servicios, incluyéndose en este caso:

- Aprovisionamiento.
- Otros Gastos de la Explotación.

- Impuesto sobre Sociedades y otros tributos.

Capítulo III. Que englobará los gastos financieros y asimilados originados durante el ejercicio.

Capítulo IV. Destinado a las subvenciones de explotación concedidas por la Empresa.

Capítulo VI. En el que se consignarán las inversiones reales que figuran en el Cuadro de Financiación y que a continuación se detallan:

- En Inmovilizado Material.
- En Inmovilizado Inmaterial.
- En Gastos de Establecimiento.

Capítulo VII. Resumirá las subvenciones de capital concedidas por la Empresa.

Capítulo VIII. Recogerá la variación de los activos financieros de la Empresa, es decir, lo que en el Cuadro de Financiación viene denominado como Inmovilizaciones Financieras.

Capítulo IX. Englobará la variación de los pasivos financieros de la Empresa debido a la cancelación o traspaso a corto plazo de la deuda a largo plazo.

En el apartado de ajustes presupuestarios de gastos, se incluirán (en caso de que no figuren entre los reseñados), aquellos conceptos que sean necesarios para determinar el total de gastos (Aplicaciones).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA EP11 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)
---	--

EMPRESA PÚBLICA:

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2003	PREVISIÓN 2004	DIFERENCIAS 2004-2003	
			%VAR.	V. ABS.
I. Impuestos Directos				
II. Impuestos Indirectos				
III. Tasas y otros Ingresos				
IV. Transferencias Corrientes				
V. Ingresos Patrimoniales				
OPERACIONES CORRIENTES				
VI. Enajenación Inversiones Reales				
VII. Transferencias de Capital				
OPERACIONES DE CAPITAL				
OPERACIONES NO FINANCIERAS				
VIII. Variación de Activos Financieros				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS				

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2003	PREVISIÓN 2004	DIFERENCIAS 2004-2003	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Incrementos de existencias				
(-) Dotaciones Provisión Circulante				
(+) Aplicaciones provisiones de circulante				
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio				
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Aument. Capital, Fondo Social o aport. socios				
(+) Enajenación de acciones propias				
(+) Provis. para riesgos y gastos (no circul.)				
TOTAL AJUSTES AL PRES. DE INGRESOS				

TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS				
TOTAL AJUSTES AL PRES. DE INGRESOS				
TOTAL INGRESOS (Orígenes)				

TOTAL INGRESOS (Orígenes)				
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)				
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA				
VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA (según orígenes y aplicaciones de fondos)				

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.11
“PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)”**

Capítulo III. Recoge el importe neto de la cifra de negocios.

Capítulo IV. Se encuadrarán aquí el total de subvenciones de explotación que le sean concedidas a la Empresa cualquiera que sea su procedencia.

Capítulo V. Se engloban en este capítulo los ingresos patrimoniales obtenidos por la Empresa, como ingresos por arrendamientos y otros ingresos.

Capítulo VI Recoge los recursos generados por la enajenación de inversiones reales de la Empresa, tanto materiales como inmateriales.

Capítulo VII En el que se consignarán las subvenciones de capital concedidas a la Empresa, cualquiera que sea su procedencia.

Capítulo VIII Reflejará la variación de los activos financieros de la empresa, entendida como la enajenación de las inversiones financieras y la cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizado financiero y la aplicación de gastos a distribuir en varios ejercicios.

Capítulo IX Resume la variación de pasivos financieros de la empresa, derivada del incremento de la financiación ajena a largo plazo obtenida y que aparece consignada en el Cuadro de Financiación.

En el apartado de ajustes presupuestarios de ingresos se incluirán (en caso de que no figuren entre los reseñados) aquellos conceptos que sean necesarios para determinar el total de ingresos (Orígenes).

Por último, se calculará la diferencia entre ingresos (orígenes) y gastos (aplicaciones) para determinar la variación del Fondo de maniobra.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2004

PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS
FICHA EP12 MEMORIA EXPLICATIVA

EMPRESA PÚBLICA:

MEMORIA EXPLICATIVA

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.12
“MEMORIA”**

La finalidad perseguida con la elaboración de esta ficha es obtener una visión global del presupuesto del ente, justificando adecuadamente las previsiones efectuadas, tanto de gasto como de ingreso.

Deberán por tanto indicarse aquí las variaciones más relevantes desde el punto de vista cualitativo, en las previsiones de gasto e ingreso para el ejercicio 2004 respecto a las que inicialmente se contemplaron en 2003, realizando una adecuada justificación de las mismas.